ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:40 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

El señor Alcalde pone a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, mismo que se aprueba por unanimidad de los presentes, procediendo su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 18 de julio de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 18 de julio de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de oficio 016, de julio 16 de 2013, suscrito por la Hna. Sara Palacios, Rectora de la Unidad Educativa "San José" de la ciudad de Milagro, quien solicita la Condecoración al Estandarte del Plantel por conmemorarse el 18 de agosto, 80 años de vida Institucional.

En atención a lo solicitado por la Hna. Sara Palacios, Rectora de la Unidad Educativa "San José" en oficio #016 de fecha julio 16 de 2013, el Cabildo, con la moción elevada por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y respaldada por la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, resuelve de manera unánime aprobar la Condecoración al Estandarte de la Unidad Educativa San José, por cumplir el próximo 18 de agosto del presente año, 80 años de vida Institucional.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del oficio N°18-GADMM, de fecha 22 de julio de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, mediante el cual emiten sus observaciones para la aprobación en segundo y definitivo debate de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO – EP.

Con las observaciones emitidas en el informe de la Comisión Municipal de Legislación, N°018-GADMM de julio 22 de 2013, el I. Concejo, con la moción

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

elevada por la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado y respaldada por la concejala Sra. Rosa Neira Vicuña, aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO, EP..

PUNTO CUATRO.- Designación del Concejal que conformará el directorio de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro – EP.

En este punto solicita la palabra la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez quien mociona al Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, para que integre el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro, EP, misma que es respaldada por los Concejales, Sra. Rosa Neira Vicuña y Ab. Fernando Fariño Lima.

De igual manera la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, mociona al Concejal Sr. Presley Robles Zea, lo cual no tiene el debido respaldo, por lo que el señor Alcalde manifiesta que al no tener el apoyo, existe solo una moción, disponiendo se someta a votación. Hecho que esto fue el I. Concejo de manera unánime resuelve designar al Edil Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, para que en representación del Cuerpo edilicio, integre el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro, EP, de conformidad con lo que establece el artículo décimo de la Ordenanza del ramo

PUNTO CINCO.- Conocimiento de oficio suscrito por el Ing. Luis Fernando Artheaga López, Gerente Cía PROQUIANDINOS S.A. de fecha 19 de julio de 2013.

Para conocimiento del I. Concejo, se da lectura al oficio suscrito por el Ing. Luis Fernando Artheaga López, Gerente de la Cía PROQUIANDINOS S.A. de fecha 19 de julio de 2013, mediante el cual informa que el Gobierno Provincial del Guayas con fecha 10 de julio de 2013, concede la licencia ambiental N°061-LA-DMA-GPG para la operación de la planta industrial de la Cía. PROQUIANDINOS S.A. Señala además que continuarán trabajando como lo han venido haciendo durante años, a favor de la comunidad, ya sea generando trabajo directo o mediante el modesto aporte para la robustez económica de esta ciudad.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 11h25 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA MIERCOLES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los siete días del mes de agosto del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 12:55 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el Concejal señor Presley Robles Zea, solicita al señor Alcalde incorporar un punto adicional sobre su pedido de licencia, lo cual es aprobado por el Cuerpo Edilicio, por lo que se resuelve incorporar al Orden del Día como **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento y consideración del oficio de fecha 7 de agosto del año en curso, suscrito por el señor Presley Robles Zea, Concejal Principal de este GAD Municipal, quien solicita licencia a partir del 9 al 14 de agosto del 2013. Inmediatamente se procede a su resolución, siguiente:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 01 de agosto de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 01 de agosto de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes

2.1.- Compraventa de terreno (06)

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #254, 255, 256, 257, 258 y 259 de fecha 01 de agosto de 2013; y los memorandos del Procurador Síndico Municipal #1099, 1101, 1102, 1103, 1120 y 1121 del 23, 24, 30 de julio de 2013, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar seis (06) solicitudes de compra-venta de terrenos municipales, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m²
1	Graciela Beatriz Mayorga Vasquez Jacinto Antonio Nuquez Aguilera	Santa Rosa de Chobo Chobo	1	4	198.97

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

2	Chinizaca Pino Piedad María	Pobladores sin Tierra Chirijos	17	11	152.00
3	Aldás Poveda Cristhian Alexander y Heredero Rizzo Evelyn Rocío	Las Piñas Ernesto Seminario	21	I-2	158.40
4	Díaz Jiménez Rosa Elena y Celi Pino Mario José	Juan Wiesneth Ernesto Seminario	7	G	191.20
5	Mendoza Bravo Juan Vicente	Almeida Chirijos	05	15	199.60
6	Mero Palma Oscar Leonardo	Santa Beatriz Chirijos	8	D	160.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

2.2.- Rectificación y venta de Excedente (02)

2.2.1.- Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-260-OF, de fecha 01 agosto de 2013 y el dictamen del Procurador Síndico Municipal mediante memorándum No. 1013 de fecha 04 de Julio de 2013, el I. Concejo resuelve por unanimidad la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE,** del solar N° 01, manzana N°C3, ubicado en la Lotización "Sindicato de Operadores de Maquinaria Agrícola del Ingenio Valdez (SOMA)", Parroquia "Crnel. Enrique Valdez", perteneciente a la señorita **NARANJO BERRUZ IMELDA BEATRIZ,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar N°11 – con 15,58 m
Sur:	Calle Sub. Edison Mendoza Enriquez – con 15,20 m.
Este:	Av. Paquisha – con 23,56 m.
Oeste:	Solar N°02 - con 24,00 mts
Superficie:	365.97 m²

CÓDIGO CATASTRAL 04-06-32-11

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **300,00m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **365,97m²,** existiendo un excedente de **65,97m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$10,00** (diez 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

2.2.2.- Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-261-OF, de fecha 01 agosto de 2013 y su dictamen legal mediante memorándum No. 1125 de fecha 31 de Julio de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad, la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE,** del solar N° 3-02, manzana N°22, ubicado en la Ciudadela "María Mercedes", Parroquia "Camilo Andrade", perteneciente a la señora **NEGRETE MERELO CONSTANCIA POMPOSA,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar N°03-01 – con 13,00 mts.
Sur:	Solar N°4 – con 11,00 + 4,20 mts.
Este:	Vía Peatonal – con 5,10 + 1.09 mts.
Oeste:	Solar N°3-03 – con 6,85 mts
Superficie:	89,13 m²

CÓDIGO CATASTRAL 01-13-22-3-02

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **70,00m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **89,13m²,** existiendo un excedente de **19,13m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$40,00** (cuarenta 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

2.3.- Subdivisión (01)

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-263-OF de fecha 05 de agosto de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1095-AJ de fecha 23 de julio de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-674-M, de junio 18 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los señores **PÉREZ CASTILLO WILFRIDO Y CANALES DE LA ESE MERCY CLEOTILDE,** que según escritura consta con: solar No. **B,** de la Manzana N° **45, SEGÚN FICHA CATASTRAL** ubicado en el Sector **"Las Lagunas"** perteneciente a la parroquia **"Ernesto Seminario"**; y, según código catastral: zona N° **03,** sector No. **10,** manzana N° **45,** solar **#01,** con una superficie de **7.040,00m², quedando como matriz 03-10-45-01** subdividido como a continuación se detalla:

Solar B código 03-10-45-01-01

NORTE:	Canal de drenaje y Col. Técnico Milagro Rumbo S77°56´14"E	con 29,33 m
SUR:	Calle Vehicular Rumbo N77°56´14"W	con 29,33 m
ESTE:	Solar B1 Rumbo S12°03´46"W	con 80,00 m
OESTE:	Solar Particular Rumbo N12°03´46"E	con 80,00 m

Superficie: 0.23Has.=2346,65 m²

Solar B1 código 03-10-45-01-02

NORTE:	Canal de drenaje y Col. Técnico Milagro Rumbo S77°56´14"E	con 29,33 m
SUR:	Calle Vehicular Rumbo N77°56´14"W	con 29,33 m
ESTE:	Solar B2 Rumbo S12°03´46"W	con 80,00 m
OESTE:	Solar B Rumbo N12°03´46"E	con 80,00 m

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Superficie: 0.23Has.=2346,65 m²

Solar B2 código 03-10-45-01-03

NORTE:	Canal de drenaje y Col. Técnico Milagro Rumbo S77°56`14"E	con 29.33 m
SUR:	Calle Vehicular Rumbo N77°56´14"W	con 29,33 m
ESTE:	Solar Particular Rumbo S12°03´46"W	con 80,00 m
OESTE:	Solar Particular Rumbo N12°03´46"E	con 80,00 m

Superficie: 0.23Has.=2346,65 m²

2.4.- Levantamiento de la Cláusula de Prohibición de Enajenar (01)

De conformidad con lo que establece el Art. 6 del "Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país" cuya parte pertinente señala **"el I. Concejo Cantonal de Milagro, en cada caso particular resolverá lo que fuere pertinente, respecto a la vigencia de la prohibición de enajenar del predio vendido por la I. Municipalidad de Milagro"**; y, sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-262-OF, de fecha 05 de agosto de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal en oficio #640-A.J. de julio 31 de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar #22, de la manzana "I", sector #6, ubicado en la Ciudadela "Las Américas", de la Parroquia "Ernesto Seminario" de propiedad del señor **LOOR MORA CHARLES CLAUDIO**, con la finalidad que el peticionario pueda acceder a un préstamo hipotecario.

PUNTO TRES.- Nominación de los ciudadanos que serán distinguidos con Menciones Honoríficas en la Sesión Solemne del 17 de Septiembre de 2013.

De conformidad a lo que establece la Ordenanza Municipal de Distinciones, el I. Concejo procede a elegir a los ciudadanos y ciudadanas e instituciones a ser condecorados en la Sesión Solemne del 17 de Septiembre de 2013.

El señor Alcalde pide a los señores Concejales mocionen a sus candidatos.

En la moción al Mérito al Mejor Ciudadano, interviene el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, para indicar que este mérito debería recaer en una persona que haya realizado ayudas desinteresadas, como por ejemplo el señor Carlos Delgado Villacís, quien apoya al AVINFA por ello lo eleva a moción, misma que es respaldada por la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez. De igual manera la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, mociona a la Sra. Josefina Delgado Villacís, por ser una mujer luchadora y ser quien emprendió el negocio familiar, lo cual no tiene el debido respaldo. El señor Alcalde manifiesta que al no tener el apoyo, existe solo una moción, disponiendo se someta a votación. Hecho que esto fue, el I. Concejo con mayoría de votos resuelve designar al Sr. Carlos Delgado Villacís.

Continuando con la mención al Mérito Cultural, en el ámbito Literario, el Edil Ab. Fernando Fariño Lima, pone a consideración del Cabildo, al Lcdo. Fernando Héctor Naranjo Villacís, recibiendo el respaldo de los Concejales Sra. Mercedes Hurtado Herrera y Sr. Presley Robles Zea, no existiendo más mociones, el Concejo aprueba por unanimidad.

En lo que respecta al Mérito Cultural Artístico, la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado, mociona al Grupo "Mi Pueblo", dirigido por el Dr. Edinzon Gustavo Montero Zamora, la cual tiene el respaldo de la Concejala Lcda. Michela Andrade Vásquez, expresando que este grupo tienen mucha vinculación con la comunidad, realizando sus espectáculos gratis. De igual manera la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera, mociona al Sr. Jaime Correa Vaca, ya que es un artista a nivel nacional e internacional y expreso que también da sus espectáculos gratis, por lo que antes de someter a votación por Secretaría se informe que al señor Correa ya se le ha designado en dos ocasiones en años anteriores. En virtud a ello, el I. Concejo aprueba por unanimidad designar al Grupo "Mi Pueblo".

Solicita la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, e indica que se ha recibido una propuesta en oficio #470 de fecha agosto 5 de 2013, del Vicerrector Académico de la Universidad Estatal de Milagro dirigido para el señor Alcalde y Concejales, mediante el cual pone a consideración las cualidades profesionales demostradas por el Lcdo. Aquiles Martínez Villacís, ya que a su corta edad a enfrentado retos, logró ingresar como pasante a un medio de comunicación de señal abierta, escalando día a día en base a su esfuerzo, desempeñando actualmente como ancor y reportero de su propio espacio deportivo en Teleamazonas. Solicita la palabra la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez y manifiesta que debería hacerse el reconocimiento al Lcdo. Martínez Villacís ya que es un orgullo que un milagreño haya triunfado. Ante lo expuesto la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, eleva a moción al Lcdo. Aquiles Martínez Villacís, para ser condecorado con el Mérito Cultural en el ámbito Periodistico, moción que tiene el respaldo del Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y del Concejo en pleno.

En el Mérito Artesanal, el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, propone al Sr. Leopoldo Burgos Salazar, ExPresidente de la Asociación de Mecánicos y Afines 20 de Octubre, moción que recibe el respaldo del Ab. Fernando Fariño Lima, de igual manera la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, solicita la palabra para elevar a moción el nombre de la Sra. Lucia Donoso Castro, por tener arte en sus manos para los arreglos florales, moción que es respaldada por el Edil Sr. Presley Robles Zea. La Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña, mociona al Sr. Fabbiani, recibiendo el respaldo de la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz. Existiendo tres mociones con sus debidos respaldos, el señor Alcalde solicita se realice la votación respectiva, dando como resultado 6 votos a favor del señor Leopoldo Burgos Salazar, consignados por los Concejales: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jhonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, e Ing. Jaqueline Macías Alvarado; a favor de la Sra. Lucia Donoso Castro, 2 votos a favor de sus proponentes Concejales Msc. Nancy Guevara Martínez y Sr. Presley Robles Zea; y, 2 votos a favor del Sr. Fabbiani, por los Concejales Sra. Gianna Centanaro

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Quiroz y Sra. Rosa Neira Vicuña, realizada la votación, el I. Concejo resuelve por mayoría de votos designar al señor Leopoldo Burgos Salazar, con la mención Mérito Artesanal.

Sobre la mención al Mérito Deportivo, solicita la palabra la Concejala Lcda. Michela Andrade Vásquez y mociona al Joven Jonathan José Paredes Icaza por haber ganado el Campeonato Nacional Pre-Juvenil Sub-17, moción que es respaldada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y aprobado de manera unanime por el Concejo.

En lo que respecta a la Méncion al Buen Educador, la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña, mociona al Lcdo. Benedicto Nuñez Marmolejo, profesor de la Escuela Dr. Carlos Moreno Arias, esta moción es respaldado por la Edil Ing. Jaqueline Macías Alvarado. De igual manera la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, propone al Lcdo. Wilson Ullauri, Director de la Escuela Jaime Roldós, no teniendo el respaldo debido, existe solo una moción, por lo que el Cabildo resuelve por mayoría de votos designar con la Mención al Buen Educador al Lcdo. Benedicto Gonzalo Núñez Marmolejo.

En la Mención al Buen Empledo Municipal, el Ab. Fernando Fariño Lima, mociona a la Ing. Amabilia Sánchez Mondragón, moción que es respaldada por la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña, misma que es respaldada de manera unánime por el I. Concejo.

En la Mención al Buen Obrero Municipal la Concejala Rosa Neira Vicuña mociona al Sr. Carlos Julio León López, respaldada por el Ab. Fernando Fariño Lima y la Edil Señora Mercedes Hurtado Herrera; de igual manera la Concejala Lcda. Michela Andrade Vásquez, mociona al Sr. Narciso Claudio Arias Olaya, interviniendo el Ab. Fernando Fariño y solicita al Concejo se reconozca a ambos señores por considerar que son de distintas ramas, por lo que el Cabildo por unanimidad dispone designar a los señores Carlos Julio León López y Narciso Claudio Arias Olaya con el Mérito al Buen Obrero Municipal.

Al Mérito Institucional, interviene la Concejala Michela Andrade Vásquez, y eleva a moción designar a Radio La Voz de Milagro, por ser el primer prestador de servicios de radio en cobertura, además hace poco cumplieron 49 años de vida institucional, esta moción es respaldada por la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado y aprobada por el Cabildo en pleno.

Pide la palabra la Sra. Gianna Centanaro Quiroz, para solicitar como Concejal e hija de un líder populista haya una mención Post-Morten a favor de su señor padre Humberto Centanaro Gando, como el primer Alcalde de Milagro. Toma la palabra el Ing. Juan Bastidas Aguirre e indica que esas menciones no está dentro de la Ordenanza, por lo que no procede el pedido.

Debatidas que fueron cada una de las distinciones que se establecen en la Ordenanza del ramo, el Ilustre Concejo acuerda distinguir y entregar preseas en la Sesión Solemne conmemorativa al Centenario de Aniversario de Cantonización de Milagro, los ciudadanos, ciudadanas e instituciones que se detallan a continuación:

DISTINCIONES	NÓMINA
MÉRITO AL MEJOR CIUDADANO	Sr. Carlos Delgado Villacís
MÉRITO CULTURAL — **LITERARIO**	Lcdo. Fernando Héctor Naranjo Villacís
MÉRITO CULTURAL — **ARTÍSTICO**	GRUPO MI PUEBLO
PERIODÍSTICO	Lcdo. Aquiles Elías Martínez Villacís
MÉRITO ARTESANAL	Sr. Leopoldo Burgos Salazar
MÉRITO DEPORTIVO	Joven Jonathan José Paredes Icaza
MENCIÓN AL BUEN EDUCADOR	Lcdo. Benedicto Gonzalo Núñez Marmolejo
MENCIÓN AL BUEN EMPLEADO MUNICIPAL	Ing. Amabilia Evangelina Sánchez Mondragón
MENCIÓN AL BUEN OBRERO MUNICIPAL	Sr. Narciso Claudio Arias Olaya Sr. Carlos Julio León López
MERITO INSTITUCIONAL	Radio la Voz de Milagro

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del oficio de fecha 7 de agosto del año en curso, suscrito por el señor Presley Robles Zea, Concejal Principal de este GAD Municipal, quien solicita licencia a partir del 9 al 14 de agosto del 2013.

En atención a la comunicación de fecha agosto 07 del 2013, conforme a lo que establece la letra s), del artículo 57 del COOTAD, el I. Concejo resuelve por unanimidad, conceder licencia al Concejal Presley Robles Zea, los días del 09 al 14 de agosto del 2013.

Antes de finalizar la presente sesión, el señor Alcalde informa al Concejo sobre el sensible fallecimiento del señor Don Ricardo Rodriguez Sparovich, quien desempeñó las funciones de Concejal del cantón Milagro, Jefe de la Biblioteca Municipal y Cronista Vitalicio del cantón Milagro, por lo que solicita se expida un Acuerdo de Condolencia, y que se incluya en esta sesión. El Cuerpo Edilicio deplora el deceso del Honorable Cronista Vitalicio señor Don Ricardo Rodríguez Sparovich y dispone se elabore y publique el referido Acuerdo por tan irreparable pérdida.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Agotados los puntos del orden del día, el señor Alcalde siendo las 15h00 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, al un día del mes de agosto del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:05 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde solicita incorporar 3 puntos mas, siguiente: **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración del oficio de fecha 27 de julio del año en curso, suscrito por el señor Renán De La Torre, Gerente General Prome Ambiente S.A.; **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y consideración de memorando N° GADMM-DOP-2013-1176-M de julio de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jiménez Burgos, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita declarar en emergencia la reconstrucción y mantenimiento de las vías que se utilizaron para que se ejecute la construcción del alcantarillado pluvial y sanitario en la ciudad de Milagro y otras que requieran asfaltarse; y, **PUNTO SIETE.-** Autorización al señor Alcalde para consecución de un crédito ante el Banco del Estado. Lo solicitado por el señor Alcalde es aprobada por el Cuerpo Edilicio, por lo que se resuelve incorporar al Orden del Día lo descrito. Inmediatamente se procede a su resolución, siguiente:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 25 de julio de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 25 de julio de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del memorando N° GADCM-D.P.U.C.-2013-252-M, de fecha 25 de julio del 2013, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbano Cantonal, en el cual solicita la división del solar #56, ubicado en la manzana "C" de la ciudadela Las Piñas, y la donación del área de 1400m2 de dicho predio a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social para la construcción de un Centro Infantil del Buen Vivir emblemático CIBV.

Conocido que fue el informe del Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, en memorando N°GADCM-DPUC-2013-252-M de fecha 25 de julio del año en curso, con la moción elevada por la Concejala Sra. Gianna

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Centanaro Quiroz y respaldada por los Concejales Ing. Jaqueline Macías Alvarado e Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, el Ilustre Concejo de manera unánime resuelve: Autorizar la **DIVISION** del predio Municipal signado con el **solar #56C**, con el código catastral: **03-08-66-01-03-01,** ubicado en la Ciudadela Las Piñas, con una superficie de **6.803,16m²,** como a continuación se detalla:

Solar #56 C con código catastral 03-08-66-01-03-01

NORTE: Calle Rodrigo de Triana y solar # 56 C-A	con 63.70 y 21.35 mts.
SUR: Calle Emilio Valdez y solar #56 C-B	con 83.75 y 35,00 mts.
ESTE: Calle Víctor Veintimilla y solar # 56 C-B	con 50.76 y 40.00 mts.
OESTE: Av. Dr. Armando Jiménez y Solar 56 C-A	con 47.20 y 46,74 mts.

Superficie: 5403,16m²

Solar con código catastral 03-08-66-01-03-03

NORTE: Solar 56C	con 35,00 mts.
SUR: Calle Emilio Valdez	con 35,00 mts.
ESTE: Calle Víctor Veintimilla	con 40,00 mts.
OESTE: Solar 56C	con 40,00 mts.

Superficie: 1400,00m²

Igualmente, entregar bajo la figura de **DONACIÓN** el terreno de código catastral 03-08-66-01-03-03 arriba descrito, al Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la construcción del Centro Infantil del Buen Vivir Emblemático (CIBV).

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza además al señor Alcalde, para que en su calidad de representante legal, suscriba la escritura de donación del predio antes referido, con los representantes de dicha cartera de Estado; y el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal continúe con los trámites consiguientes.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del memorando #872-DAC-2013-M, de fecha julio 24 de 2013, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, referente al cambio de uso de suelo de área comunal, ubicada en la Cdla. 6 de septiembre, manzana "L", solar #20, a Urbano Urbanizable para adjudicarlos a favor de los señores: Rivera Murrieta Aleja Ernestina, Guerrero Naranjo Priscila Estefanía, Guerrero Zerna Jorge Antonio y Díaz Rodríguez Diana Elena.

Se da lectura al memorando #872-DAC-2013-M, de fecha julio 24 de 2013, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, mismo que tiene relación con el informe técnico del Arq. Milton Zarate, Jefe de Terrenos, en memorando N° GADCM-JT-0701-M de junio 7 de 2013, referente al cambio área comunal de la Mz. "L" de la Ciudadela "6 de Septiembre". Al respecto, solicita la palabra la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y manifiesta que, basándose en los art. 424 y 479 del COOTAD, no está de acuerdo con el informe en mención, ya que el terreno donde se pide el cambio de uso de suelo son áreas comunales que le quedan a la Ciudadela "6 de Septiembre", por lo que sugiere que las personas afectadas sean reubicadas en otros solares, en terrenos municipales pero residenciales, o que se expropie y se compre, pero no

se utilice las áreas verdes, en vista que está prohibido en el COOTAD, manifiesta además que bien se podría construir una cancha para el buen vivir de los ciudadanos de ese sector. Toma la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y expresa que en el informe indica que en esta ciudadela existe un lugar para el parque, la cancha, al margen de los terrenos que se quieren adjudicar a estas personas, además que hay una resolución del Concejo de que se reubique a los herederos del señor Jorge Guerrero Lamilla, por lo que eleva a moción que se apruebe el informe de la Directora de Avalúos y Catastros, recibiendo el repaldo de la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez. El señor Alcalde, habiendo una moción debidamente respaldada, solicita que por Secretaría se someta a votación, lo que da como resultado 11 votos a favor y un voto en contra de la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz. En virtud a lo anterior el I. Concejo resuelve: autorizar el cambio de uso de suelo del área comunitaria ubicada en la manzana "L", solar N°20, de la Ciudadela "6 de Septiembre"; y, la división y adjudicación del mismo, a favor de los señores: **Rivera Murrieta Ernestina**, solar N°20; **Guerrero Naranjo Priscila Estefanía**, solar N°20B; **Guerrero Zerna Jorge Antonio**, solar N°20C; **Díaz Rodríguez Diana Elena**, solar N°20D; tal como consta en el croquis que anexa la Directora de Avalúos y Catastros.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del oficio N° GADMM-CPUAR-252-OF, de fecha 24 de julio del 2013, suscrito por los miembros de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro, referente a una Compra venta de Terreno a favor de Jiménez Dumes Manuel Roberto, ubicado en la Cdla. Tomás Acuña.

En concordancia con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #252 de fecha 24 de julio de 2013; y el memorando #1071 del 18 de julio de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el I. concejo aprueba por unanimidad un expediente de compraventa de terreno municipal a favor del señor **Jiménez Dumes Manuel Roberto**, solar signado con el N°**11**, Manzana "**G**", ubicado en la Ciudadela "Tomás Acuña", de la Parroquia "**Chirijos**", con un área de 195,00m².

El Cabildo autoriza además, a su representante legal la suscripción de la correspondiente escritura con el peticionario; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del oficio de fecha 27 de julio del año en curso, suscrito por el señor Renán De La Torre, Gerente General Prome Ambiente S.A.

Se recibe en Comisión General al Sr. Renán de la Torre, Gerente General de la Empresa Prome Ambiente S.A. Tecnología Ambiental, y al Ing. Jorge Saona G., Consultant Advisory del Proyecto Nacional de Industrialización de Residuos Sólidos ECUADOR LIFE, quienes presentan ante el Cabildo el Modelo Nacional de Reciclaje e Industrialización de Residuos Sólidos ECUADOR LIFE, indican que el mismo está enfocado a la protección del medio ambiente y el desarrollo social a través del reciclaje e industrialización de residuos sólidos, el equipamiento de unidades de producción y la posterior elaboración de subproductos en un Parque

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Ambiental demostrativo, incorporando valor agregado a los mismos, en dos líneas de producción: línea artesanal y línea industrial, ECUADOR LIFE contempla cinco ejes transversales, eje ambiental, turístico, social, educativa y de productividad.

Indica además que será un gran generador de empleo e incluyente porque integra a grupos vulnerables de la sociedad a través de la capacitación, equipamiento, implementación y puesta en marcha de unidades de producción, talleres determinado de producto y áreas recreativas para tal fin. Que su objetivo específico es contribuir a la preservación del medio ambiente y generar consciencia en la ciudadanía sobre el manejo, clasificación y disposición final de residuos sólidos a través de una campaña de educación que incluye el reciclaje y la clasificación de residuos sólidos en la fuente.

Siendo las 11:55 el señor Alcalde les agradece su presentación y dispone se reinstale la sesión.

Sobre este particular el I. Concejo de manera unánime resuelve: aprobar el Proyecto Modelo Nacional de Manejo Integral e Industrialización de Residuos Sólidos Parque Ambiental Ecuador LIFE, el cual tiene por objeto el tratamiento y disposición final de residuos sólidos para la industrialización de los mismos y la obtención de la certificación ambiental sello verde en el manejo de los residuos sólidos, a fin de asegurar la obtención de subproductos en las diferentes áreas de reciclaje e industrialización; (plástico, llantas, papel, cartón, tétrada, vidrio, orgánicos, metal, madera, cuero, electrónicos, entre otros), a través de la implementación del Parque Temático Ambiental ECUADOR LIFE MILAGRO.

De igual manera, el Cabildo autoriza al señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, para que en su calidad de representante legal de este Gobierno Municipal, suscriba el Convenio con los representantes legales del Consorcio PROME AMBIENTE S.A.

Además, de conformidad con el artículo 445 del COOTAD, entregar a dicho Consorcio, en arrendamiento por el lapso de un año con opción a compra, un terreno de 5 hectáreas, el mismo que está ubicado en el área donde actualmente se encuentra el Relleno Sanitario, Recinto "El Aguacate" de la Parroquia Mariscal Sucre.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADMM-DOP-2013-1176-M de julio de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jiménez Burgos, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita declarar en emergencia la reconstrucción y mantenimiento de las vías que se utilizaron para que se ejecute la construcción del alcantarillado pluvial y sanitario en la ciudad de Milagro y otras que requieran asfaltarse.

Luego de conocer el oficio #GADMM-DOP-2013-1176-M de fecha 31 de Julio de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jiménez Burgos, Director del departamento de Obras Públicas Municipales, toma la palabra el señor Alcalde para expresar que la licitación del proyecto de alcantarillado que se está realizando, no tiene considerado rubros para mejoramiento y asfaltado de vías, por lo que se tiene

que actuar de forma emergente porque de lo contrario nos cogería el invierno, más que todo, las calles que se han utilizado para el transporte de material para lo del alcantarillado, va a causar muchos problemas, no solamente a la comunidad sino también para proteger la obra que se ha hecho.

Habiendo la posibilidad de recibir un rubro del nuevo presupuesto del estado aprobado en la Asamblea, que proporcionalmente le toca al Municipio de Milagro el aumento aproximado de $1.900.000,00, se requiere contratar lo más rápido posible, no solamente como obra contratada específica sino también por contratación directa, ya que estamos en capacidad de hacerlo con el equipo propio que tiene el municipio como rodillos, tanqueros, motos niveladoras, volquetas y comprar el asfalto para hasta diciembre haber cubierto lo que mas se pueda con esos montos.

Toma la palabra la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y manifiesta que el Banco del Estado dio al municipio cerca de $26´000.000,00, una parte para el alcantarillado y otra parte para la pavimentación. Al respecto, el señor Alcalde informa que el Banco del Estado dio cerca de $19´000.000,00, los otros $6.000.000,00 son de recursos propios, de esos $19.000.000,00... $7.000.000,00 no los tenemos que pagar, los otros si hay que pagarlos. Indica además que el proyecto en si se lo hizo con $26.000.000 para cubrir lo que alcance con nuestra capacidad de financiamiento, pero asfaltar toda el area del proyecto, vale $12.000.000 solo en asfalto

La Concejal Gianna Centanaro Quiroz señala, que en vista de que hay un presupuesto aprobado y no tiene conocimiento de las calles que se han asfaltado, ya que siempre solicita por oficio rendición de cuentas, y no le han contestado no aprueba y está en contra. Con estas acotaciones el señor Alcalde manifiesta que al Concejo le compete es autorizar o aprobar la ejecución de la obra y que se lo haga de conformidad con lo que establece las distintas modalidades en la Ley Orgánica de Contratación Pública, por lo que pone a consideración el pedido, disponiendo que por Secretaría someta a votación, dando como resultado 11 votos a favor y uno en contra de la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz. En virtud de lo anterior el Concejo resuelve: aprobar la ejecución de la obra de Reconstrucción y mantenimiento de las vías que necesitan asfaltarse, incluidas las que se encuentran dentro del área de influencia del Proyecto Integral de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los sectores Sur y Oeste de la ciudad de Milagro, cuya área total aproximada es de 50.000 m2.

Igualmente, el Cabildo autoriza al señor Alcalde para que ejecute el contrato de obra de cualquiera de las formas que establece la Ley Orgánica de Contratación Pública; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos.

PUNTO SIETE.- Autorización al señor Alcalde para consecución de un crédito ante el Banco del Estado.

En este punto toma la palabra el señor Alcalde y verbalmente al seno del Concejo expresa que en conversaciones sostenidas con el delegado del Banco del Estado, Ing. Yagual, manifestó que el señor Presidente de la República del Ecuador,

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

delegó a la Gerenta General del Banco del Estado y al Ministro de Finanzas, la forma de abrir un espacio para conseguir recursos ante este Gobierno Municipal y la única forma que podían ayudar es que a traves del Banco del Estado, se ajuste en este nuevo presupuesto, ya que con el ajuste del nuevo presupuesto tenemos todavía un cupo de $4´100.000,00 que podriamos solicitar.

Indica además, que inicialmente pensaba con esos $4´100.000,00 asfaltar mas calles, pero sugirieron del mismo banco que si se aprovecha ese presupuesto para utilizarlo en saneamiento de alcantarillado, también nos beneficiaría.

Señala que esto significa que se utiliza $1.000.000,00 para asfalto y $3.000.000,00 para alcantarillado, esos 3 con el subsidio se convierten en $6.000.000,00 En una reunión de trabajo con los técnicos, los ingenieros del Banco del Estado y también con los consultores que hicieron el diseño, dijeron que con esos rubros podemos poner alcantarillado sanitario a todo el sector sur de la ciudad desde el Río Milagro hasta la Av. Jaime Roldós, por una razón, ahí ya se tiene alcantarillado sanitario que el Gobierno Municipal, es lo que primeramente hizo. Manifiesta que esa es la propuesta que nos están haciendo, y pide autorización para seguir con las gestiones para firmar el convenio con los representantes del Banco del Estado. Con esta explicación el I. Concejo resuelve por unanimidad: Autorizar al señor Ing. Francisco Asan Wonsang, para que en su calidad de Alcalde y representante legal, realice las gestiones necesarias ante el Banco del Estado para la consecución de un crédito, en base a la capacidad de pago que tiene en la actualidad este Gobierno Municipal para el año 2013, aplicable a los programas de saneamiento e infraestructura básica que se otorga con subsidio.

Esta línea de crédito cuyo monto sería a partir de USD $4´100.00,oo (CUATRO MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) estaría destinado además, para iniciar parte de la II Fase del Proyecto de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la ciudad de Milagro.

Igualmente, el Cabildo, de conformidad con lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, califica la viabilidad financiera, económica, técnica y social del proyecto antes mencionado.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 13h15 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

Acta de sesión # 078
11/07/2013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES ONCE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los once días del mes de Julio del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16:30 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde solicita incorporar tres puntos adicionales, siguientes: **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento y consideración del oficio GADMM-AJ-2013-OF#585 de julio 10 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, que tiene relación con el proyecto de ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO, EP"; **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y Consideración del oficio GADMM-AJ-OF. #583-2013, de fecha 09 de Julio de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite su dictamen jurídico que se revoque parcialmente la Resolución de Concejo del 22 de septiembre de 2006 y se apruebe una nueva reestructuración de manzanas en la Ciudadela San José, en el sector denominado Bellavista de la ciudad de Milagro, **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y consideración de oficio GADCM-DOT-OF#008-2013 de julio 10 de 2013, suscrito por el Soc. Alex Lozano, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de este GAD Municipal, con respecto al cambio de uso de suelo, en el terreno ubicado en el Recinto El Edén, Km. 6 Vía Las Pilas. De igual manera el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, pide al señor Alcalde se incorpore como **PUNTO SIETE.-** Autorización para la elaboración de una placa recordatoria en homenaje del Centenario de Milagro. Ambas peticiones son aprobadas por el Cuerpo Edilicio, por lo que se resuelve incorporar al Orden del Día lo descrito. Inmediatamente se procede a su resolución, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 04 de julio de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 04 de julio de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de oficio GADMM-CSP-004-OF de julio 01 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, referente a trámites de compraventa de lotes en el Cementerio General.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-005-OF, de fecha 8 de julio de 2013; y, en los memorandos del Procurador Síndico Municipal #971, 972, 974, 966, 967, 968, 969, 970, 955, 957, 954, 952, 976, 975, 973, 960, 965, 977, 951, 982 de fechas 28 junio de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar 20 solicitudes de compra-venta de lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m²
1	Tenecora Coronel Ángel María	03	02	2560-1	2.50
2	Arpi Reyes José Daniel	03	02	2905	2.50
3	Villamar Mendoza Ramón Alejandro	03	01	495	2.50
4	Haro Herrera Mariana de Jesús	03	02	3405	5.00
5	Leal Alvarado Melida Leonor	03	02	2833	2.50
6	Morejón Castillo Bella Azucena	03	02	801	2.50
7	Becerra Ortega Manuela Etelvina	03	02	456	2.50
8	Luque Soto Nelson Rodolfo	03	02	272	3.00
9	Franco Aristega Pedro Alejandro	03	02	3220	2.50
10	Lata Barragán Inés Dominicana y Lata Barragán Benedicto Justo	03	02	2037	2.50
11	Ramírez Mantuano Cruz Esmeraldas	03	02	1022	2.50
12	Martínez Ibarra Hortencia Marisol	03	02	1989	2.50
13	Román Castro Alejandro de la Cruz	03	02	881-2	2.50
14	Vilema Caysaguano Galo Cirilo	03	02	3275	2.50
15	Macías Perea Jovanny Heriberto	03	02	500	2.50
16	Cesme Ferruzola Luis Antonio	03	02	1715	2.50
17	Avendaño Rodríguez María Isabel	03	02	1373	2.50
18	Cuyo Lazaro Clara Luz	03	01	1807	2.50
19	Cañola Peralta Oscar Eleodoro	02	01	1505	2.50
20	Pro Ortega Edverto Linder	02	01	1096	2.50

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del oficio N°GADMM-CPUAR-249-OF de julio 08 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente al Levantamiento de Prohibición de Enajenar a favor de los señores Vaca Aguirre Milton Macario y Burbano Valle Ana Rosa.

El Cabildo aprueba por unanimidad autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar #26, de la manzana #10, sector #10, ubicado en Ciudadela "21 de Enero", de propiedad de los señores **VACA AGUIRRE MILTON MACARIO Y BURBANO VALLE ANA ROSA**, con la finalidad que los peticionarios puedan acceder a un préstamo hipotecario.

Lo anterior de conformidad con lo que establece el Art. 6 del "Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país" cuya parte pertinente señala **"el I. Concejo Cantonal de Milagro, en cada caso particular resolverá lo que fuere pertinente, respecto a la vigencia de la prohibición de enajenar del predio vendido por la I. Municipalidad de Milagro"**; y, el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-249-OF, de fecha 08 de julio de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal en oficio #550-A.J. de julio 01 de 2013.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del oficio GADMM-AJ-2013-OF#585 de julio 10 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, que tiene relación con el proyecto de ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO, EP"

Sustentado en el informe legal del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mediante oficio N° GADMM-AJ-2013-OF #585, de 10 de julio de 2013, el I. Concejo de manera unánime resuelve: desvincular al GAD-Milagro de su calidad de Constituyente Adherente del Fideicomiso Inmobiliario CVV, suscrito entre las compañías Minutocorp, Arlidun, señor José Luis Velasco Moreno, GAD-Milagro y la Cía. Morgan & Morgan, en consecuencia restituir al patrimonio municipal todos los bienes inmuebles fideicometidos que se detallan en la clausula cuarta de la escritura pública del Contrato de Adhesión y aporte a titulo fideicomiso.

En virtud a lo precedente, y con el objeto de llevar adelante el proyecto habitacional Jardín Tropical, aprueba en primera discusión la **ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA "EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO, EP".** Igualmente dispone, que la Comisión Municipal de Legislación revise, analice y emita su dictamen sobre dicha normativa, la cual será considerada en la próxima sesión que celebre el Cabildo, para su aprobación en segundo debate.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y Consideración del oficio GADMM-AJ-OF. #583-2013, de fecha 09 de Julio de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite su

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

dictamen jurídico que se revoque parcialmente la Resolución de Concejo del 22 de septiembre de 2006 y se apruebe una nueva reestructuración de manzanas en la Ciudadela San José, en el sector denominado Bellavista de la ciudad de Milagro.

Se da lectura al oficio #583-2013 de Julio 09 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, mismo que hace referencia al memorando #728-DAC-2013-M del 24 de junio de 2013, de la Directora de Avalúos y Catastros, en el que solicita se deje sin efecto la Resolución del I. Concejo en Sesión Ordinaria del viernes 22 de septiembre del 2006, sobre la reestructuración parcelaria y la modificación de uso de suelo, en varias manzanas de la Ciudadela San José del Cantón Milagro, con el objeto de adjudicar a personas de escasos recursos.

Al respecto, la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, pide al señor Alcalde que se entregue la documentación con tiempo para poder revisarla, por lo que eleva a moción que este tema pase a la Comisión de Planeamiento Urbano, Avaluos y Registros, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, respalda la moción y la amplía solicitando que la Directora de Avalúos y Catastros informe sobre la observación que realiza el Procurador Síndico Municipal en su informe, numeral II.3.

Sometido a votación, el I. Concejo de manera unánime resuelve, remitir a la Comisión Municipal de Planeamiento, Urbano, Avalúos y Registros, el expediente relacionado con la reestructuración de varias manzanas de la Ciudadela San José del Cantón Milagro, aprobado el 22 de septiembre de 2006, a fin de que se sirvan emitir su informe. De igual manera dispone que, previo a emitir una resolución, la Directora de Avalúos y Catastros, emita un informe sobre la observación contenida en el oficio del Procurador Síndico Municipal, antes mencionado, en lo referente al numeral III Observaciones.- **II.3**.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de oficio GADCM-DOT-OF#008-2013 de julio 10 de 2013, suscrito por el Soc. Alex Lozano, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de este GAD Municipal, con respecto al cambio de uso de suelo, en terreno ubicado en el Recinto El Edén, Km. 6 Vía Las Pilas.

Considerando que la Compañía "Acería del Ecuador" (ADELCA), tiene proyectado construir y operar una planta siderúrgica (fundición y producción de acero) en el Cantón Milagro, el Ilustre Concejo luego de conocer el informe técnico que anexa al oficio GADCM-DOT-OF#008-2013 de julio 10 del 2013, el Soc. Alex Lozano, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y el memorando N° GADCM-UMA-2013-145-M de 10 de3 julio de 2013, de la Blga. Gina Mendoza, Jefe de la Unidad Municipal de Ambiente; el Cabildo con la moción presentada por el Concejal. Prof. Jonny Cartagena Morán y respaldada por el Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, de manera unánime resuelve: autorizar el cambio de uso de suelo del terreno de 47,40 has., ubicado en el Recinto El Edén, Km. 6 vía a Las Pilas, que actualmente es Agrícola escala menor, a **Suelo Conurbano Industrial**, en virtud

que el funcionamiento de la misma impulsaría el desarrollo socio-económico en este cantón.

En este contexto, el departamento de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deberá realizar las modificaciones respectivas al Plan de Ordenamiento Territorial, aprobado mediante Ordenanza en las sesiones del 27 y 30 de Diciembre del 2011.

PUNTO SIETE.- Autorización para la elaboración de una placa recordatoria en homenaje del Centenario de Milagro.

En este punto solicita la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y manifiesta que como estamos próximos a celebrar los 100 años de cantonización eleva a moción que se disponga la elaboración de una placa recordatoria por el Centenario de Milagro, en la que conste grabado los nombres de los integrantes del Concejo, tal como se lo ha hecho por el Cincuentenario y colocarla en la planta baja del Palacio Municipal. Seguidamente, interviene el Prof. Jonny Cartagena Morán, e indica que en vista que se inaugurará la calle ubicada junto al Colegio José María Velasco Ibarra, ésta debería llamarse Av. Centenario y bien se podría en este sitio colocar la placa. Toma la palabra el señor Alcalde para manifestar que podría llamarse a la avenida como lo manifiesta el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, pero el Concejo oportunamente tendrá que decidirlo, mientras tanto recomienda que la placa sea instalada en los bajos del Palacio Municipal, para evitar cualquier clase de daño. Con estos argumentos, el Cabildo aprueba por unanimidad la elaboración de una placa recordatoria por motivo de cumplir Milagro sus 100 años de Cantonización.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 17h25 da por finalizada la presente sesión.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO REPUBLICA DEL ECUADOR ALCALDIA

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:50 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde, solicita incorporar un punto más, lo cual es aprobado por unanimidad por los señores Ediles, siguiente: **PUNTO SIETE.-** Conocimiento y consideración de memorando N° GADMM-DOP-2013-1326-M de agosto 28 de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jiménez Burgos, Director de Obras Públicas Municipales. Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos a tratar.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 22 de agosto de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 22 de agosto de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento de la Reforma a la Resolución N°85 de fecha 15 de abril del 2013 en la que se Declara de Utilidad Pública y Ocupación Inmediata los terrenos ubicados en la vía que conduce a la Parroquia Virgen de Fátima, para la ejecución del proyecto Distribuidos de Tráfico (By Pass) Tramo 6, de propiedad de la señora Natividad Mora Macías.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 57, letra l) del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se pone a conocimiento del Ilustre Concejo, la Resolución N°091-2013 expedida por el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, de fecha 27 de agosto de 2013, que **REFORMA** a la Resolución N°85 de fecha 15 de abril de 2013, en la que se declara de utilidad pública y ocupación inmediata los terrenos ubicados en la vía que conduce a Virgen de Fátima, cuyas áreas son de 279,24m2 y 89,46m2 para la ejecución del Proyecto Distribuidor de tráfico (By Pass) tramo 6, de propiedad de la señora Natividad Mora Macías, fallecida, debiendo pagarse a favor de la señora Flerida Edith León Mora por tener posesión efectiva

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

PUNTO TRES.-.- Conocimiento y consideración del oficio 024-08-2013 de fecha agosto 26 de 2013, suscrito por los señores Lcdo. Gonzalo Núñez Marmolejo y Msc. Rosa Bravo Reyes, miembros de la Comisión de lo Social, de la Asociación de Docentes ¿Por el cambio! Zona 5 de Educación, quienes solicitan condecorar el estandarte de varias instituciones educativas fiscales, por cumplir un año más de fundación.

Se da lectura al oficio 024-08-2013 de fecha 26 de agosto de 2013, suscrito por los señores Lcdo. Gonzalo Núñez Marmolejo y Msc. Rosa Bravo Reyes, miembros de la Comisión de lo Social, de la Asociación de Docentes ¿Por el cambio! Zona 5 de Educación, quienes solicitan la donación de 12 medallas para condecorar los porta estandartes de varias instituciones educativas.

Al respecto, en virtud que los festejos programados para celebrar los CIEN años de Cantonización ya fueron aprobados y presupuestados con anterioridad, el Ilustre Concejo, con un voto en contra consignado por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y once votos a favor, resuelve, encargar a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, organice en lo posterior un agasajo a las diferentes instituciones educativas que cumplan más de 25 años y se incorpore la petición de la Asociación de docentes.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de los oficios suscritos por las diferentes Asociaciones Artesanales del Cantón Milagro, de fecha 23 de agosto del presente año, en el que solicitan reconsiderar la designación al Mérito Artesanal.

Dada la lectura a los oficios presentados por las diferentes Asociaciones Artesanales del Cantón Milagro, de fecha 23 de agosto de 2013, mediante el cual impugnan la designación del señor Leopoldo Burgos Salazar, a la mención al Mérito Artesanal por haber vivido por 15 años fuera del país, a más de otras razones, sugiriendo para esta mención el nombre del señor Washington Guamán, quien es un reconocido mecánico eléctrico.

Toma la palabra la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y pide se considere el pedido de la Asociación de Artesanos.

Por su parte el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, pide la palabra y manifiesta que en realidad fue él quien dio el nombre del señor Burgos, pero si los Artesanos solicitan su impugnación por varios motivos, no se opone.

Con estas observaciones el Ilustre Concejo **RECONSIDERA** la resolución del 07 de agosto de 2013, dejando insubsistente la mención al Mérito Artesanal.

La Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, eleva a moción que se apruebe la petición de la Asociación, mismo que merece el respaldo del Edil Ing. Carlos Arbeláez Ochoa.

La Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, propone a la Sra. Lucia Donoso Castro, por ser reconocida no solo a nivel cantonal con el arte que tiene para

hacer los arreglos florales, así como trabajar con plantas, apoya esta moción los Concejales Sra. Rosa Neira Vicuña y Sr. Presley Robles Zea.

Toma la palabra la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera y mociona al señor Aurelio Arias Palma, quien es la persona que por más de 50 años ha venido reparando el reloj de la Iglesia Central sin ningún fin de lucro, apoya esta moción el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán.

Al existir tres mociones debidamente respaldadas, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación dando como resultado: Por la primera moción: señor Washington Guamán, dos votos, consignados por los ediles: Ing. Carlos Arbeláez y Sra. Gianna Centanaro; por la segunda moción: señora. Lucía Donoso Castro, seis votos a favor de los ediles: Lcda. Michela Andrade Vasquez, Ing. Juan Bastidas Aguirre, Msc. Nancy Guevara Martínez, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Sr. Presley Robles Zea; y, tercera moción señor Aurelio Arias Palma, dos votos de los señores Prof. Jonny Cartagena Morán y Sra. Mercedes Hurtado Herrera. El Concejal Ab. Fernando Fariño Lima e Ing. Francisco Asan Wonsang, sus votos en blanco, lo cual se suma a la mayoría, siendo designada con la mención al Mérito Artesanal a la señora Lucía Donoso Castro.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del oficio N° 006, de fecha 26 de agosto de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, con relación a la rectificación de compraventa de lote de terreno en el Cementerio municipal, a favor de la Sra. Esther Alba Paredes Soledispa.

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos #006 de agosto 26 del año en curso; y, el informe del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1058-AJ de fecha 16 de julio de 2013, el I. Concejo resuelve **RECTIFICAR** la Resolución adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 06 de Junio de 2000, en la que se autorizó la compraventa del lote de terreno en el cementerio municipal, a favor de la señora **ESTHER ALBA PAREDES SOLEDISPA**, por cuanto antes se encontraba en la zona 1, pero en la actualidad de acuerdo al nuevo catastro se encuentra ubicado en la zona #2, sector 1, lote #340, medidas 2,50m²

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento urbano, Avalúos y Registros.

6.1.- Compraventa de Terrenos

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # #275, 276, 277, 278 de fecha 23 de agosto de 2013; y memorandos del Procurador Síndico Municipal #1158, 1161, 1184, 1187 del 8, 7, 14 de agosto

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

de 2013, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar cuatro (4) solicitudes de compraventa a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m²
1	Ortega Palomino Michael Eduardo	Almeida Chirijos	02	2A	438,84
2	Shagñay Ñaupa Segundo Eliseo y Gagñay Huaraca Enma Fabiola	6 de Septiembre Ernesto Seminario	12	M	154,96
3	Zambrano Yépez José Vicente y Olvera Nivela Inés Jesús	Las Piñas Ernesto Seminario	18	D-6	161,50
4	Bastidas Vásquez Lidia	Las Piñas Ernesto Seminario	24	L-4	182,00

El Cabildo autorizó además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

6.1.- Subdivisión

6.1.1.- Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-282-OF de fecha 23 de agosto de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1146-AJ de fecha 05 de agosto de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-690-M, de junio 12 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la señora **LUZ TRANSITO SUAREZ CABRERA,** que según escritura consta con: solar No. **12,** de la Manzana "**69",** según ficha catastral, ubicado en el sector **"Zona Antigua",** perteneciente a la Parroquia: **"Camilo Andrade"**; y, según código catastral: zona N°**01,** sector **No. 02,** manzana **No. 25,** solar **No. 08,** con una superficie de **201,56m², quedando como matriz 01-02-25-08** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 12 código 01-02-25-08-01
NORTE: Calle 5 de junio con 08,45 m
SUR: Solar #12A con 08,45 m
ESTE: Calle 9 de octubre con 08,00 m
OESTE: Solar #11 con 08,00 m
Superficie: 67,19 m²

Solar 12A código 01-02-25-08-02
NORTE: Solar #12 con 08,45 m
SUR: Solar #12B con 08,45 m
ESTE: Calle 9 de Octubre con 08,00 m
OESTE: Solar #11 con 08,00 m
Superficie: 67,19 m²

Solar 12B código 01-02-25-08-03
NORTE: Solar #12A con 08,45 m
SUR: Solar #13 con 08,45 m

ESTE: Calle 9 de octubre con 08,00 m
OESTE: Solar #11 con 08,00 m
Superficie: 67,19 m²

6.1.2.- Conocido que fue el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-283-OF de fecha 23 de agosto de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1195-AJ de fecha 15 de agosto de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-842-M, de julio 18 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los señores **AVILÉS ROSERO FELIX JOAQUÍN Y CAMPOVERDE REGALADO VICTORIA DECIRE,** que según escritura consta con: solar No. **09,** de la Manzana **"E-6",** ubicado en la Lotización Productores Agrícolas del Litoral Hacienda Rosa María **"DAGER",** perteneciente a la Parroquia: **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N°**04,** sector **No. 05,** manzana **No. 18,** solar **No. 10,** con una superficie de **296,00m², quedando como matriz 04-05-18-10** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 09 código 04-05-18-10-01
NORTE: Solar #08 con 20,60m
SUR: Calle Río Zamora con 20,60 m
ESTE: Calle Medardo Ángel Silva con 10,00 m
OESTE: Solar #09A con 10,00 m
Superficie: 206,00 m²

Solar 09A código 04-05-18-10-02
NORTE: Solar #08 con 09,00 m
SUR: Calle Rio Zamora con 09,00 m
ESTE: Solar #09 con 10,00 m
OESTE: Solar #18 con 10,00 m
Superficie: 90,00 m²

6.3.- Rectificación, Ratificación de escritura y venta de excedente

Sustentado en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-285-OF, de agosto 26 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1154 de agosto 06 de 2013, el I. Concejo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio de 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 16, sector N°17, manzana "A", ubicado en la Ciudadela "Santa Rita", de la Parroquia "Chirijos" a favor de la señora **ARISTEGA BARRETO JENNY MARJOURY.**

Se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 16**, Mz. **"A",** de la Ciudadela **"Santa Rita"**, de la Parroquia **"Chirijos"**, con código catastral N° **01-12-06-22**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:
Norte: Solar N°15 - con 14,20 mts

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Sur:	Solar N°17 – con 14,20 mts
Este:	Terrenos Particulares – con 6,94 mts
Oeste:	Calle Cipres – 7,00 mts.
Superficie:	**98,97 m²**

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **98,08m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **98,97m²,** existiendo un excedente de **0,89 m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$0,60** (sesenta centavos de dólar).

6.4.- Levantamiento de la Cláusula Prohibición de Enajenar

El Cabildo resuelve por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar #14, de la manzana "20", sector #06, ubicado en la Ciudadela "San Miguel", de la Parroquia "Ernesto Seminario" de propiedad del señor **OLEAS HERRERA JOSÉ**, con la finalidad que el peticionario pueda acceder a un préstamo hipotecario.

Lo anterior de conformidad con lo que establece el Art. 6 del "Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país" cuya parte pertinente señala **"el I. Concejo Cantonal de Milagro, en cada caso particular resolverá lo que fuere pertinente, respecto a la vigencia de la prohibición de enajenar del predio vendido por la I. Municipalidad de Milagro"**; y, el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-274-OF, de fecha 23 de Agosto de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal en oficio #690-A.J. de Agosto 20 de 2013.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADMM-DOP-2013-1326-M de agosto 28 de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jimenez Burgos, Director de Obras Públicas Municipales.

En atención al memorando N° GADMM-DOP-2013-1326-M de Agosto 28 de 2013, suscrito por el Ing. Agustín Jiménez Burgos, Director de Obras Públicas Municipales, el I. Concejo, con la moción presentada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado, resuelve por unanimidad, aprobar el Presupuesto Referencial, cuadro de sueldos del personal técnico principal, personal auxiliar y administrativo, cargas sociales y demás gastos correspondiente al proyecto de estudio que se detalla a continuación, cuya contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
Estudios de factibilidad y Diseños Definitivos de los sistemas de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de los siguientes sectores: Las Piñas; Huancavilca en el sector Sur y San Miguel I y II, Los Ángeles, Olmedo, Sánchez,	**$292.796,97**

Carlos Vega, Quinta Sánchez, Las Mercedes, Almendros, Martínez, Moreno Franco, Ernesto Seminario, Inerhi, San José, en el sector este de la ciudad, Diseño Definitivo de las Estaciones de Bombeo para Aguas Lluvias de los colectores C. G, H y E en el sector suroeste; Revisión y Actualización de los Estudios de Alcantarillado Sanitario del Sector Norte, de la ciudad de Milagro	

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 12h05 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Previo a dar inicio a la presente Sesión, por Secretaría se da lectura al oficio GADCM-SG-2013-1511-OF, de fecha 18 de julio de 2013, suscrito por el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, en el cual comunica al Ilustre Concejo que por tener que atender asuntos de carácter personal, delega al señor Vicealcalde Ing. Juan Bastidas Aguirre, para que presida la Sesión del día de hoy.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de Julio del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:00 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, solicita al señor Alcalde encargado de presidir la sesión, incorporar un adicional dentro del punto tres, siguiente: **3.3.-** Implantación de Solares asentados sobre el antiguo cauce del Estero Chirijos, ubicados en la Ciudadela Tomás Acuña, de la ciudad de Milagro. Esta petición es aprobada por el Cuerpo Edilicio, con diez votos a favor y uno en contra consignado por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, quien manifiesta que ella no ha visto el informe siendo miembro de la Comisión por lo que no está de acuerdo que se incluya, con esta votación se resuelve su incorporación en el Orden del Día. Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 11 de julio de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 11 de julio de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del informe del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, contenido en el oficio GADMM-AJ-2013-OF#593 de julio 12 del 2013, en el cual emite su pronunciamiento sobre la donación de un terreno al Ministerio de Salud Pública, para la construcción de un Centro de Salud tipo A; y, legalización del terreno donde funciona la Escuela Fiscal Mixta #1 "Judith Acuña de

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Robles" a favor del Ministerio de Educación y Cultura, ambos ubicados en la Parroquia Roberto Astudillo

Luego de conocer el informe suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal GADMM-AJ-2013-OF#593 de fecha 12 de julio del año en curso, el Cabildo de manera unánime resuelve:

- Autorizar la **SUBDIVISION** del predio Municipal signado con el código catastral: **05-01-32-01,** ubicado en la Parroquia Roberto Astudillo, con una superficie de **5.779,79 m²,** como a continuación se detalla:

Solar con código catastral 05-01-32-01

NORTE: Callejón y solar 10, Mz. 25	con 76,2 ml
SUR: Calle Juan Wiesneth	con 69,49 ml
ESTE: Solar 05-01-32-01-1	con 57,01 ml
OESTE: Av. 21 de Agosto	con 58,38 ml

Superficie: 4144,54m²

Solar con código catastral 05-01-32-01-1

NORTE: Solar 10, Mz. 25	con 30,00 ml
SUR: Calle Juan Wiesneth	con 30,00 ml
ESTE: Calle Fco. De Orellana	con 36.54 + 19.38 ml
OESTE: Escuela Fiscal Mixta Judith Acuña con código 05-01-32-1	con 57,01 ml

Superficie: 1635,25m²

Igualmente, el Cabildo resuelve dar bajo la figura de **DONACIÓN** al Ministerio de Educación y Cultura, el lote con código catastral 05-01-32-01, con un área de 4.144,54m², en el que funciona la Escuela Fiscal Mixta N°1 "Judith Acuña de Robles"; y, al Ministerio de Salud Pública, el lote con código catastral 05-01-32-01-1, para la construcción del Centro de Salud – Tipo "A", con un área de 1.635,25m²

En virtud a lo anterior, se autoriza al señor Alcalde para que en su calidad de representante legal, suscriba las escrituras de donación de los predios antes referidos, con cada uno de los representantes de dichas carteras de Estado.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de oficios suscritos por la Comisión Municipal Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente a varios trámites a favor de los posesionarios siguientes:

3.1.- Compraventa de Terreno (01)

En atención al informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #247 de fecha 12 de julio de 2013; y el memorando #1033 del 11 de julio de 2013, del Procurador Síndico Municipal, el I. Concejo aprueba por unanimidad un expediente de **COMPRA-VENTA** a favor de las señoras **Hernández López Carmen Verónica y Hernández López Evelyn Paola**, del solar signado con el N°**11**, Manzana #**14**, ubicado en la **Ciudadela "Nueva Esperanza",** de la Parroquia "**Chirijos**", con un área de **154,44m².**

El Cabildo autoriza además, a su representante legal la suscripción de la correspondiente escritura con las peticionarias; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

3.2.- Rectificación de linderos, medidas y superficie; y, venta de excedente(01)

Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-248-OF, de fecha 12 Julio de 2013 y el dictamen del Procurador Síndico Municipal mediante memorándum No. 915 de fecha 24 de Junio de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE,** del solar N° 11, manzana N°08, ubicado en la Ciudadela "Nueva Esperanza", Parroquia "Chirijos", perteneciente al señor **JARAMILLO SANDOYA JACINTO CARLOS JULIO,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar N° 10 – con 18,36 m
Sur:	Av. Amazonas – con 14,15 m.
Este:	Dr. José Bohórquez Bejarano – con 12,50 m.
Oeste:	Calle Nicolás Infante Díaz - con 9,61 mts
Superficie:	175.67 m²

CÓDIGO CATASTRAL 01-03-41-12

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **148.92m²,** área real que determina la D.U.A.C. **145.88m²** y según relevamiento actual y definitivo es de **175.67m²,** existiendo un excedente de **29,79 m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$40,00** (cuarenta 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

3.3.- Implantación de Solares asentados sobre el antiguo cauce del Estero Chirijos, ubicados en la Ciudadela Tomás Acuña, de la ciudad de Milagro.

Dada la lectura al oficio GADMM-CPUAR-210-OF de Junio 17 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, mismo que tiene relación con el memorandum N°GADCM-DUAC-2013-860-M de fecha 29 de mayo de 2013, del Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, toma la palabra el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán quien informa a los señores Ediles que sobre este tema ya tiene conocimiento todos los miembros de la Comisión, ya que antes de emitir el dictamen se solicitó al Director de Ordenamiento Territorial, comunique sino existen riesgos de aprobar la implantación de solares, y teniendo su informe nos acogemos a sus sugerencias ya que de lo contrario se estaría perjudicando a todas estas personas que habitan en ese sector y que costaría su reubicación. Pide la palabra la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y expresa que ya tenía conocimiento sobre ello, que inicialmente se opuso se incorpore en el Orden

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

del Día este punto, porque no se da tiempo a revisar la documentación, pero que esta a favor del proyecto.

Sometido a votación el I. Concejo de manera unánime resuelve: aprobar el proyecto de implantación de solares asentados sobre el antiguo cauce del Estero Chirijos, ubicados en la Ciudadela Tomás Acuña (croquis 1 y 2), según catastro Mz. 59, 58, 54, 49; y, según propuesta Manzanas 22 (12 solares), Mz. 23 (07 solares), Mz. 24 (04 solares) y Mz. 25 (10 solares) codificados por la Dirección de Avalúos y Catastros con la categoría Zona Residencial 4 (ZR4), en beneficio de las familias asentadas en dicho sector.

Se dispone además, que las Direcciones de Obras Públicas y Urbanismo, Arquitectura y Construcción, tomen en cuenta las observaciones emitidas por el Soc. Alex Lozano, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en oficio GADCM-DOT-OF #009-2013 de fecha 16 de julio de 2013, siguiente:

- Implementar un óptimo sistema de alcantarillado pluvial en el sector y que se realice la compactación de suelos en el área del antiguo cauce del Estero Chirijos, utilizando cascajo pétreo.
- Que, al regularizar la tenencia de predios, se deberá considerar dos aspectos fundamentales: que el área afectada se encuentre con suelo compactado y prohibir la construcción de viviendas de más de una planta.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde encargado de presidir esta sesión, siendo las 11h25 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
ALCALDE (e)
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA VIERNES DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:40 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Vicealcalde solicita incorporar un punto más, referente a su pedido de licencia, siguiente: **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración del oficio de fecha 16 de agosto del año en curso, suscrito por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde del GAD Municipal de Milagro, en la que solicita licencia por los días 19 al 21 de agosto del presente año. Lo solicitado es aprobado por el Cuerpo Edilicio, por lo que se resuelve incorporar al Orden del Día lo descrito. Inmediatamente se procede a su resolución, siguiente:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el miercoles 07 de agosto de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 07 de agosto de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del oficio GADMM-AJ-2013-#657-OF de agosto 7 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en el cual emite su informe sobre la transferencia de terrenos ubicados en la zona Urbano Chirijos, códigos 01-09-24-03; 01-09-24-04-01 y 01-09-24-01, a la Empresa Pública de Vivienda del Cantón San Francisco de Milagro-EP.

Conocido el oficio GADMM-AJ-2013-#657-OF, d fecha 07 de agosto de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo de manera unánime resuelve lo siguiente:

1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 19° en concordancia con la Disposición General Sexta de la "Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro – EP" aprobada por el Concejo Municipal en sesiones ordinarias del 11 y 25 de julio del 2013 y publicada en la

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Gaceta Oficial No. 26 del 30 de julio del 2013, aportará inicialmente a favor de la Empresa Pública de Vivienda del Cantón Milagro EP, sin reservarse nada para sí; para que ésta cumpla con las finalidad social de proveer acceso a una vivienda digna principalmente a los ciudadanos del cantón Milagro y sus alrededores, y de tal manera desarrollar un proyecto de Vivienda de Interés Social que permita realizar esa finalidad., los inmuebles siguientes:

1.1.- Lote de terreno ubicado en la zona urbana, sitio "Los Chirijos" del Cantón Milagro, Provincia del Guayas, de cinco mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, identificado con el código catastral No. 01-09-24-03, que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: terrenos de Esteban Vizuete con veinte metros ochenta centímetros; Por el Sur: Carretero Mariscal Sucre con treinta metros; Por el Este: Piladora Gerardo Miranda con doscientos catorce metros cincuenta centímetros; y Por el oeste: Lote dos con doscientos cinco metros con treinta y un centímetros.

1.2.- Lote de terreno ubicado en la zona urbana, sitio "Los Chirijos" del Cantón Milagro, Provincia del Guayas, de seis mil novecientos noventa y siete metros cuadrados, identificado con el código catastral No. 01-09-24-04-01, que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Norte: Lote Uno, con ochenta metros; Por el Sur: Con el Lote Cuatro, con Setenta y ocho metros cuarenta y tres centímetros; Por el Este: con la calle Laureles, con noventa y siete metros sesenta y dos centímetros; y Por el oeste: Lote Tres con ochenta y dos metros.

1.3.- Dos Lotes de terreno ubicado en el sitio "Los Chirijos" del Cantón Milagro, Provincia del Guayas, identificados con los códigos catastrales No. 01-09-24-01, que se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y medidas:
Lote # 1:Con una superficie de cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y tres metros con veintinueve centímetros, limita: Por el Norte: con ciudadela la Lolita, manzana No. 8; Por el Sur: Con avenida Mariscal Sucre; Por el Este: Con Lotización Zambonino y Piladora; y Por el oeste: Lotización Calderón, Sindicato de Trabajadores Municipales.

Lote # 2: Con una superficie de cinco mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, limita: Por el Norte: Con el Lote Número Uno; Por el Sur: Con Avenida Mariscal Sucre; Por el Este: Con el Lote número Tres; y, Por el oeste: con el Lote número Uno.;

2.- Autorizar al señor Alcalde a suscribir todos los documentos necesarios para la correspondiente transferencia de dominio y prestar todas las facilidades necesarias para que el representante legal de la Empresa Pública pueda obtener el correspondiente título de propiedad de los citados inmuebles.

3.- Debido a la naturaleza de la beneficiaria, la transferencia del inmueble antes descrito, será exonerada de todas las cargas tributarias que normalmente hubieren correspondido grabar a la transferencia de inmuebles de conformidad con la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del informe #934-DAC-2013-M, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, de fecha 13 de agosto de 2013, en el cual emite la propuesta para la donación de dos predios signados con solares 56 C-A y 56 C-B, en la ciudadela Las Piñas, a favor del MIES.

Se procede a dar lectura al memorando #934-DAC-2013-M, de fecha Agosto 13 de 2013, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, mismo que tiene relación con el informe de la Directora Distrital del MIES Milagro, Lcda. Cruz Cecibel Avecilla Arias, mediante oficios N° MIES-CZ-5-DDM-2013-0081-OF y N° MIES-CZ-5-DDM-2013-0082-OF, de fechas 24 y 25 de julio del presente año, en los cuales solicita dos lotes de terrenos para la construcción de un CIBV y la Dirección Distrital Milagro MIES, con dimensiones mínimo 40 mts. X 50 mts. Al respecto, con la moción elevada por la Concejala Sra. Gianna Centanaro y respaldada por los Concejales Ing. Carlos Arbeláez y Ab. Fernando Fariño, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: Reconsiderar y dejar sin efecto la Resolución adoptada en Sesión Ordinaria del día jueves 01 de Agosto de 2013, en la que se autorizó la división del predio Municipal signado con el solar # 56 C, con código catastral 03-08-66-01-03-01, ubicado en la ciudadela Las Piñas, con una superficie de 6803.13 m², en dos lotes: solar # 56 C con 5403.16 m² y solar con código 03-08-66-01-03-03 con 1400 m²; y, autoriza la **DIVISIÓN** del predio Municipal con un área de 7803.16 m², de código catastral 03-08-66-01-03-01, signado como solar # 56-C, en la ciudadela Las Piñas, en la forma como a continuación se detalla:

Solar #56C con código catastral 03-08-66-01-03

NORTE: Calle Rodrigo de Triana	con 34.94 mts.
SUR: Calle Emilio Valdez	con 33.75 mts.
ESTE: Solar # 56 C-A y Solar # 56 C-B	con 46.46 y 46.47 mts.
OESTE: Av. Dr. Armando Jiménez	con 94.39 mts.

Superficie: 3214,24m²

Solar #56C-A con código catastral 03-08-66-01-03-01

NORTE: Calle Rodrigo de Triana	con 50,00 mts.
SUR: Solar 56 C-B	con 50,00 mts.
ESTE: Calle Víctor Veintimilla	con 45,38 mts.
OESTE: Solar 56C	con 46,46 mts.

Superficie: 2295,13m²

Solar #56C-B con código catastral 03-08-66-01-03-02

NORTE: Solar 56 C-A	con 50,00 mts.
SUR: Calle Emilio Valdez	con 50,00 mts.
ESTE: Calle Víctor Veintimilla	con 45,38 mts.
OESTE: Solar 56C	con 46,47 mts.

Superficie: 2293,79m²

Igualmente, el Cuerpo Edilicio resuelve: entregar bajo la figura de **DONACIÓN** al Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, los terrenos # 56 C-A y #56 C-B, con códigos catastrales 03-08-66-01-03-01 y 03-08-66-01-03-02, arriba

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

descritos, para la construcción de la Dirección Distrital Milagro y del Centro Infantil del Buen Vivir Emblemático (CIBV), respectivamente.

Se autoriza además al señor Alcalde, para que en su calidad de representante legal, suscriba la escritura de donación del predio antes referido, con los representantes legales de dicha cartera de Estado, y el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal continúe con los trámites consiguientes.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente a los trámites siguientes:

4.1. Compraventa de Terreno (06)

Sustentados en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #268, 269, 270, 271, 272 y 273 de fecha 09 de agosto de 2013; y memorandos del Procurador Síndico Municipal #1139, 1137, 1135, 1136, 1140 y 1138 del 2 de agosto de 2013, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar seis (6) solicitudes de compraventa a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m²
1	Jorge Dennis y Cristina Elizabeth Abarca del Rosario	Las Piñas Ernesto Seminario	7,8,19	N-2	440.43
2	Castillo Paredes Kleber Fernando	Juan Wiesneth Ernesto Seminario	30	I	200.00
3	Pilozo Valenzuela Natividad de Dios	Juan Wiesneth Ernesto Seminario	3	G	182.00
4	Espinoza Villamar Joaquín Humberto	Juan Wiesneth Ernesto Seminario	3-18	C	386.10
5	Sares Cruz Leopa del Rocío	La Esperanza Ernesto Seminario	2	H	200.00
6	Cocha Luis Armando	21 de Enero Ernesto Seminario	18	8	108.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

4.2. Subdivisión (01)

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-264-OF de fecha 06 de agosto de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1126-AJ de fecha 31 de julio de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-791-M, de julio 10 de 2013; el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los señores **Johanna Alejandra y Mario René Sampedro Naranjo,** que según escritura consta con: solar No. **14,** de la Manzana **"K",** ubicado en la Lotización

"Los Vergeles", perteneciente a la Parroquia: **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N° **04,** sector No. **13,** manzana N° **36,** solar **#15,** con una superficie de **200,00m², quedando como matriz 04-13-36-15** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 14 código 04-13-36-15-01

NORTE: Solar #14A	con 20,00 m
SUR: Solar #13	con 20,00 m
ESTE: Solar #07	con 05,00 m
OESTE: Calle Julián Coronel	con 05,00 m

Superficie: 100,00 m²

Solar 14A código 04-13-36-15-02

NORTE: Solar #15	con 20,00 m
SUR: Solar #14	con 20,00 m
ESTE: Solar #07	con 05,00 m
OESTE: Calle Julián Coronel	con 05,00 m

Superficie: 100,00 m²

4.3. Rectificación de Resolución (02)

4.3.1 Sustentado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 266 de agosto 07 del año en curso; y, el informe legal del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1106-AJ de fecha 24 de julio de 2013, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: **RECTIFICAR** la Resolución adoptada por el Cabildo, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 06 de Junio de 2013, en la cual por error no se hizo constar el solar ni la manzana, del predio perteneciente al Sr. **VICTOR HERNÁN BAYAS ARBOLEDA,** ya que de acuerdo al nuevo levantamiento planimétrico consta como **solar #2-1, manzana #42,** ubicado en el Sector Banco de Arena, perteneciente a la Parroquia Ernesto Seminario.

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento Jurídico Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

4.3.2. sustentado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 267 de agosto 07 del año en curso; y, en el informe legal del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1105-AJ de fecha 24 de julio de 2013, el I. Concejo resuelve por unanimidad: **RECTIFICAR** la Resolución adoptada por el Cabildo, en Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Marzo de 2012, referente al solar N° 20, ubicado en la Ciudadela "Las Piñas", a favor del señor **PIN DEL VALLE SIMÓN MIGUEL**, ya que por error consta como manzana **"M-3"**, según el catastro actualizado le corresponde la manzana **"M-2".**

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento Jurídico Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

4.4. Rectificación y Venta de Excedente (01)

Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-265-OF, de fecha 07 agosto de 2013 y dictamen legal DEL Procurador Síndico Municipal, mediante memorándum No. 1124 de fecha 31 de Julio de 2013, en atención a los mismos el Ilustre Concejo resuelve, la **RECTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE SOLAR, LINDEROS, MEDIDAS,** del solar N° 02-A, de acuerdo al actual catastro le corresponde solar **N°02**, de la manzana N°108, ubicado en la Ciudadela "Zona Antigua y Central", Parroquia "Camilo Andrade", perteneciente al señor **ESTEBAN VIZUETE PEÑAFIEL,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Calle Manuel Hidalgo – con 13,95 mts.
Sur:	Av. García Moreno – con 19,55 mts.
Este:	Solar N° 01 – con 34,65 mts.
Oeste:	Solar N°3 y N°11 – con 34,65 mts
Superficie:	573,26 m²

CÓDIGO CATASTRAL 01-02-52-09

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **457.00m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **573.26m²,** existiendo un excedente de **116.26m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$250.00** (doscientos cincuenta 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del oficio de fecha 16 de agosto del año en curso, suscrito por el Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde del GAD Municipal de milagro, referente al pedido de licencia por los días 19 al 21 de agosto del presente año.
En atención al oficio s/n, de fecha 16 de agosto del presente año, suscrito por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, el Ilustre Concejo por unanimidad concede licencia los días del 19 al 21 de agosto del 2013, conforme a lo que establece la letra s), del artículo 57 del COOTAD.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 12h15 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/H. Hernández

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los trece días del mes de Junio del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:30 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Presley Robles Zea; y, Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas, Concejal Alterna. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, pide la palabra el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, para solicita incluir una carpeta más de compraventa a favor de la Sra. Lady Alexandra Gómez Espinoza; y, tratar como punto **5.6.-** una Rectificación de Escritura (01), a favor de la Sra. Gladys Esther Arriaga Bolaños. Esta petición es aprobada por el cuerpo edilicio, por lo que se resuelve incorporar lo descrito. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 06 de junio de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 06 de junio de 2013. Salva su voto la Concejala Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas, por no estar presente en dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento del oficio GADMM-CML-015-OF, de fecha junio 11 del presente año, suscrito por los miembros de la Comisión de Legislación, mismos que ponen a consideración del Cabildo el "Reglamento para el Concurso de la mejor fachada y balcón mejor engalanado, en el Área Urbana del cantón San Francisco de Milagro".

Luego de conocer el oficio suscrito por la Comisión de Legislación N° GADMM-CML-015-OF, de fecha 11 de junio del año en curso, el Cabildo dispone de manera unánime trasladar a la Comisión Municipal de Legislación para que conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal y el Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, se sirvan revisar y emitir su respectivo dictamen sobre el proyecto de "Reglamento para el concurso de la mejor fachada y balcón mejor engalanado, en el área urbana del cantón San Francisco de Milagro",

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la aprobación del Reglamento antes referido.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del Oficio GADMM-CML-0014-OF, de fecha Junio 11 del presente año, suscrito por los miembros de la Comisión Municipal de Legislación, referente a la Segunda Reforma al Reglamento que sustituye al Reglamento que norma el proceso de Elección de la Reina de San Francisco de Milagro.

Conocido que fue el oficio GADMM-CML-0014-OF, de fecha Junio 11 del presente año, suscrito por los miembros de la Comisión Municipal de Legislación, solicita la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, quien pide se incluya en el Reglamento que la institución organizadora, deberá ser quien conforme la comisión integrada por personas competentes que no estén domiciliadas en este cantón para la preselección, en caso de que se inscribieren más del número establecido; y, además que al final del contenido que se reforma, se añada lo siguiente: "La elección se realizará durante el mes de agosto.", lo que es respaldado por la Msc. Nancy Guevara Martínez. Con las observaciones sugeridas, el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la "REFORMA AL REGLAMENTO QUE SUSTITUYE AL REGLAMENTO QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA REINA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO".

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de los pedidos de licencia, solicitado por las Concejalas Principales Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Lcda. Michela Andrade Vásquez; y, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, a partir del 17 al 21 de junio del 2013, para asistir a la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales "Democracia Local y Gobiernos Municipales: Hacia una Prestación de Servicios Públicos Efectiva", a realizarse en la ciudad de Miami – Florida.

Luego de conocer los oficios de las Concejalas Principales Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Lcda. Michela Andrade Vásquez; y, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, quienes solicitan licencia a partir del 17 al 21 de junio del 2013, para asistir a la XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales "Democracia Local y Gobiernos Municipales: Hacia una Prestación de Servicios Públicos Efectiva", a realizarse en la ciudad de Miami – Florida, interviene para solicitar la palabra la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, quien manifiesta que su voto es en contra, ya que el Municipio está en una iliquidez temporal, que hasta los trabajadores están recibiendo sus sueldos atrasados.

De igual manera solicita la palabra el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán y pide a las señoras Concejalas retiren su pedido, ya que no es el momento oportuno para viajar. Asi mismo el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, indica que se debe tomar conciencia de que estamos en una iliquidez temporal y que no es el momento preciso de viajar.

Existiendo estas inquietudes el señor Alcalde (e) dispone que por Secretaría se someta a votación la petición de licencia de las señoras Concejalas, lo que da como resultado nueve (9) votos a favor, consignados por los ediles: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ab. Fernando Fariño Lima, quien indica que su voto es a favor

de la licencia, siempre y cuando existan los recursos en este momento para realizar el viaje, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Msc. Nancy Guevara Martínez, expresa que su voto es a favor de la licencia, pero que el Director Financiero indique si hay los recursos para realizar el viaje, Sra. Rosa Neira Vicuña, y Sr. Presley Robles Zea, a favor de la licencia con las observaciones que los Concejales anteriores indicaron, Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas a favor y el señor Alcalde (e) Ing. Juan Bastidas Aguirre a favor; y, tres votos en contra de los Ediles Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán y Sra. Gianna Centanaro Quiroz.

En consecuencia el Ilustre Concejo resuelve por mayoría de votos, conceder licencia a las señoras Concejalas Principales Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Lcda. Michela Andrade Vásquez; y, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, desde el 17 al 21 de junio del 2013, para que asistan a la **XIX Conferencia Interamericana de Alcalde y Autoridades Locales "Democracia Local y Gobiernos Municipales: Hacia una Prestación de Servicios Públicos Efectiva",** que se realizará en la ciudad de Miami, Florida.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

5.1.- Compraventa de Terreno (10)

Sustentados en los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 205, 204, 206, de fecha 06 y 07 de junio de 2013; y, memorandos #772, 775, 776, 782, 785, 793, 796, 769, 766 y 781 del 28, 29 y 31 de mayo de 2013, suscritos por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Concejo aprueba de manera unánime diez (10) expedientes de compraventa de terrenos municipales a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m²
1	Tomalá Arias Kleber Hugo y Alcivar Parraga Ninfa Judith	Abdala Bucaram Ernesto Seminario	18	17	223.22
2	Conde Pinta Rosalia Teresa	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	53	3	240.02
3	Gómez Espinoza Lady Alexandra	Las Piñas Ernesto Seminario	17	P-7	119.20
4	Alban Barahona Priscila Araceli y Arévalo Villamar Samuel Valerio	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	20	02	214.03
5	Pasto Tasgacho Gladys Magaly	Mariscal Sucre Mariscal Sucre	16	13	131.46
6	Ortiz Manobanda Francia Noemi	Seguro Social Camilo Andrade	22	47	82.36
7	Pañora Villon Rosa Elizabeth	6 de Septiembre Ernesto Seminario	23	D	164.92
8	Yance Villamar José Gregorio y Sánchez Cruz América Nancy	Pobladores sin Tierra Chirijos	15 y16	06	159.17
9	Urrutia Cárdenas Macrina Cumanda	21 de Enero Ernesto Seminario	21	8	91.00
10	Ávila Moran Digna Yadira	Abdala Bucaram Ernesto Seminario	04	20	198.50

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.2.- Subdivisión (03)

5.2.1.- Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-200-OF de fecha 06 de Junio de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 783-AJ de fecha 29 de mayo de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-596-M, de mayo 13 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la señora **MORÁN SALAZAR GERMANIA ALINA,** que según escritura consta con solar No.**22**, de la Manzana N° **"E",** ubicado en la Lotización **"William Reyes Cuadros"**, perteneciente a la Parroquia **"Ernesto Seminario"**; y, según código catastral: zona N° **03,** sector No. **05,** manzana N° **58,** solar **#16,** con una superficie de **200,00m², quedando como matriz 03-05-58-16** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (22) código 03-05-58-16-01

NORTE: Solar #23	con 20,00 m
SUR: Solar #22A	con 20,00 m
ESTE: Calle Galo Romo	con 05,00 m
OESTE: Solar #04	con 05,00 m

Superficie: 100,00 m²

Solar (22)A código 03-05-58-16-02

NORTE: Solar #22	con 20,00 m
SUR: Solar #21	con 20,00 m
ESTE: Calle Galo Romo	con 05,00 m
OESTE: Solar #04	con 05,00 m

Superficie: 100,00 m²

5.2.2.- Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-201-OF de fecha 06 de Junio de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 788-AJ de fecha 30 de mayo de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-608-M, de mayo 20 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del señor **Castro Pilco Ángel Serafín,** que según escritura consta con solar No. **07** de la Manzana N° **27,** ubicado en el sector **"Herederos Castro Pilco"**, perteneciente a la Parroquia **"Chirijos"**; y, según código catastral: zona N° **01,** sector No. **12,** manzana N° **27,** solar **#14-03,** con una superficie de **365,80m², quedando como matriz 01-12-27-14-03** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (07) código 01-12-27-14-03-02

NORTE: Solar #08	con 33,65 m
SUR: Solar #06	con 33,65 m

ESTE: Carretero Milagro Carrizal	con 06,35 m
OESTE: Solar #07-A	con 06,35 m
Superficie: 213,52 m²	

Solar (07)A código 01-12-27-14-03-01

NORTE: Solar #08	con 24,00 m
SUR: Solar #06	con 24,00 m
ESTE: Solar #07	con 06,35 m
OESTE: Camino público	con 06,35 m
Superficie: 152,29 m²	

5.2.3.- Conocido los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-203-OF de fecha 06 de Junio de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 799-AJ de fecha 3 de junio de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-510-M, de abril 16 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los señores **Flores Chuya Segundo Héctor y Gualpa López Blanca América**, que según escritura consta con: solar No. **03 y 05** de la Manzana N° **25,** ubicado en la Ciudadela **"La Pradera"**, perteneciente a la Parroquia **"Camilo Andrade"**; y, según código catastral: zona N° **02,** sector No. **03,** manzana N° **28,** solar **#02,** con una superficie de **319,88m², quedando como matriz 02-03-28-02** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (03-05) código 02-03-28-02-01

NORTE: Calle Humberto Centanaro	con 09,64 m
SUR: Solar #04	con 09,86 m
ESTE: solar #03-05A	con 17,55 m
OESTE: Solar #01	con 17,80 m
Superficie: 171,86 m²	

Solar (03-05)A código 02-03-28-02-02

NORTE: Calle Humberto Centanaro	con 09,32 m
SUR: Solar #06	con 07,72 m
ESTE: Solar #07	con 17,26 m
OESTE: solar 03-05	con 17,55 m
Superficie: 148,02 m²	

5.3.- Rectificación de Linderos y Superficie; y, Ratificación de Escritura (01)

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-185-OF, de mayo 30 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 678 de mayo 15 de 2013, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 03, manzana "B", ubicado en la Ciudadela "Las Violetas", de la Parroquia "Chirijos" a favor de la señora **MURILLO VALENCIA CECILIA ALEXANDRA.**

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 03**, Mz. **"B"**, de la Ciudadela **"Las Violetas"**, de la Parroquia **"Chirijos"**, con código catastral N° **01-12-30-20**, siendo sus linderos, medidas y superficie actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solares N°20 y 21 – con 08,00 mts
Sur:	Calle Bartolomé Ruiz – con 08,00 mts
Este:	Solar N°04 – con 23,62 mts
Oeste:	Solar N°02 – con 23,49 mts
Superficie:	**189,28 m²**

5.4.- Rectificación de Linderos; y, Ratificación de Escritura (03)

5.4.1.- Amparados en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-199-OF, de junio 6 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 771 de mayo 28 de 2013, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 23, manzana "D", ubicado en la Ciudadela "Santa Beatriz", de la Parroquia "Chirijos" a favor de la señora **LOZANO JIMENEZ ANICIA LUZMILA.**

En virtud de lo anterior, se autoriza además la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 23**, Mz. **"D"**, de la Ciudadela **"Santa Beatriz"**, de la Parroquia **"Chirijos"**, con código catastral N° **01-12-21-12**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar N°22 – con 20,00 mts
Sur:	Solar N°24 – con 20,00 mts
Este:	Calle Las Maravillas – con 8,00 mts
Oeste:	Solar N°2 mts – 8,00 mts.
Superficie:	**160,00 m²**

5.4.2.- Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-208-OF, de junio 7 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 767 de mayo 28 de 2013, en atención a los mismos resolvió, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 04, manzana "V", ubicado en la Ciudadela "Las Margaritas", de la Parroquia "Camilo Andrade" a favor del señor **PEDRO LUCIANO ARTEAGA RAMIREZ.**

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 4**, Mz. **"V"**, de la Ciudadela **"Las Margaritas"**, de la Parroquia **"Camilo Andrade"**, con

código catastral N° **04-06-28-04**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Calle Juan Montesdeoca Orellana-con 10,00mts
Sur:	Solar N°13 – con 10,00 mts
Este:	Solar N° 5 – con 20,00 mts
Oeste:	Solar N°3 mts – 20,00 mts.
Superficie:	**200,00 m²**

5.4.3.- Luego de conocer el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-207-OF, de junio 7 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 678 de mayo 28 de 2013, en atención a los mismos resolvió, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **12 de noviembre de 1997**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 27-28, manzana "I-1", ubicado en la Ciudadela "Las Piñas", de la Parroquia "Ernesto Seminario" a favor del señor **CASTILLO PACHECO JOSE HUMBERTO.**

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 27-28**, Mz. **"I-1"**, de la Ciudadela **"Las Piñas"**, de la Parroquia **"Ernesto Seminario"**, con código catastral N° **03-08-23-16**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar N°26-con 20,00mts
Sur:	Solar N°29 – con 20,00 mts
Este:	Calle Manuela Cañizares – con 15,70 mts
Oeste:	Solares N°34-35 – 15,70 mts.
Superficie:	**314,00 m²**

5.5.- Levantamiento de la Cláusula de Prohibición de Enajenar (01)

De conformidad con lo que establece el Art. 6 del "Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país" cuya parte pertinente señala **"el I. Concejo Cantonal de Milagro, en cada caso particular resolverá lo que fuere pertinente, respecto a la vigencia de la prohibición de enajenar del predio vendido por la I. Municipalidad de Milagro"**; y, sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-198-OF, de fecha 6 de junio de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal #455-A.J. de junio 3 de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 1, de la manzana #08 (anterior) 19 (actual), sector #6, ubicado en ciudadela "San Miguel", de propiedad del señor **NAULA GUALLI LUIS ELICIO**, con la finalidad que el peticionario pueda acceder a un préstamo hipotecario.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

5.6.- Rectificación de Escritura (01)

Sustentado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 209 de junio 10 del año en curso; y, el informe del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 826-AJ de fecha 06 de junio de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad **RECTIFICAR LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA,** del solar N° 05, manzana N°04, ubicado en la "Sociedad Mutua de Comerciantes", a favor de Gladys Esther Arreaga Bolaños, en el cual por error consta el primer apellido como **Arreaga**, cuando lo correcto es **ARRIAGA**, tal como consta en su cédula de identidad.

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde (e) siendo las 13h35 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
ALCALDE (e)
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto.
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

Acta de sesión # 076
27/06/2013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16:20 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

El señor Alcalde pone a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, mismo que se aprueba por unanimidad de los presentes, procediendo a su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 20 de junio de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 20 de junio de 2013. Salvan sus votos los Concejales Ing. Juan Bastidas Aguirre, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera e Ing. Jaqueline Macías Alvarado, por no estar presente en dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

2.1.- Compraventa de Terreno (15)

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad 15 solicitudes de Compraventa, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234 de fecha 20 de junio de 2013; y los memorandos del Procurador Síndico Municipal, #860, 866, 867, 873, 874, 878, 879, 880, 881, 882, 884, 886, 888, 891, 894 del 17, 18 y 19 de junio de 2013, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m²
1	Zárate Loor Gastón Guillermo	21 de Enero Ernesto Seminario	06	09	134.55
2	Méndez Segura William Gabriel y Andrade Suarez Dolores Adriana	Los Pinos Ernesto Seminario	14	17	239.02

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

3	Palomino Segura Luis Alberto y Barrera Salazar Flor Maria	Juan Wiesneth Ernesto Seminario	2	E	179.64
4	Perdomo Castillo Eduardo Esteban y Terán Mejía Lidia Isabel	6 de Septiembre Ernesto Seminario	06	E	158.32
5	Saguay Andrade Mariuxi Natalia	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	20	71	242.00
6	Solís Garavi Tamara Natali	Las Mercedes Ernesto Seminario	03	09	290.11
7	Guashpa Zatán Víctor Manuel	21 de Enero Ernesto Seminario	17	13	137.95
8	Castro Tutiven César Gustavo y Zarcos Vélez Cruz María	Divino Niño Crnl. Enrique Valdez	5	78-160	202.08
9	Lozada Chica Miguel Ángel y Lozada Chica Roxana Jazmín	6 de Septiembre Ernesto Seminario	18	O	115.99
10	Jiménez Cacao Víctor Joel y Baquerizo Moncada Maritza Beatriz	Divino Niño Crnel. Enrique Valdez	6	78-160	211.25
11	Menendez Torres Víctor Manuel y Cabezas Apolinario Jasmín Jaqueline	Las Mercedes Ernesto Seminario	20	13	259.96
12	Vaca Garófalo José Vicente y Parrales Yépez Nubia Alexandra	Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	01	21	189.52
13	Pastuizaca Martillo Leonor Inés	22 de Noviembre Chirijos	12	C	179.25
14	Merelo Aviléz Antonieta Mercedes	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	09	36	276.34
15	Mejía Saldaña Elias Daniel y Castillo Riera Mayra Alexandra	San Emilio Chirijos	25	02	142.56

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

2.2.- Subdivisión (01)

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-235-OF de fecha 20 de Junio de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 875-AJ de fecha 18 de junio de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-617-M, de mayo 20 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la **Sra. Almeida Esparza Nemesia Yolanda**, que según escritura consta con: solar No. **02,** de la Manzana N° **68,** ubicado en la Lotización **"San Miguel Antiguo"**, perteneciente a la Parroquia **"Ernesto Seminario"**; y, según código catastral: zona N° **03,** sector No. **01,** manzana N° **51,** solar **#02,** con una superficie de **214,60m², quedando como matriz 03-01-51-02** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (02) código 03-01-51-02-01

NORTE: Calle Guaranda	con 09,80 m
SUR: Solares #04 y 05	con 09,80 m
ESTE: Solares #02A	con 14,50 m
OESTE: Solar #01	con 14,50 m

Superficie: 142,10 m²

Solar (02)A código 03-01-51-02-02

NORTE: Calle Guaranda	con 05,00 m
SUR: Solar #05	con 05,00 m
ESTE: Solar #03	con 14,50 m
OESTE: Solar #02	con 14,50 m

Superficie: 72,50 m²

2.3.- Compraventa de Excedente (01)

Amparado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-237-OF de Junio 20 de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No.887-AJ de fecha 19 de Junio de 2013, el Cabildo resuelve aprobar por unanimidad la **venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#21**, manzana **N°49**, ubicado en la Ciudadela "**Seguro Social",** perteneciente a la Parroquia **"Camilo Andrade",** con código catastral **01-07-49-23** que según escritura consta con un área de 168,00m², y según relevamiento de 185,94m², existiendo un excedente de **17,94m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$40,00** (cuarenta 00/100 dólares), a favor de la **SRA. ROSA ESMERALDAS FREIRE ARÉVALO.**

Cancelado el valor total del excedente se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el catastro respectivo.

2.4.- División y Legalización (01)

Conocido que fue el informe de la Comisión Municipal GADMM-CPUAR-238-OF de junio 20 de 2013 y el Memorándum N° 883, de fecha 18 de junio del presente año, del Procurador Síndico Municipal; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la subdivisión del Solar N° **19**, de la manzana N° **59**, ubicada en la Ciudadela **"Seguro Social"**, Parroquia **"Chirijos",** en dos lotes: **Solares: 19A con código catastral 01-07-59-02-01; y, 19 con código catastral 01-07-59-02-02.**

Igualmente el Cabildo autoriza la compra-venta de dichos lotes de terreno Municipales, a favor de los posesionarios siguientes:

- Nuñez León Sixto Augusto **Solar 19A, con un área de 257.47m2**

- Nuñez León Klinton Segundo **Solar 19, con un área de 259.86m2**

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

2.5.- Rectificación de manzana, linderos y medidas; Ratificación de Escritura; y, venta de excedente (01)

Luego de dar lectura al informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-239-OF, de junio 20 de 2013; y, el dictamen del Procurado Síndico Municipal en Memorándum No.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

861 de junio 17 de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **03 de agosto de 1990**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 7-9, manzana "44", ubicado en la Ciudadela "La Pradera", de la Parroquia "Camilo Andrade" a favor de la señora **SACOTO VÁSQUEZ MARÍA TERESA.**

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 7-9**, Mz. **"43",** de la Ciudadela **"La Pradera"**, de la Parroquia **"Camilo Andrade"**, con código catastral N° **02-03-55-07**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solares #1A y 05 - con 20,43mts
Sur:	Solar #11 – con 20,62 mts
Este:	Calle Cayambe – con 24,24 mts
Oeste:	Solares #08 y 10 – 23,29 mts.
Superficie:	**469,42 m²**

Además, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **320,00m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **469,42m²,** existiendo un excedente de **149,42 m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$1,00** (un 00/100 dólar).

2.6.- Rectificación de linderos, medidas, superficie y ciudadela; y, Ratificación de Escritura (01)

Amparado en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-240-OF, de junio 20 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 895 de junio 19 de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 11-2, manzana "H", ubicado en la Ciudadela "Camilo Andrade", de la Parroquia "Ernesto Seminario" a favor del señor **JORGE BAYRON VARGAS MIRANDA.**

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 2-11**, Mz. **"H",** de la Ciudadela **"19 de Enero"**, de la Parroquia **"Ernesto Seminario"**, con código catastral N° **02-09-29-01**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #1 - con 29,20mts
Sur:	Solares #3 y 10 – con 38,30 mts
Este:	Calle Alejandro Carrión Aguirre – con 08,00 mts
Oeste:	Terrenos Particulares – 12,50 mts.
Superficie:	**278,36 m²**

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 16h35 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Acta de sesión # 077
04/07/2013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES CUATRO JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:55 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

El señor Alcalde pone a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, mismo que se aprueba por unanimidad de los presentes, procediendo a su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 27 de junio de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 27 de junio de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de la comunicación suscrita por el señor Isidro Ballesteros Piedra, Presidente del Comité Social de Defensa de Protección del Medio Ambiente de las Comunidades de Banco de Arena y Linderos de Venecia, que tiene relación con la resolución adoptada por el Cabildo sobre la compañía PROQUIANDINOS S.A.

Se da lectura a la comunicación de fecha 02 de Julio de 2013, suscrita por el señor Isidro Ballesteros Piedra, Presidente del Comité Social de Defensa de Protección del Medio Ambiente de las Comunidades de Banco de Arena y Linderos de Venecia, en la cual solicita al señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, hacer respetar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo en Sesión Ordinaria del 04 de Julio de 2012, sobre la Cía. PROQUIANDINOS S.A.

Sobre este particular, solicita la palabra la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y expresa que, como Gobierno Municipal debemos hacer respetar nuestras Ordenanzas por lo que su postura seguirá siendo en no declinar y continuará con la lucha para el retiro de la Cía. PROQUIANDINOS, que beneficiaría a las personas que viven en este sector.

Interviene el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, para expresar que es verdad que los moradores están preocupados por esta situación, pero, el Concejo ya se

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

pronunció oportunamente al respecto y en la actualidad el tema se está ventilando en la justicia ordinaria, a lo cual nosotros ya no tenemos nada que hacer ya que cuando tuvimos que actuar, lo hicimos.

Por su parte el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, manifiesta que acogiendo las palabras del Procurador Síndico, como Gobierno Municipal ya no hay más instancias donde recurrir, como Concejo se ha hecho lo respecto al uso de suelo y por lo que corresponde al Consejo Provincial el permiso ambiental; además, que el Municipio no tiene competencia cuando ya la corte se pronunció.

Con estos argumentos, el Cabildo dispone que por Secretaría comunique a los peticionarios, que este Gobierno Municipal ha cumplido con la parte legal, recurriendo a todas las instancias. Además, la Segunda Sala de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia, emitió la sentencia en segunda instancia, confirmando lo resuelto por el Juez inferior, esto es revocando el acto Administrativo expedido por el Concejo el 04 de Julio de 2012. En cuanto a la licencia ambiental, la competencia la tiene la Prefectura o el Ministerio de Ambiente.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de memorando GADCM-DPUC-2013-128-M de fecha Junio 25 de 2013, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, en el cual solicita la rectificación de la resolución adoptada en sesión del 29 de agosto de 2012, referente a los linderos, medidas y superficie de los predios destinados para la construcción de tres UPC, ubicados en las ciudadelas Los Troncos, Sindicato de Empleados del Ingenio Valdez y Jardín Tropical; y, la donación de dichos terrenos a la Policía Nacional.

Luego de conocer el informe emitido por el Director de Planificación Urbana Cantonal, Arq. Oscar Aguilera, en memorando GADCM-DPUC-2013-128-M de fecha 25 de junio del año en curso, y en atención al mismo el Cabildo de manera unánime resuelve:

- Reconsiderar el Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de agosto del año 2012, en la cual se aprobó la restructuración de la manzana "L" ubicada en la Ciudadela Sindicato General de Empleados del Ingenio Valdez; manzana "Ñ" de la Ciudadela "Los Troncos"; y, manzana #24, solar #01 (Proyecto Habitacional Centenario de Milagro) actualmente Jardín Tropical, destinado en cada uno de ellas un área para las Unidades de Policía Comunitaria, con los linderos y medidas siguientes:

  - **Ciudadela Sindicato General de Empleados del Ingenio Valdez, Solar-01B (UPC)**

Norte: Solar N° 1 A	con 15.00 m.
Sur: Calle Aurora Andrade	con 15.00 m.
Este: Callejón N° 2	con 20.00 m.
Oeste: Callejón N° 3	con 20.00 m.

    SUPERFICIE = 300.00 m2

- **Ciudadela "Los Troncos", Solar N° 9A (UPC)**
  Norte: Solar N° 05 con 22.33 m.
  Sur: Solar N° 9 con 20.00 m.
  Este: Calle lapentty con 15.00 m.
  Oeste: Solar N° 9 con 13.59 m.
  SUPERFICIE = 299.75 m2

- **Proyecto Habitacional Centenario de Milagro (actualmente Jardín Tropical), Solar N° 1-02 (UPC)**
  Norte: Solar N° 1-01 con 28.95 m.
  Sur: Av. Mariscal Sucre con 26.50 m.
  Este: Solar N° 04 con 19.35 m.
  Oeste: Solar N° 1-03 con 23.57 m.
  SUPERFICIE = 601,95 m2

- Rectificar dicha resolución en el sentido que los nuevos linderos, medidas y superficie de los terrenos descritos son los siguientes:

  - **UPC ubicado en la Cdla. Jardín Tropical, Vía Mariscal Sucre**

    Linderos y medidas:
    Norte: Solar N°4 - con 29,10mts
    Sur: Av. Mariscal Sucre – con 26,50 mts
    Este: Solar N°4 – con 19,80 mts
    Oeste: Solar N°1-03 – 22,70 mts.
    Superficie: **585,90 m²**

  - **UPC ubicado en la Cdla. Los Troncos.**

    Linderos y medidas:
    Norte: Solar N°05 - con 21,60mts
    Sur: Solar N°09 – con 20,50 mts
    Este: Calle Lappenti – con 16,80 mts
    Oeste: Solar N°09 – 16,20 mts.
    Superficie: **399,91 m²**

  - **UPC ubicado en la Cdla. Sindicato de Empleados del Ingenio Valdez, Mz. L, solar 1A.**

    Linderos y medidas:
    Norte: Solar N°01-A - con 17,00mts
    Sur: Calle Aurora Andrade – con 17,10 mts
    Este: Callejón N°2 – con 27,00 mts
    Oeste: Callejón N°3 – 25,10 mts.
    Superficie: **442,85 m²**

De igual manera, en base al pedido formulado por el Jefe del Distrito Sectorial de Milagro, en oficio N° 124-CP-2-CS-M de fecha 19 de enero de 2012, el Cabildo dispone entregar bajo la figura de DONACIÓN las áreas donde se encuentran ejecutados los UPC, a favor de la Policía Nacional del Ecuador, autorizando al

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

señor Alcalde para que en su calidad de representante legal, suscriba las escrituras de los predios antes referidos.

Igualmente, que el Departamento de Asesoría Jurídica, continúe con los demás trámites de ley.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y Consideración del Oficio N° 016-GADMM, de fecha 01 de Julio de 2013, suscrito por los miembros de la Comisión de Legislación, mediante el cual presentan el nuevo Proyecto de Reglamento para el sistema de selección de personal por medio del concurso de méritos y oposición para ocupar cargos vacantes y ascensos de los Servidores Públicos.

Leído que fue el oficio N°016-GADMM- de Julio 01 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, en el cual pone a consideración el proyecto de Reglamento para el Sistema de selección de personal por medio del concurso de méritos y oposición para ocupar cargos vacantes y ascensos de los servidores públicos, el Cabildo dispone se rectifique en el nombre de dicha normativa la palabra Reglamento por Ordenanza y en consecuencia, con la moción elevada por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y respaldada por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, resuelve aprobar en primera discusión, la "ORDENANZA QUE REGULA EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR MEDIO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA OCUPAR CARGOS VACANTES Y ASCENSOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS".

Igualmente, trasladar dicho proyecto al Procurador Síndico Municipal a fin de que revise, analice y emita las observaciones necesarias, mismas que serán conocidas en la próxima Sesión que celebre el Concejo.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de oficio GADMM-CSP-004-OF de julio 01 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, referentes a trámites de compraventa de lotes en el Cementerio General, a favor de los posesionarios siguientes:

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-004-OF, de fecha 1 de julio de 2013; y, en los memorandos del Procurador Síndico Municipal #950, 943, 701, 702, 949, 733, 722, 721, 720, 713, 937, 729, 727, 726, 725, 719, 718, 712, 711, 941, 724, 717, 707, 716, 942, 728, 723, 715, 710, 709, 708, 706, 704, 703, 700 y 854 de fechas 20, 21 de mayo, 11 de junio y 26 de junio de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar 36 solicitudes de compra-venta de los lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	AREA m²
1	ANDRES PATERNO MENDEZ MUÑOZ Y ANITA PASTORA PINELA CORTEZ.	1	1	16	2.50
2	MARIANA BONILLA AREOPAJA	1	2	67	5.00
3	EFRAIN ORLANDO LARA MATA	1	2	23-1	0.60
4	MARIA GRICELDA CHAUCA HIDALGO	1	2	23-2	0.60
5	ANA MARIA QUILLIGANA IDROVO	2	1	1133	2.50

6	FELICITA DOMINGA PLAZA ESCOBAR	2	1	586	2.50
7	ZOILA EMPERATRIZ VALLADARES LEMA	2	1	803	2.50
8	JOSE EZEQUIEL ORELLANA VASQUEZ	2	1	357	2.50
9	LORENZO PILLIGUA PAREDES	2	1	586-1	2.50
10	ABEL SEGUNDO ANDALUZ VELASTEGUI	2	1	121	2.50
11	MANUEL OTON NARVAEZ CARPIO	2	2	365	12.50
12	LUIS EMILIO LUNA VELIZ	2	2	50	2.50
13	SEGUNDO EUSEBIO SANUNGA TACO	2	2	1557	2.50
14	CARLOS MELECIO JIMENEZ BAZURTO	2	2	955	3.00
15	ERCILIA TRINIDAD SANTOS PARRALES	2	2	452	2.50
16	WALTER ARMANDO PAREDES ARCOS	2	2	574	2.50
17	MARIA CONSOLACION MORAN TORRES	2	2	1479	2.50
18	EMMA CAROLINA LUNA VELIZ	2	2	35	2.50
19	MARITZA ALEXANDRA SOLIS VELASTEGUI	2	2	342	5.00
20	JOSE ERIBERTO NOVILLO VACA	3	1	161	2.50
21	RAMON ALEJANDRO VILLAMAR MENDOZA	3	1	1423	2.50
22	JUSTO SABINO CORDOVA CALLE	3	1	135	2.00
23	AGUSTIN CRISTOBAL JIMENEZ CASTRO	3	1	279	2.50
24	CARLOS ALEJANDRO MORAN NUÑEZ	3	1	826	2.50
25	YOLANDA FRANCISCA MALAVE GUALE	3	2	3406	5.00
26	SILVIA MARIA SANCHEZ LLANGARI	3	2	413	2.00
27	OLGA ADELITA PEÑA BARAHONA	3	2	832	2.50
28	JORGE PAULO CASTRO ARREAGA	3	2	2278	5.00
29	OLGA AMERICA MEJIA ALARCON	3	2	1506	2.50
30	LEONCIO ALEJANDRO CRUZ PIZA	3	2	2704	2.50
31	FELIX HUMBERTO BARCIA ROBLES	3	2	3472	2.50
32	OLGA ISABEL MEJIA ALARCON	3	2	1703	2.50
33	TANIA DEL ROCÍO RODRIGUEZ VASQUEZ	3	2	924	2.50
34	RITA RAQUEL RAMIREZ ERAZO	3	2	3024	5.00
35	EDUARDO ISAAC MOSQUERA MENDOZA	3	2	3412	2.50
36	LUIS ANIBAL CONTRERAS ORTEGA	3	2	3274	5.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

6.1.- Subdivisión (01)

6.1.1.- Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-243-OF de fecha 01 de Julio de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 928-AJ de fecha 26 de junio de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-664-M, de junio 03 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la **Sra. Almeida Sarmiento Elisa de Jesús**, que según escritura

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

consta con: solar No. **11 y 13,** de la Manzana N° **04,** ubicado en la Parroquia **"Roberto Astudillo"**; y, según código catastral: zona N° **05,** sector No. **02,** manzana N° **18,** solar **#06,** con una superficie de **376,00m², quedando como matriz 05-02-18-06** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 11-13 código 05-02-18-06-01

NORTE: Calle Napo	con 10,00 m
SUR: Solar #12	con 10,00 m
ESTE: Solares #11 y 13A	con 18,80 m
OESTE: Solar #09	con 18,80 m

Superficie: 188,00 m²

Solar 11-13A código 05-02-18-06-02

NORTE: Calle Napo	con 10,00 m
SUR: Solar #14	con 10,00 m
ESTE: Solar #15	con 18,80 m
OESTE: Solar #11-13	con 18,80 m

Superficie: 188,00 m²

6.1.2.- Presentado que fue la fotocopia simple de escritura de compraventa de excedente de terreno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedqad de fecha 23 de mayo del 2013, como consta en Memorándum N° 914-AJ de junio 24 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; y, amparado en el Memorando GADCM-DAC-2013-40-M de enero 08 de 2013, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los **Sres. Samaniego García Mario Guillermo y Méndez Guerrero Blanca Fabiola**, que según escritura consta con solar No. **14**, de la Manzana N° **2**, ubicado en la Ciudadela **"San Francisco"**, perteneciente a la Parroquia **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N° **04,** sector No. **02,** manzana N° **12,** solar **#02,** con una superficie de **175,59m², quedando como matriz 04-02-12-02,** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (14) código catastral 04-02-12-02-02

NORTE: Solar #14A	con 04.11 y 03.88m
SUR: Calle Costa Rica	con 07,88 m
ESTE: Solar #13	con 11,88 m
OESTE: Solar #15 y solar #14A	con 10,58 y 01,25 m

Superficie: 86,59m²

Solar (14)A código catastral 04-02-12-02-01

NORTE: Calle Guatemala	con 08,11 m
SUR: Solar #14	con 04.11 y 03,88 m
ESTE: Solar #13 y solar #14	con 10,11 y 01,25 m
OESTE: Solar #15	con 11,36 m

Superficie: 89,00m²

6.2.- Reconsideración de resolución y venta de excedente (01)
Luego de conocer el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-244-OF de julio 01 del 2013; y, el informe

del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 923 de fecha 25 de junio de 2013, el Cabildo reconsideró la resolución adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 16 de enero de 2013, en la cual se autorizó la RATIFICACIÓN de la escritura de compraventa del solar N°13, Mz. #43, de la Ciudadela "La Pradera"; y, la RECTIFICACIÓN en el sentido que al terreno le corresponde el solar N°11, Mz. 43, de la Ciudadela "La Pradera" con código catastral 02-03-55-10, a favor de la señora **MUÑOZ GARCÍA SEVERA ROSAURA**

En virtud a lo anterior, el Cabildo amparado en el informe del Arq. Milton Zárate, Jefe de Terrenos, en memorando N° GADM-JT-2013-0509-M, de fecha 08 de mayo de 2013, quien indica que existen errores en las escrituras por inscribir presentadas con relación al área del solar (237,50m2); siendo lo correcto (260,98m2), resuelve: **Ampliar** dicha resolución en el sentido que se aprueba la venta del **excedente de terreno** que existe entre el área antes descrita, siendo la diferencia de **23,48m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de un dólar USD ($1.00), mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura correspondiente que se inscribirá en el Registro de la Propiedad y procederá el catastro respectivo.

6.3.- Rectificación y venta de excedente (01)

Amparado en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-246-OF, de fecha 01 Julio de 2013 y el dictamen del procurador síndico Municipal mediante memorándum No. 935 de fecha 26 de Junio de 2013, el Cabildo resuelve la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE,** del solar N° 07, manzana "B", ubicado en la Lotización "Empleados del Hospital León Becerra" perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario", perteneciente al Sr. **EUCLIDES FELIPE NAVARRO GARCIA,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Calle Dr. Ángel Felicísimo Rojas – con 08,50 m
Sur:	Solar #08 – con 12,80 m.
Este:	Solares #01,02 y 03 – con 36,45 m.
Oeste:	Solar#09(1.60m+1.90m+13.90m+0.25m+18.95n - con 36,60 mts
Superficie:	344,87 m²

CÓDIGO CATASTRAL 03-04-08-08

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **315,60m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **344,87m²,** existiendo un excedente de **29,27 m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$40,00** (cuarenta 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

6.4.- Levantamiento de Prohibición de Enajenar

De conformidad con lo que establece el Art. 6 del "Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar,

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país" cuya parte pertinente señala **"el I. Concejo Cantonal de Milagro, en cada caso particular resolverá lo que fuere pertinente, respecto a la vigencia de la prohibición de enajenar del predio vendido por la I. Municipalidad de Milagro"**; y, sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-242-OF, de fecha 27 de junio de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal en oficio #1099-A.J. de junio 26 de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar #01, de la manzana #2-A, sector #06, ubicado en Ciudadela "Almeida", de propiedad de los señores **COELLO LOZA DECCY EDEL Y MORA CELLERI EUSEBIO JACINTO**, con la finalidad que los peticionarios puedan acceder a un préstamo hipotecario.

6.5.- Reestructuración Parcelaria

Luego de conocer el memorándum N° GADCM-DUAC-2013-0205-M de febrero 13 de 2013, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción; y, el oficio del Procurador Síndico Municipal N°503 A.J., de Junio 20 de 2013, el Cabildo resuelve de manera unánime:

- RECONSIDERAR la resolución adoptada en Sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2010, en la que se aprueba la Reestructuración Parcelaria de las manzanas 76, 77 y 78, con su respectivo diseño vial en la Ciudadela 22 de Noviembre, y ampliar dicha resolución en el sentido que se dividen los lotes de dichas manzanas de acuerdo al croquis que se anexan; y,
- Aprobar la **Reestructuración Urbanística con su respectivo diseño vial, el cambio de uso de suelo de área deportiva a Urbano Urbanizable con categoría Zona Residencial 3 (Z.R.3), de las manzanas 74, 75, 86 y 87 de la Ciudadela 22 de Noviembre, de la Parroquia Chirijo, de la ciudad de Milagro, mismas que han sido codificadas por el Departamento de Avalúos y Catastro.**

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 11h35 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16:10 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Rosa Neira Vicuña, Sr. Presley Robles Zea; y, Sr. Sr. Segundo Cortez Moreno, Luis Hoyos Cárdenas y Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas, Concejales Alternos. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria (e) del Concejo, la Sra. Jessie Cuvi Vargas. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, pide la palabra el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, para solicita incluir una carpeta más de subdivisión a favor de la Sra. Lavayen Lozano Luz Perpetua, de igual manera el señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, solicita incorporar dos puntos adicionales, siguiente: **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento del oficio N°MDI-MDI-CELIR-2013-0095 de junio 12 de 2013, suscrito por el Arq. Raul Eduardo Muñoz Castillo, Director de la Comisión Especial de Límites Internos de la República; y, como **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración de oficio N° GADCM-DF-2012-033-M de junio 20 de 2013, suscrito por el Eco. Fabián Andrade Vera, Director Financiero del GADC-M. Esta petición es aprobada por el Cuerpo Edilicio, por lo que se resuelve incorporar lo descrito. Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Principalización del señor Luis Gerardo Hoyos Cárdenas, Concejal Alterno de la Concejala Lcda. Michela Andrade Vásquez.

Una vez que la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, calificó como idóneo al señor Luis Gerardo Hoyos Cárdenas, Concejal Alterno del Cantón Milagro, electo en comicios celebrados el 26 de abril de 2009, el Cabildo procede a su principalización y le da la bienvenida.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 13 de junio de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 13 de junio de 2013. Salvan sus votos los Concejales Sr. Luis Hoyos Cárdenas y el Sr. Segundo Cortez Moreno, por no estar presente en dicha sesión.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

3.1.- Compraventa de Terreno (01)

En concordancia con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #212 de fecha 17 de junio de 2013; y el memorando #850 del 11 de junio de 2013 suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar un (01) expediente de **COMPRA – VENTA** a favor de **Pacheco Chompoy Gina Griselda**, del solar signado con el N°**19**, Manzana #**21**, ubicado en la Ciudadela "**Abdalá Bucaram",** de la Parroquia "**Ernesto Seminario"**, con un área de 177,30m².

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

3.2.- Subdivisión (06)

3.2.1.- Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-214-OF de fecha 17 de Junio de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 849-AJ de fecha 11 de junio de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-591-M, de mayo 13 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los señores **Llanos Rodríguez Fulbio Alcides Y Alarcón Sarco Rosario Máxima** que, según escritura consta con solar No. **02,** de la Manzana N° **K,** ubicado en la Lotización **"Sindicato General Empleados del Ingenio Valdez"**, perteneciente a la Parroquia **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N° **04,** sector No. **03,** manzana N° **01,** solar **#13,** con una superficie de **289,06m², quedando como matriz 04-03-01-13** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (02) código 04-03-01-13-01

NORTE: Solar 03	con 22,60 m
SUR: Solar #02A	con 18,61 m
ESTE: Esc. Victoria C. de Valdez	con 09,85 m
OESTE: Calle Dr. Pollinis	con 08,50 m

Superficie: 180,83 m²

Solar (2)A código 04-03-01-13-02

NORTE: Solar #02	con 18,61 m
SUR: Solar #01	con 15,95 m
ESTE: Escuela Victoria C. de Valdez	con 06,55 m
OESTE: Calle Dr. Pollinis	con 06,50 m

Superficie: 108,23 m²

3.2.2.- Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-215-OF de fecha 17 de Junio de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 848-AJ de fecha 11 de junio de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-613-M, de mayo 20 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los señores **Herrera Castro Willington Colón y Ávila Martínez Nelly Cecibel,** que según escritura consta con solar No. **03,** de la Manzana N° **B,** ubicado en la Ciudadela **"Sindicato de Trabajadores Municipales"**, perteneciente a la Parroquia **"Chirijos"**; y, según código catastral: zona N° **01,** sector No. **08,** manzana N° **16,** solar **#11,** con una superficie de **271,69m², quedando como matriz 01-08-16-11** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (03) código 01-08-16-11-01

NORTE: Solar #03A	con 24,26 m
SUR: Solar #01	con 28,10 m
ESTE: Solar #02	con 07,00 m
OESTE: Calle Luis Vargas Torres	con 07,00 m

Superficie: 169,00 m²

Solar (03)A código 01-08-16-11-02

NORTE: Solar #04	con 21,00 m
SUR: Solar #03	con 24,26 m
ESTE: Solar #02	con 04,00 m
OESTE: Calle Luis Vargas Torres	con 06,00 m

Superficie: 102,62 m²

3.2.3.- Con los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-216-OF de fecha 17 de Junio de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 853-AJ de fecha 11 de junio de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-615-M, de mayo 20 de 2013; el Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los señores **Gutierrez Padilla Camilo Fernando y López Mendoza Annarelle Arelisa,** que según escritura consta con: solar No. **19 y 20,** de la Manzana N° **13,** ubicado en la Lotización **"La Floresta"**, perteneciente a la Parroquia **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N° **04,** sector No. **13,** manzana N° **63,** solar **#12,** con una superficie de **400,00m², quedando como matriz 04-13-63-12** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (19-20) código 04-13-63-12-01

NORTE: Solar #18	con 20,00 m
SUR: Solar #19-20A	con 20,00 m
ESTE: Solar #09	con 10,00 m
OESTE: Calle C	con 10,00 m

Superficie: 200,00 m²

Solar (19-20)A código 04-13-63-12-02

NORTE: Solar #19-20	con 20,00 m
SUR: Calle A	con 20,00 m

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

ESTE: Solar #10 con 10,00 m
OESTE: Calle C con 10,00 m
Superficie: 200,00 m²

3.2.4.- En atención a los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-217-OF de fecha 17 de Junio de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 852-AJ de fecha 11 de junio de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-594-M, de mayo 13 de 2013; el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la señora **Zambrano Álava Francisca Esperanza,** que según escritura consta con solar No. **159,** de la Manzana N° **97 (según ficha catastral),** ubicado en el Sector **"Lotes vía a las Pilas"**, perteneciente a la Parroquia **"Ernesto Seminario"**; y, según código catastral: zona N° **02,** sector No. **08,** manzana N° **97,** solar **#01,** con una superficie de **2.145,92m², quedando como matriz 02-08-97-01** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (159) código 02-08-97-01-01
NORTE: Solares #159A y #159B con 48,78 m
SUR: Urb. Bosque Real y con 36,20 m
Solar #159C con 10,00 m
ESTE: Lotización San Luis con 45,70 m
OESTE: Av. Julio Viteri Gamboa y con 33,70 m
Solar #159C con 12,00 m
Superficie: 2.025,92 m²

Solar (159)C código 02-08-97-01-02
NORTE: Solar #159 con 10,00 m
SUR: Urbanización Bosque Real con 10,00 m
ESTE: Solar #159 con 12,00 m
OESTE: Av. Julio Viteri Gamboa con 12,00 m
Superficie: 120,00 m²

3.2.5.- Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-218-OF de fecha 17 de Junio de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 843-AJ de fecha 11 de junio de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-538-M, de mayo 06 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la señora **Castelo Zavala Natividad**, que según escritura consta con: solar No. **12B,** de la Manzana N° **24,** ubicado en el Sector **"Herederos Castelo"**, perteneciente a la Parroquia **"Chirijos"**; y, según código catastral: zona N° **01,** sector No. **12,** manzana N° **24,** solar **#15-03,** con una superficie de **939,28m², quedando como matriz 01-12-24-15-03** subdividido como a continuación se detalla:
Solar (12B) código 01-12-24-15-03-01
NORTE: Solar #12C con 19,90 m
SUR: Solar #12B-A con 19,82 m
ESTE: Terrenos Particulares con 39,20 m

OESTE: Calle Peatonal con 39,20 m
Superficie: 776,84 m²

Solar (12B)A código 01-12-24-15-03-02
NORTE: Solar #12B con 19,82 m
SUR: Solar #12-A con 19,80 m
ESTE: Terrenos Particulares con 08,00 m
OESTE: Calle Peatonal con 08,00 m
Superficie: 158,14 m²

3.2.6.- Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-236-OF de fecha 20 de Junio de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 859-AJ de fecha 12 de junio de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-678-M, de junio 05 de 2013; el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la señora **Lavayen Lozano Luz Perpetua**, que según escritura consta con: solar No. **04,** de la Manzana N° **46,** ubicado en la Lotización **"La Matilde"**, perteneciente a la Parroquia **"Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N° **04,** sector No. **12,** manzana N° **46,** solar **#04-10,** con una superficie de **1140,00m², quedando como matriz 04-12-46-04-10** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (04) código 04-12-46-04-10-01
NORTE: Solar #41 con 28,50 m
SUR: Vía de acceso con 28,50 m
ESTE: Solar #4J con 20,00 m
OESTE: C.T.E. con 20,00 m
Superficie: 570,00 m²

Solar (4)J código 04-12-46-04-10-02
NORTE: Solar #4I con 28,50 m
SUR: Vía de acceso con 28,50 m
ESTE: Vía Km. 26 - Milagro con 20,00 m
OESTE: Solar #04 con 20,00 m
Superficie: 570,00 m²

3.3.- Rectificación de Compraventa (01)

Con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 219 de junio 17 del año en curso; y, el informe del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 837-AJ de fecha 06 de junio de 2013, el Cabildo resuelve **RECTIFICAR LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA,** del solar N° 107, manzana letra "G", sector N°13, ubicado en la Parroquia "Roberto Astudillo", a favor de la señora **MARIA BEATRIZ ZUÑIGA ZAMBRANO**, en el cual por error constaban sus nombres como María B. Zhuñez Zambrano, cuando lo correcto es como consta en su cédula de identidad.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

3.4.- Levantamiento de Prohibición de Enajenar (01)

De conformidad con lo que establece el Art. 6 del "Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país" cuya parte pertinente señala **"el I. Concejo Cantonal de Milagro, en cada caso particular resolverá lo que fuere pertinente, respecto a la vigencia de la prohibición de enajenar del predio vendido por la I. Municipalidad de Milagro"**; y, sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-211-OF, de fecha 17 de junio de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal #467-A.J. de junio 11 de 2013, el Cabbildo resuelve por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar #8, de la manzana #8, sector #2, ubicado en Ciudadela "San Francisco", de propiedad de la señora **GOYES ASTUDILLO BELGICA IRENE**, con la finalidad que la peticionaria pueda acceder a un préstamo hipotecario.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento del oficio N°MDI-MDI-CELIR-2013-0095 de junio 12 de 2013, suscrito por el Arq. Raul Eduardo Muñoz Castillo, Director de la Comisión Especial de Límites Internos de la República.

Para conocimiento de los señores ediles se da lectura al oficio N°MDI-MDI-CELIR-2013-0095 de junio 12 de 2013, suscrito por el Arq. Raúl Eduardo Muñoz Castillo, Director de la Comisión Especial de Límites Internos de la República, mediante el cual comunica que la revisión de la "Ordenanza que modifica los límites territoriales de la jurisdicción de la cabecera cantonal y las parroquias rurales constitutivas del cantón Milagro", la Comisión Nacional de Límites Internos, Organismo y Competente de reemplazar a la CELIR, emitirá el informe técnico una vez que este se haya constituido.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de oficio N° GADCM-DF-2012-033-M de junio 20 de 2013, suscrito por el Eco. Fabián Andrade Vera, Director Financiero del GADC-M.

Luego de conocer el oficio N° GADCM-DF-2012-033-M de junio 20 de 2013, suscrito por el Eco. Fabián Andrade Vera, Director Financiero del GADC-M., el Cabildo resuelve **RECTIFICAR** la resolución tomada en Sesión Ordinaria del jueves 23 de mayo de 2013, en relación al préstamo con el Banco del Pacífico por la cantidad de $ 1.500.000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 dólares), en el sentido que esta suma de dinero será cancelada a nueve (9) meses plazo, según tabla de amortización que se anexa; y, **RATIFICAR** de carácter prioritario la Construcción del puente Valdez, por un monto de $923.310.81 (novecientos veintitrés mil trescientos diez con 81/100 dólares); y, la Construcción de las Lagunas de Oxidación por un monto de $896.855,30 (ochocientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y cinco 30/100 dólares). De igual manera la

suscripción del Contrato de Fideicomiso tripartito entre el Banco Central del Ecuador, el Gobierno Municipal de Milagro y el Banco del Pacífico S.A.

La Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, se ratifica en su voto en contra con relación a esta resolución.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 16h30 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Sra. Jessie Cuvi Vargas.
SECRETARIA DEL I. CONCEJO (e)

. Cuvi

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16:15 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde, solicita incorporar un punto más, siguiente: **PUNTO CINCO.-** Condecoración al Señor Presidente de la República, Econ. Rafael Correa Delgado; y, al Sr. Jimmy Jairala, Prefecto de la Provincia del Guayas. Lo solicitado por el señor Alcalde es aprobado por el Cuerpo Edilicio, por lo que se resuelve incorporar al Orden del Día lo descrito. Inmediatamente se procede a su resolución, siguiente:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el viernes 16 de agosto de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 16 de agosto de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de oficio GADMM-AJ-2013-#693-OF de agosto 20 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, referente a la autorización al señor Alcalde para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y el GAD Municipal de San Francisco de Milagro.

Luego de conocer el oficio No. GADMM-AJ-2013-693-OF de fecha 20 de agosto del año en curso, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, referente a la autorización al señor Alcalde para la suscripción del

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y el GAD Municipal de San Francisco de Milagro, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, eleva a moción la aprobación, respaldada por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz. Sometido a votación el I. Concejo resuelve por unanimidad: Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP) y este Gobierno Municipal, el mismo que tiene por objeto la Legalización Masiva de la Tierra de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, para la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón; y, el Departamento de Avalúos y Catastros de providencias de Adjudicación de Terrenos de propiedad del Estado, a nivel nacional que hayan tramitados en esa Subsecretaria o ex INDA. El plazo de dicho convenio será de dos (02) años a partir de la fecha de su suscripción.

De igual manera, el Cabildo autoriza al señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, para que en su calidad de representante legal de este Gobierno Municipal, suscriba el Convenio referido con el representante legal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), y el Departamento de Asesoría Jurídica continúe con los demás trámites pertinentes.

PUNTO TRES.-.- Conocimiento y consideración de oficio GADMM-AJ-2013-#697-OF de agosto 20 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, referente a la adjudicación de terrenos en Voluntad de Dios, segunda etapa.

Conocido que fue el dictamen favorable del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal en oficio No. GADMM-AJ-2013-697-OF de fecha 20 de agosto del año en curso, y en el Memorándum No. DAC-2013-M de la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, en concordancia con el Convenio Marco Interinstitucional entre la Vicepresidencia de la República y este Gobierno Municipal y Ordenanza del Ramo, con la moción elevada por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y respaldada por la Edil Lcda. Michela Andrade Vásquez, el Cabildo resuelve por unanimidad: Aprobar diecisiete (17) carpetas de legalización para la Adjudicación de Terrenos Municipales en la ciudadela **VOLUNTAD DE DIOS (Segunda Etapa)**, a favor de los beneficiaros siguientes

N°	BENEFICIARIOS	SL.	MZ.	CODIGO CATASTRAL	CEDULA DE IDENTIDAD
01	Rodríguez Ruiz Bolívar Yussetpe	03	02	01-05-62-03	060594209-3
02	Pozo Alcivar Isaías Alexander	04	02	01-05-62-04	095100440-7
03	Pin Logroño Coraima Lisbeth	05	02	01-05-62-05	095098727-1
04	Sánchez Murillo Johanna Nathaly	06	02	01-05-62-06	110566806-3
05	Mejía López Elizabeth De Los	07	02	01-05-62-07	094115686-1

	Ángeles				
06	Freire Reyes John Isaac	08	02	01-05-62-08	094093781-6
07	Espinoza Jácome Lissette Nagely	01	01	01-05-63-01	094152296-3
08	Vinueza Obaco Iván Jonathan	02	01	01-05-63-02	092974845-7
09	Reboyedo Rodríguez Byron Arturo	03	01	01-05-63-03	094248702-6
10	Quilumba Carcelén Edison Mesías	04	01	01-05-63-04	100132188-2
11	Fajardo Alvarado Christian Félix	05	01	01-05-63-05	120625937-4
12	Torres Mariscal Estela del Carmen	02	03	01-05-64-02	120418144-8
13	Carrasco Solís Britany Bianca y Carrasco Herrera José Antonio representado por Solís Saltos Elsa Liliana	03	03	01-05-64-03	090357729-4 095393865-1
14	Coles Guaquipana Vicenta	04	03	01-05-64-04	120172436-4
15	Iza Jurado Maylen Milena	05	03	01-05-64-05	094035695-9
16	Wong Muñiz María Azucena	06	03	01-05-64-06	092976676-4
17	*Dávila Moncayo Gina Patricia	02	05	01-05-65-02	

*El expediente de la señora Dávila Moncayo Gina Patricia, ya fue aprobado por el I. Concejo en Sesión Ordinaria del jueves 16 de mayo de 2013.

De igual manera, el Cabildo autoriza al señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, para que en su calidad de representante legal suscriba las correspondientes escrituras con los beneficiarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO CUATRO Conocimiento y consideración del oficio Nº 179, de fecha 20 de agosto de 2013, suscrito por el señor Segundo Bajaña Bermeo, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, referente a la autorización al señor Alcalde para la suscripción de un Convenio Interinstitucional entre los GAD`s de Milagro y Roberto Astudillo

Dada la lectura al oficio #179 de fecha 20 de agosto del presente año, suscrito por el señor Segundo Bajaña Bermeo, Presidente del GAD Parroquial Rural de Roberto Astudillo, con la moción de la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez y respaldada por los señores ediles resuelve: autorizar al señor Alcalde para que en su calidad de representante legal, suscriba un Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Parroquial de Roberto Astudillo, y éste Gobierno Municipal, que cooperaría con el equipo caminero municipal. Dispone además, solicitar al Presidente de la Junta Parroquial un informe sobre la cantidad de material pétreo que aportará, así como el listado de las vías que serán intervenidas para el mantenimiento.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

PUNTO CINCO.- Condecoración al Señor Presidente de la República, Econ. Rafael Correa Delgado; y, al Sr. Jimmy Jairala, Prefecto de la Provincia del Guayas.

Toma la palabra el señor Alcalde y expresa a los señores Concejales que con motivo de celebrarse el próximo mes el Centenario de Cantonización, y por el apoyo brindado por el señor Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente de la República, solicita se autorice entregar la mención el "Gran Collar Chirijos", el cual está elaborado desde el año 2006, y según la Ordenanza de Distinciones, establece que se otorgará al primer mandatario. De igual manera la presea Piña de Oro, al señor Jimmy Jairala, Prefecto del Guayas, por su valiosa contribución en la construcción del Paso Lateral de Milagro. La Concejala Sra. Gianna Centanaro eleva moción se apruebe el pedido, moción que merece el respaldo de la Concejala Lcda. Michela Andrade y aprobada de manera unánime por los señores Ediles, en consecuencia se hará la entrega de ambas distinciones en la Sesión Conmemorativa del 17 de Septiembre del 2013, con motivo del Centenario de Cantonización.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 16h40 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:30 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, lng. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el Cabildo procede a su resolución.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 29 de agosto de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 29 de agosto de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento urbano, Avalúos y Registros.

2.1.- Compraventa de Terrenos

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #286, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 295 y 296 de fecha 30 de agosto de 2013; y memorandos del Procurador Síndico Municipal #1199, 1202, 1203, 1204, 1206, 1207, 1208, 1224 y 1237 del 16, 19, 22 y 26 de agosto de 2013, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar nueve (9) solicitudes de compraventa a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m²
1	Gavino Yance Edgar Mauricio	Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	10	16	200.00
2	Vera Vergara Ángela Piedad	Las Piñas Ernesto Seminario	11	B-3	147.25
3	Almeida Aguilera Jaime Iván y Vera Flores Shirley Mabel	San José Ernesto Seminario	12	N	202.95
4	Morán Mora José Miguel y López Olvera Erika Martina	Mariscal Sucre Mariscal Sucre	11	13	259.97
5	Mónica Paola y Kerly Geraldinee López Garcés	Almeida Chirijos	4	11	206.00
6	Zambrano Farías Jesennia Elvira y González Silva Aurelio Alcibiades	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	03	03	230.04

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

7	Calle Lambay Jennifer Andreyna	Las Piñas Ernesto Seminario	9	H-1	148.00
8	Chango Cuji Segundo Manuel y Moyolema Travez Judith Edilma	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	1	14	226.60
9	Vera Valero Mery Gissela y Castro Yépez Santiago Nicolás	Las Piñas Ernesto Seminario	04	C-3	160.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 12h05 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:45 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde, solicita incorporar un punto más, lo cual es aprobado por unanimidad por los señores Ediles, siguiente: **PUNTO TRES.-** Conocimiento y consideración de memorando N°GADCM-DPUA-2013-186-M de fecha 10 de septiembre de 2013, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director D.P.U.C., en relación con la reestructuración de la Mz. 60 de la Lotización Los Sigchos del Cantón Milagro. Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos a tratar.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 05 de septiembre de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 05 de Septiembre de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento urbano, Avalúos y Registros.

2.1.- Compraventa de Terrenos (20)

En concordancia con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° GADMM-CPUAR-308-OF de septiembre 09 de 2013; y memorándum legal N° 1303-AJ del 3 de septiembre de 2013, el Ilustre Concejo aprueba (06) expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales ubicados en la ciudadela Tomas Acuña, manzana A, Parroquia Chirijos, en el cual se ejecutará un proyecto de Interés social, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	SOLAR	Mz.	Área m²
1	Cujilán Tavara Héctor	23	A	73.70
2	Soto Morales Glenda Grey	24	A	55.15

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

3	Sánchez Santillán Narcisa del Carmen	19	A	56.80
4	Mendoza Quintana Juan Rodolfo	26	A	61.95
5	Bermejo Apuparo Reina Soraida	25	A	58.15
6	Parrales Bernal Gregoria Lucía	22	A	65.45

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Así mismo sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #308, 297, 299, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 312, 313, 314, 318, 319, 322 de fecha 30, 05, 06 de agosto, 09 de septiembre de 2013; y memorandos del Procurador Síndico Municipal #1303, 1251, 1249, 1270, 1275, 1252, 1264, 1265, 1268, 1272, 1274, 1276, 1240, 1254, 1290 del 3 de septiembre; y, 28, 29, 26 y 30 de agosto de 2013, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar catorce (14) solicitudes de compraventa a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz.	Área m²
1	Quiroz Vargas Gladys y Aguirre Ayala Bolívar Alejandro	Seguro Social Chirijos	07	47	176.56
2	Alvarado Castro Carlos Robert	6 de Septiembre Ernesto Seminario	12	H	164.80
3	Morán Bricio Digna María	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	14	02	261.80
4	Mera Solorzano Rosa Anabel	Las Piñas Ernesto Seminario	06	P-7	156.00
5	Cantos Arce Carmen Catalina	Seguro Social Chirijos	07	02	253.39
6	Beltrán Sánchez Luis Humberto y Gómez Vásquez Carmen del Rocío	Las Violetas Chirijos	12	C	180.00
7	Adrian Segura Jadira del Carmen y Alemán González Jorge Alberto	21 de Enero Ernesto Seminario	4	4	140.00
8	Balante Valarezo Gloria Flor	Almeida Chirijos	4	14	200.00
9	Tagle Baquerizo Daly María	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	19	18	232.63
10	Mejía Mora Rita Yamile	6 de Septiembre Ernesto Seminario	2	G-1	163.76
11	Usca Usca María Carmen y Usca Hidalgo Héctor Manuel	La Pradera Camilo Andrade	12	29	133.79
12	Lozano Quilligana Raúl Eduardo	La Pradera Camilo Andrade	10	48	161.63
13	Gutiérrez Vera Angélica del Rocío	Las Piñas Ernesto Seminario	9	H-2	160.00

14	Velásquez Cusme Miriam Dolores y Molina Molina Mildo Ramón	6 de Septiembre Ernesto Seminario	3	I	173.30

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

2.2.- Subdivisiones (05)

Referente a los puntos **2.2.1. y 2.2.2.-** sobre las solicitudes de subdivisión presentada por el señor Herán Chichande Dimas Alfredo, el I. Concejo resuelve dejar pendiente su aprobación, para la próxima sesión en que se conozca el informe de la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Miembro de la Comisión de Planeamiento urbano, Avalúos y Registros.

2.2.3.- Presentado que fue el original del pago total del excedente de terreno, como consta en Memorándum N° 1235-AJ de agosto 23 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; y, amparado en el Memorando GADCM-DAC-2012-1028-M de octubre 15 de 2012, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del señor **MERCHÁN ANDRADE WILMER RAUL**, que según escritura consta con solar No. **14**, de la Manzana **"Y"**, ubicado en la Lotización **"Los Vergeles"**, perteneciente a la Parroquia **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N° **04,** sector No. **13,** manzana N° **30,** solar **#09,** con una superficie de **381,88m², quedando como matriz 04-13-30-09,** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (14) código catastral 04-13-30-09-01
NORTE: Solar #14A con 20.28 m
SUR: Solar #01 y #02 manzana "A"."La Floresta" con 21.55 m
ESTE: Solar #07 con 05.58 m
OESTE: Calle Manuela Sáenz con 12.57 m
Superficie: 184,34m²

Solar (14)A código catastral 04-13-30-09-02
NORTE: Solar #13 con 20.20 m
SUR: Solar #14 con 20.28 m
ESTE: Solar #07 con 09.76 m
OESTE: Calle Manuela Sáenz con 09.76 m
Superficie: 197,54m²

2.2.4.- Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-310-OF de fecha 09 de septiembre de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1280-AJ de fecha 30 de agosto de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-932-M, de agosto 13 de 2013, el

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del señor **SERRANO LÓPEZ HOMERO JAVIER**, que según escritura consta con: solar No. **11,** de la Manzana "H", ubicado en la **Lotización La Floresta,** perteneciente a la Parroquia: **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N°**04,** sector **No. 13,** manzana **No. 56,** solar **No. 09,** con una superficie de **357,48m², quedando como matriz 04-13-56-09** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 11 código 04-13-56-09-01

NORTE: Solar #08	con 13.14 m
SUR: Cdla. Los Troncos	con 12.32 m
ESTE: Solar #11A	con 14.05 m
OESTE: Calle Gran Colombia	con 14.30 m

Superficie: 180,01 m²

Solar 11A código 04-13-56-09-02

NORTE: Solar #08	con 13,14 m
SUR: Cdla. Los Troncos	con 12,32 m
ESTE: Calle Emilio Moreira	con 13,85 m
OESTE: Solar #11	con 14,30 m

Superficie: 177,47 m²

2.2.5.- Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-321-OF de fecha 09 de septiembre de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1243-AJ de fecha 27 de agosto de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-924-M, de agosto 12 de 2013, el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los **HERMANOS MOYA ALCHUNDIA,** que según escritura consta con: solar No. **01 y 10,** de la Manzana "E-2", ubicado en **Productores Agrícolas del Litoral Hacienda Rosa María, Lotización Dager,** perteneciente a la Parroquia: **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N°**04,** sector **No. 05,** manzana **No. 14,** solar **No. 01,** con una superficie de **586,10m², quedando como matriz 04-05-14-01** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 01-10 código 04-05-14-01-01

NORTE: Calle Río Guipi	con 19.87 m
SUR: Solar #11	con 19.87 m
ESTE: Solar #01-10A	con 09.91 m
OESTE: Calle Jorge Carrera Andrade	con 10.07 m

Superficie: 198,48 m²

Solar 01-10A código 04-05-14-01-02

NORTE: Calle Río Guipi	con 19.87 m
SUR: Solar #11 y 02	con 19.87 m
ESTE: Solar #1-10B	con 09.76 m
OESTE: Solar #1-10	con 09.91 m

Superficie: 195,37 m²

Solar 01-10B código 04-05-14-01-03

NORTE: Calle Río Guipi	con 19.87 m
SUR: Solar #02	con 19.87 m
ESTE: Calle Jorge Icaza Coronel	con 09.60 m
OESTE: Solar #01-10A	con 09.76 m

Superficie: 192,25 m²

2.3.- COMPRAVENTA DE EXCEDENTE (02)

2.3.1.- Conocido que fue el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-301-OF de Septiembre 06 de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal, Memorándum No.1245-AJ de fecha 27 de Agosto de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad **aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#01**, manzana **"E-O"**, ubicado en **Productores Agrícolas del Litoral Hacienda Rosa María, Lotización Dáger,** perteneciente a la Parroquia **"Crnel. Enrique Valdez",** con código catastral **04-02-68-01** que según escritura consta con un área de 300,00m², y según relevamiento de 334,88m², existiendo un excedente de **34,88m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$30,00** (treinta 00/100 dólares), a favor de los señores **REYES ALMEIDA JUANA ELVIRA Y ZAMBRANO PEÑAFIEL HUMBERTO SEGUNDO.**

Cancelado el valor total del excedente, los peticionarios podrán continuar con el trámite de subdivisión solicitado.

2.3.2.- Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-315-OF de Septiembre 06 de 2013, y el informe jurídico del Procurador Síndico Municipal, mediante Memorándum No.1279-AJ de fecha 29 de Agosto de 2013, el I. Concejo resuelve por unanimidad **aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#29**, manzana **"04"**, ubicado en la **Lotización Elvia María,** perteneciente a la Parroquia **"Crnel. Enrique Valdez",** con código catastral **03-02-15-17** que según escritura consta con un área de 264,00m², y según relevamiento de 264,98m², existiendo un excedente de **0,98m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$30,00** (treinta 00/100 dólares), a favor de la señora **RAMIREZ FRANCO EUGENIA MARIA.**

Cancelado el valor total del excedente, los peticionarios podrán continuar con el trámite de subdivisión solicitado.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

2.4.- RATIFICACIÓN DE COMPRAVENTA (01)

En atención al informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N°GADMM-CPUAR-300-OF de Septiembre 05 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal, en Memorándum No. 1201 de fecha 16 de agosto de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad la **RATIFICACIÓN DE COMPRAVENTA** del terreno municipal signado con el solar **N° 8-9**, manzana **"G-9",** ubicado en la Ciudadela **"Las Piñas"**, Parroquia **"Ernesto Seminario"** con una superficie de **320,00m²** a favor de la señora **CHAVEZ ZAMBRANO ELFRIDA ELVA,** aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo del 12 de Mayo del 2000.

2.5.- RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN (02)

2.5.1.- Sustentado en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-311-OF, de septiembre 09 de 2013; y, el dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal, en Memorándum No. 1192 de agosto 14 de 2013, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 01, manzana "26", ubicado en la Ciudadela "17 de Septiembre", de la Parroquia "Ernesto Seminario" a favor de la señora **VALENCIA TAPIA JENY MIRYAM.**

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 01**, Mz. **"26,** de la Ciudadela **"17 de Septiembre"**, de la Parroquia **"Ernesto Seminario"**, con código catastral N° **03-03-62-13**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #02- con 19,50 mts
Sur:	Calle 3 de Diciembre – con 19,50 mts
Este:	Cdla. Juan Wiesneth – con 10,50 mts
Oeste:	Calle 14 de Mayo – 10,50 mts.
Superficie:	**204,75 m²**

2.5.2.- Conoció el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-320-OF, de septiembre 09 de 2013; y, el Memorándum No. 1194 de agosto 15 de 2013, del Procurador Síndico Municipal, el I. Concejo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **06 de julio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 01, manzana #10, ubicado en el Área Urbana de la Parroquia "Roberto Astudillo" a favor de la señora **VILLAMAR RAMIREZ RICARDO SUBIANO.**

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 01**, Mz. **N°10,** del Área Urbana de la Parroquia Roberto Astudillo, con código catastral N° **05-01-51-07**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Calle Vehicular- con 20,50 mts
Sur:	Solar #08 – con 20,30 mts
Este:	Calle Cuenca – con 20,00 mts
Oeste:	Solar #02 – 15,00 mts.
Superficie:	**351,41 m²**

2.6.- Rectificación y venta de Excedente (01)

Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-317-OF, de fecha 09 de septiembre de 2013 y dictamen legal del Procurador Síndico Municipal mediante memorándum No. 1241 de fecha 26 de agosto de 2013, en atención a los mismos el Ilustre Concejo resuelve, la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE** del solar N° 02, de la manzana N°16, ubicado en la Ciudadela "Sociedad Mutua de Comerciante", Parroquia "Chirijos", perteneciente a los señores **GINA RINA RAMIREZ RAMÍREZ Y TOMÁS EDUARDO CARDENAS COBOS,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #8 – con 07,70 mts.
Sur:	Calle Rusia – con 08,35 mts.
Este:	Solar #3 – con 24,60 mts.
Oeste:	Solar # 6A–con 24,60mts
Superficie:	197,39 m²

CÓDIGO CATASTRAL 01-05-24-07

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **167.62m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **197.39m²,** existiendo un excedente de **29.77m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$15,oo** (quince 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo; y, continuar con el trámite de plusvalía.

TRES.- Conocimiento y consideración de memorando N°GADCM-DPUA-2013-186-M de fecha 10 de septiembre de 2013, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director D.P.U.C., en relación con la reestructuración de la Mz. 60 de la Lotización Los Sigchos del Cantón Milagro.

En este punto solicita la palabra el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán, y expresa que el Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, no tiene la facultad de aprobar las reestructuraciones, siendo el encargado el Concejo previo informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros. Por su parte la Concejala Sra. Gianna Centanaro manifiesta que antes de pasar a la Comisión estos trámites, deben venir con el informe de la Dirección de Ordenamiento Territorial. El Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, acoge esa posición expresando que el Art. 383 del COOTAD, claramente lo señala, cuyo texto dice: "Corresponde a los directores departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa", en virtud a ello eleva a moción se remita el expediente de la reestructuración de la Mz. 60, de la lotización "Los Sigchos" del Cantón Milagro, a la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro, y soliciten a la Dirección de Ordenamiento Territorial, su informe y posteriormente emitirán el informe respectivo para consideración del Cabildo, esta moción es apoyada por la Concejala Lcda. Michela Andrade Vásquez y aprobada por unanimidad por los señores ediles. Se dispone además comunicar al Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción esta resolución.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 12h05 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:35 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, el Cabildo procede a su resolución.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 12 de septiembre de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 12 de septiembre de 2013.

PUNTO DOS.- Entrega de reconocimiento al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Francisco de Milagro, por parte de la Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, Vice-Prefecta de la Provincia del Guayas.
Seguidamente ingresa a la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Cantonal la Sra. Luzmila Nicolalde, Viceprefecta del Gobierno Provincial del Guayas quien luego del saludo de rigor manifiesta que es un orgullo distinguir a ésta tierra dulce y hermosa, de la cual tiene lindos recuerdos a más de que sus antepasados tienen raíces milagreñas, por ello hace entrega de una placa de reconocimiento por Conmemorarse los 100 Años de Cantonización de San Francisco de Milagro.

Toma la palabra el señor Alcalde y agradece este reconocimiento y dispone que a través de Secretaria se ubique la placa en un lugar visible.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 11h45 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/H. Hernández

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Acta de sesión #090
26/09/2013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:35 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los Ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo, su titular, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del Día, la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, solicita al señor Alcalde se incorpore **dentro del punto dos** un oficio suscrito por ella, como miembro de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de fecha 25 de Septiembre del presente año. Lo solicitado es autorizado por los señores Ediles. Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos a tratar.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el viernes 20 de septiembre de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 20 de septiembre de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del Memorando N° GADCM-D.P.U.C.-2013-186-M, de fecha 10 de Septiembre de 2013, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director del Departamento de Planificación Urbano Cantonal, referente a la Restructuración de la Lotización "Los Sigchos" y la donación del solar N° 3 de dicha manzana para la construcción de un Cuartel de Bomberos.

Se da lectura al Memorando N° GADCM-D.P.U.C.-2013-186-M, de fecha 10 de Septiembre de 2013, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, en el cual solicita la reestructuración de la manzana 60, de la Lotización "Los Sigchos" y la donación del solar N° 03 de dicha manzana a la Empresa Pública Municipal del Cuerpo de Bomberos de Milagro, para la implantación de una unidad de Cuerpo de Bomberos.

Sobre este mismo tema, la Concejala Sra. Gianna Centanaro, presenta su informe como miembro de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, de fecha 25 de Septiembre de 2013, en el cual hace referencia que de

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

acuerdo a lo que establece el COOTAD en el Art. 466 "Corresponde exclusivamente a los Gobiernos Municipales el control sobre el uso y ocupación del uelo del territorio del Cantón, por lo cual los planes y políticas de Ordenamientro Territorial de este nivel racionalizaran la intervenciones en el territorio de todos los Gobiernos autónomos descentralizados..." en virtud a este artículo sugiere que previo a la aprobación de la Reestructuración, se solicite el informe correspondiente al Director de Ordenamiento Territorial.

Pide la palabra el el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima expresa que el oficio del Director de Planificación Urbana Cantonal se conoció en la Sesión del 12 de este mes, y se acordó que la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro emita un informe para su aprobación. Toma la palabra el edil Prof. Jonny Cartagena y manifiesta que por motivo de las diversas actividades de las fiestas septembrinas no se ha realizado el informe, pero que se compromete presentarlo la próxima Sesión, por lo que eleva a moción se deje pendiente este punto, el Concejal Ab. Fernando Fariño respalda la moción. En consecuencia el Ilustre Concejo resuelve dejar pendiente la reestructuración de la Mz. 60 de la Lotización "Los Sigchos" y tratarlo en la próxima Sesión con el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de los oficios N° GADMM-CSP-007-OF y N° GADMM-CSP-008-OF, de Septiembre 13 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, que tiene relación con expedientes de lotes en el Cementerio General, siguientes:

3.1. Compra venta de Lote en el Cementerio General (04)

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-007-OF, de fecha 13 de Septiembre de 2013; y, en los memorandos de Asesoría Jurídica #1298, 1300, 1310 y 1312 de fechas 02 y 03 de Septiembre de 2013, el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, resuelve por unanimidad aprobar 04 solicitudes de compra-venta de los lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m²
1	Astudillo Rivera María Pastora	01	02	40	3,00
2	Vargas Salazar Inés Mónica	03	01	2049	2,50
3	Freire Arcos Carlos Julio	03	02	2332	5,00
4	Rivera María Leonor	02	02	799	2,50

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

3.2. Rectificación (01)

Amparados en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos #008 de septiembre 13 del año en curso; y, en el informe legal del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1221-AJ de fecha 21 de agosto de 2013, el Ilustre Concejo resuelve: **RECTIFICAR** la Resolución adoptada por el Cabildo, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 15 de abril de 2004 donde se autorizó la compraventa del lote de terreno en el cementerio municipal, a favor de la señora **Rosa Sánchez Vásquez**, por cuanto antes se encontraba en la zona 2, pero en la actualidad de acuerdo al nuevo catastro se encuentra ubicado en la zona #3, sector 2, lote #3343, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Fernando Anchundia con 2.00 m²
SUR: Guillermina Cajilema con 2.00 m²
ESTE: María Real con 3.50 m²
OESTE: N.N. con 3.50 m²
SUPERFICIE TOTAL: 7.00 m²

Se autorizó además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento de Ase3soría Juridica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

4.1. Compra venta de Terreno (02)

En concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #324 y 325 de fecha 16 de septiembre de 2013; y memorandos del Procurador Síndico Municipal #1277 y 1282 del 29 y 30 de agosto de 2013, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar dos (02) solicitudes de compraventa a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz.	Área m²
1	Toro Rugel Verónica Patricia, representada por Rugel Guerrero Rosa Lilia	Los Ceibos Chirijos	10-11	28	382.00
2	Coello Caicedo Pedro Ciriaco y Tenezaca Idrovo Georgina Amada	Almeida Chirijos	10	27	249.26

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

4.2. Rectificación de Resolución (01)

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-316-OF de septiembre 09 del 2013; y, el

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

informe del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1222 de fecha 21 de agosto de 2013, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: **RECONSIDERAR** la resolución adoptada en sesión del 30 de Noviembre de 2011, en la cual se da en venta el lote de terreno signado con el solar # 07, de la manzana "B", con un área de 204.60 m², ubicado en la Parroquia Roberto Astudillo, a favor de los señores Villa Gómez Gonzalo Bolívar y Chicaiza Saqui Rosa América y se rectifique la misma en sentido que se da en venta a favor de **Gonzalo Bolívar Villa Gómez**, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos menores de edad Jessica Yomaira, Jefferson Jair y Elkin Gonzalo Villa Chicaiza y **Mirian Yadira Villa Chicaiza**, por sus propios derechos, por considerar que existe posesión efectiva de los bienes dejados por la señora Rosa América Chicaiza Saqui, quien falleció el 21 de Octubre de 2012.

El Cabildo autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento legal Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del informe de minoría de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, suscrito por la Sra. Gianna Centanaro, Concejala Comisionada, en oficio N° GADMM-CPUAR-326-F, del 23 de Septiembre de 2013, referente a los expedientes de Subdivisión a favor de Heran Chichande Dimas Alfredo.

Conforme a lo dispuesto en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 12 de Septiembre del presente año, la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiróz, presenta su informe de minoría como miembro de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, mediante oficio N° GADMM-CPUAR-326-OF, de fecha 23 de Septiembre de 2013, referente a la subdivisión del solar "2-E" y "2-G", de la Mz. # 86, ubicado en los lotes vía a "Las Pilas" perteneciente a la Parroquia Ernesto Seminario, de propiedad del señor Heran Chichande Dimas Alfredo, y en el cual emite su pronunciamiento de acuerdo a lo que establece el Art. 472 del COOTAD, previo a aprobar la solicitud de subdivisión, se solicite el informe correspondiente de la Dirección de Ordenamiento Territorial.

Seguidamente pide la palabra el Concejal Prof. Jonny Cartagena y manifiesta que sobre dicho trámite la Comisión ya presento su informe favorable suscrito por los miembros en mayoría, y se ratifica en el mismo ya que no está de acuerdo que los trámites pasen a la Dirección de Ordenamiento Territorial, puesto que ya vienen con los informes técnicos de la D.U.A.C. y legal del Procurador Síndico Municipal.

Ante lo expuesto, el señor Vicealcalde, Ing. Juan Bastidas Aguirre, propone que por secretaría se oficie a la Dirección de Avalúos y Catastros consultando si el expediente que se está tratando atiende a las normas del Plan de Ordenamiento Territorial, así como comunicar a la D.U.A.C. que las solicitudes de reestructuración y subdivisión deben cumplir con el Plan de Ordenamiento Territorial, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima apoya la moción y el Cabildo aprueba por unanimidad.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, el señor Alcalde siendo las 12h40 da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/H. Hernández

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11H21 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vicealcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea. No asiste la Sra. Mercedes Hurtado Herrera. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, y como Secretaria del Concejo encargada, Ing. Amabilia Sánchez Mondragón. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del día, el señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, pide incluir tres puntos adicionales al mismo, siguientes: **dentro del punto dos** el oficio N° GADCM-OF-DF-046-2013, de fecha 02 de Octubre de 2013, suscrito por el Ec. Fabián Andrade, Director Financiero Municipal, referente a la transferencia de dominio vía compensación del solar # 03 de la manzana # 60 de la Lotización "Los Sigchos", a la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro; **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento y consideración del Memorando N° GADCM-D.P.U.C.-2013-198-M, de fecha 02 de Octubre de 2013, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, referente a la reestructuración del diseño del Proyecto Habitacional "Jardín Tropical"; **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 01 de Octubre de 2013, suscrito por la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera, referente al pedido de vacaciones. El señor Alcalde pone a consideración la inclusión de estos puntos lo cual se aprueba por unanimidad. Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 26 de Septiembre de 2013.
El Ilustre Concejo, resuelve por unanimidad, aprobar el Acta de Sesión celebrada el jueves 26 de Septiembre de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Consideración del informe de mayoría en oficio N° GADMM-CPUAR-337-OF, de fecha 27 de Septiembre de 2013, suscrito por los Concejales Prof. Jonny Cartagena e Ing. Carlos Arbeláez, en sus calidades de presidente y miembro de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, respectivamente, referente a la reestructuración de la Mz. # 60, ubicada en la Lotización Los Sigchos y la donación del solar # 03 de dicha manzana destinado para la construcción de un cuartel de Bomberos.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Dada la lectura al informe de mayoría de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros, suscrito por los Concejales Prof. Jonny Cartagena Morán e Ing. Carlos Arbeláez, Presidente y miembro de dicha comisión, respectivamente, el Ilustre Concejo resuelve: autorizar la Reestructuración de la manzana # 60, ubicada en la Lotización "Los Sigchos", conformándola por cuatro lotes y un área recreacional, con los siguientes linderos y medidas:

Solar # 01

Norte: Av. Amazonas	con 17.75 m²
Sur: Solar # 4 y	con 10.22 m²
Solar # 2	con 10.30 m²
Este: Solar # 2	con 08.72 m²
Oeste: Calle Pedro Carbo	con 09.00 m²
Área Total: **167.68 m²**	

Solar # 02

Norte: Av. Amazonas	con 12.27 m²
Solar # 1	con 10.30 m²
Sur: Solar #3	con 06.15 m²
Este: Solar # 3	con 22.50 m²
Oeste: Solar # 1 y	con 08.72 m²
Solar # 04	con 13.49 m²
Área Total: **217.47 m²**	

Solar # 03

Norte: Av. Amazonas	con 40.85 m²
Sur: Área Recreacional	con 49.05 m²
Este: Intersección de Av. Amazonas y 9 de Octubre	con 00.00 m²
Oeste: Solar # 2	con 22.50 m²
Solar # 1	con 06.15 m²
Solar # 4	con 03.40 m²
Área Total: **595.48 m²**	

Solar # 04

Norte: Solar # 1	con 10.22 m²
Sur: Área Recreacional	con 10.10 m²
Este: Solar # 2 y	con 13.49 m²
Solar # 3	con 03.40 m²
Oeste: Calle Pedro Carbo	con 14.86 m²
Área Total: **163.27 m²**	

Área Recreacional

Norte: Solar # 3 y 4	con 59.15 m²
Sur: Solares # 1, 2 3 y 4	con 71.26 m²
Este: Av. Amazonas,	con 17.41 m²
Intersección de Av. Amazonas y 9 de Octubre	con 1.96 m²
Oeste: Calle Pedro Carbo	con 13.40 m²
Área Total: **870.05 m²**	

La Concejala Sra. Gianna Centanaro manifiesta que se ratifica en su informe de minoría en oficio s/n, de fecha 25 de Septiembre de 2013.

De igual manera se da lectura al informe del Ec. Fabián Andrade, Director Financiero Municipal, en oficio N° GADCM-OF-DF-046-2013, de fecha 02 de

Octubre de 2013, en el cual se da a conocer que el Gobierno Municipal de Milagro tiene una deuda de $120.893,44, con la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, por lo que conforme lo establece Art. 59 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, sugiere que no se de en donación el terreno solicitado por dicha Empresa sino que se lo realice vía compensación.

Seguidamente pide la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y expone que en el oficio referido erróneamente consta Art. 59 cuando lo correcto es Art. 58, con esa observación eleva a moción se apruebe el pedido, misma que es respaldada por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez, en consecuencia el Cabildo resuelve además, autorizar al señor Alcalde para que realice las gestiones administrativas pertinentes para transferir por compensación el predio signado como solar # 03, de la manzana #60, ubicado en la Lotización "Los Sigchos", de código catastral 01-05-60-05, con un avalúo de $14.300, a la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

Compraventa de Terrenos (08)
En concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #327, 328, 329, 330, 334, 331, 332 y 333 de fecha 23 de septiembre de 2013; y memorandos del Procurador Síndico Municipal, Ab. Vicente Egas Carrasco #1249, 1250, 1257, 1350, 1353, 1347, 1348 y 1352 del 28 de Agosto, 9 y 10 de septiembre de 2013, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad ocho (08) expedientes de Compraventa a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz.	Área m²
1	Alvarado Romero América del Pilar	6 de Septiembre Ernesto Seminario	15	L	205.00
2	Vacacela Cunas María y Santillán Zúñiga Edwin Geovanny	Las Mercedes Ernesto Seminario	1	17	281.61
3	Lemache Lemache Alfredo Manuel	Las Piñas Ernesto Seminario	16	B-4	160.00
4	Lavayen Mieles Anita Domitila	Las Piñas Ernesto Seminario	24	F-6	190.00
5	Sellan Campos Helio Ernesto	Las Piñas Ernesto Seminario	1-2	I-7	360.00
6	Analuiza Andrade Segundo Valentín y Torres Segura Ninfa	Almeida Chirijos	4	8	200.00
7	Illanes Carlota Edilma	Urb. Rosa María Crnel. Enrique Valdez	9A	4	105.25
8	Pedro Luis, María Magdalena y Celinda Margarita Villacrés Castañeda	Mariscal Sucre	04	02	208.38

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

División y Legalización (01)
Sustentado en el informe de la Comisión Municipal GADMM-CPUAR-335-OF de Septiembre 23 de 2013 y Memorándum legal del Procurador Síndico Municipal, Ab. Vicente Egas Carrasco, N° 1338, de fecha 06 de Septiembre del presente año, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad: aprobar la división del Solar N° **10**, de la manzana N° **03**, ubicada en el área urbana de la Parroquia **"Santa Rosa de Chobo"**, en dos lotes: **Solares: 10A con código catastral 07-02-03-10-02; y, 10 con código catastral 07-02-03-10-01.**

Igualmente el Cabildo autoriza la compraventa de dichos lotes de terreno Municipales, a favor de los posesionarios siguientes:

-Ciza Mastian Luis Francisco **Solar 10, con un área de 91.18m2**

- Rodríguez Pincay Lianita Yamiles **Solar 10A, con un área de 89.96m2**

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración del Memorando N° GADCM-D.P.U.C.-2013-198-M, de fecha 02 de Octubre de 2013, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, referente a la reestructuración del diseño del Proyecto Habitacional "Jardín Tropical".

Sustentado en el informe técnico, del Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, mediante memorando N° GADCM-D.P.U.C.-2013-198-M, de fecha 02 de Octubre de 2013, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad : aprobar la reestructuración del diseño urbanístico del Proyecto Habitacional "Jardín Tropical", ubicado en la zona 1, sector 9, manzana 24, de la Parroquia Urbana Chirijos, por la vía que conduce a Mariscal Sucre, cuyo plano fue inscrito en el Registro de la Propiedad el 20 de Diciembre de 2012, quedando dividido con las siguientes áreas

Proyecto Habitacional	con 57.679,87 m²
Solar # 1-02 (U.P.C)	con 585,90 m²
Solar # 1-03 (Unidad Médica)	con 872, 25 m²
Solar # 1-04 (Parque)	con 8562,48 m²
Superficie Total: 67.715,14 m²	

Igualmente el Cabildo autoriza el cambio de suelo del lote que estaba destinado para mercado con un área de **5839.31 m²** a **uso de equipamiento recreativo (parque)** con un área de **8562.48 m²**.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración del oficio s/n de fecha 01 de Octubre de 2013, suscrito por la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera, referente al pedido de vacaciones.

Se da lectura al oficio s/n, de fecha 01 de Octubre del presente año, suscrito por la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera, con fecha 02 de Octubre de 2013, en atención al mismo el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: autorizar su pedido de acogerse al derecho de las vacaciones desde el 03 al 17 de Octubre de 2013.

Lo anterior de conformidad a lo que establece la letra g) del artículo 23 de la LOSEP.

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 12h01, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Amabilia Sánchez Mondragón,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO (E)

/H. Hernández

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Acta de sesión #092
10/10/2013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11H17 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vicealcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Rosa Neira Vicuña, Ing. Jaqueline Macías Alvarado y Sr. Presley Robles Zea; y, el Sr. Elio Paredes Franco, Concejal Alterno. Asiste además la Secretaria del Concejo, Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del día, el Edil Prof. Jonny Cartagena Morán, solicita **incluir dentro del punto cuatro**, una carpeta de **unificación y subdivisión** a favor de los señores Córdova Vásquez Guillermo Alfredo y Verdugo Becerra Teresa del Niño Jesús. El señor Alcalde pone a consideración la inclusión de este punto lo cual se aprueba por unanimidad. Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos:

PUNTO UNO.- Principalización del señor Elio Juan Paredes Franco, Concejal Alterno de la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera.

Una vez que la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, calificó como idóneo al señor Elio Juan Paredes Franco, Concejal Alterno del Cantón Milagro, electo en comicios celebrados el 26 de abril de 2009, el Cabildo procede a su principalización y le da la bienvenida.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 03 de Octubre de 2013.

El Ilustre Concejo resuelve aprobar el Acta de Sesión celebrada el jueves 03 de Octubre de 2013. Salva su voto el Concejal Sr. Elio Paredes Franco.

PUNTO TRES.- Conocimiento y Consideración de Los oficios N° GADMM-CSP-009-OF, GADMM-CSP-010-OF Y GADMM-CSP-011-OF, de fechas 01 y 02 de Octubre de 2013, suscritos por la Comisión de Servicios Públicos, referente a los trámites de compraventa de lotes en el Cementerio General.

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-009-OF y GADMM-CSP-010-OF, de fecha 01 de Octubre de 2013; y, GADMM-CSP-011-OF, del 02 de Octubre de 2013; y, en los memorandos #1409, 1407, 1438, 1445, 1459 y 1457 de fechas 19, 23 y 30 de Septiembre de

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

2013, suscritos por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar 49 solicitudes de compra-venta de los lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m^2
1	BARAHONA MEJIA ADOLFO AGUSTIN	02	01	714	2.50
2	PARRALES BONILLA FREDDY NARCISO	03	02	1427	2.50
3	VILLALVA VINUEZA NAZARIO ARMANDO	03	02	2549	7.50
4	SOLORZANO ASTUDILLO DIGNA CARMEN	03	02	2473	2.50
5	HERNANDEZ SANCHEZ MANUEL OLMEDO	03	02	2134	2.50
6	ROMERO PINELA NARCISA AURORA	02	02	1581	2.50
7	TUMBACO MEJIA FREDDY JAVIER	02	02	1281	2.50
8	MORALES PALMA FRANCISCO	03	01	1259	2.50
9	JIMENEZ HURTADO MARTHA DIDIMA	03	02	3422	5.00
10	CAGUANA ARIAS TEONILA NANCY	03	02	657	2.50
11	SORIANO MORAN MERCEDES SOFIA	02	01	1169	2.50
12	CABRERA REINA ALFREDO FRANKLIN	03	02	3370	5.00
13	HERNANDEZ ALVAREZ FANNY EDITH	03	01	2261	5.00
14	SALAZAR GOMEZ AURORA YANINA	03	01	773	2.50
15	QUIJIJE REQUEMA BENEDICTA DOMITILA	03	02	3286	5.00
16	CABRERA AURIA DEL ROCIO	03	02	2757	2.50
17	ALARCON MARTINEZ SOFIA BRIGIDA	03	02	1291	2.50
18	PEREZ PEREZ MARIA MERCEDES	03	02	2025	2.50
19	JIMENEZ RAMIREZ BELLA ARACELY	02	02	220	2.50
20	HERMANOS ARCE YEPEZ	03	02	2707	5.00
21	QUIJIJE REQUEMA BENEDICTA DOMITILA	02	02	1039	5.00
22	TORRES QUINTEROS OFELIA ROSITA	02	01	418	2.50
23	LOPEZ GUEVARA SABINA DEL TRANSITO	03	02	1060	2.50

24	SANSO MORENO JUANA EMILIA	03	01	945	2.50
25	OCHOA GOMEZ ARCENIO ESPERIDION	03	01	816	2.50
26	SAILEMA ESPINOZA ESPERANZA COLOMBIA	03	02	2804	2.50
27	RAMOS SARCOS MANUEL ANTONIO	03	01	2135-2	2.50
28	NOBOA BARROZO ALBA MARIA	03	02	1917	2.50
29	MACIAS CORTEZ JOSEFINA VICTORIA	03	01	119	2.00
30	GRANDA MACIAS CARLOS NEPTALI	03	01	120	2.00
31	ZAMBRANO DIAZ ADRIANA ALEXANDRA	02	01	1007	2.50
32	AGUILAR VERA LORENZO ISAIAS	02	02	446	2.00
33	LEON CLAVIJO DANIEL SALVADOR	02	02	21	2.50
34	SALAZAR SEVILLA GILBERTO ABEL Y LANDIRES LEON JANNETH HELANIA	02	02	1838	2.50
35	BARZOLA CANO PETRA MARIA	03	02	1848	5.00
36	CUJILAN JIMENEZ SUSANA	02	01	615	2.50
37	SARBIA CUJILAN ANGELA ELIZABETH	03	02	2897	2.50
38	MERINO LASTRA DOLORES GUILLERMINA	03	02	1363	2.50
39	HUMANANTE LOPEZ CARMEN NOEMI	03	02	82	2.50
40	PARRALES RODRIGUEZ ZOILA MARIA	03	02	2836	2.00
41	CONCHA LUDEÑA ILDA INES	03	01	1905	2.50
42	PLAZA LEON OTILIA MAGDALENA	01	01	54	2.50
43	QUIMIS MUÑOZ PAULA RAMONA	02	01	495	2.50
44	PLATON RAMOS RICARDO ABEL	03	02	1830	2.50
45	VITE MENDOZA MAGDALENA MARIANA	03	02	3169	5.00
46	JARA MENDOZA SONNIA EPIFANIA	03	01	2279	7.50
47	SAN PEDRO ALVAREZ URSULA ELADIA	03	01	1599	2.50
48	SILVA JARA JOHANNA GISELLA	03	02	3487	5.00
49	GONZALES ALTAMIRANO JUANA LUCIA	03	02	3188	5.00

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.

4.1.- Compraventa de Terrenos (04)

El Ilustre concejo aprueba por unanimidad cuatro (04) carpetas de compraventa de terrenos, concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #336, 338, 339 y 340 de fecha 01 de Octubre de 2013; y los memorandos #1416, 1404, 1406 y 1398 del 20, 19 y 16 de Septiembre de 2013, del Procurador Síndico Municipal, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz.	Área m²
1	Nelly del Pilar Solís Rosero	Las Mercedes Ernesto Seminario	26	21	120.00
2	Silvio Paulino Higuera Aquino	Las Piñas Ernesto Seminario	28	N-6	160.00
3	Alexandra Araceli Zambrano Moreira	Lot. San Miguel Ernesto Seminario	14	62	208.55
4	Ana Vanessa Cujilán Almeida	América Ernesto Seminario	21	K	147.07

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

4.2.- Compraventa de Excedente (01)

Amparados en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-345-OF de Octubre 01 de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No.1413-AJ de fecha 20 de Septiembre de 2013, el Cabildo resuelve **aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#13**, manzana **"29"**, ubicado en la Ciudadela **"Nuevo Milagro",** perteneciente a la Parroquia **"Ernesto Seminario",** con código catastral **03-01-41-27** que según escritura consta con un área de 270,50m², y según relevamiento de 278,94m², existiendo un excedente de **8,44m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$55,00** (cincuenta y cinco 00/100 dólares), a favor de los **HERMANOS MENDIETA CHUSAN.**

Cancelado el valor total del excedente, los peticionarios podrán continuar con el trámite de subdivisión solicitado.

4.3.- Ratificación y Rectificación (02)

4.3.1.- Conocido el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-342-OF, de octubre 01 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1365 de septiembre 10 de 2013, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 08, manzana "J", ubicado en la Ciudadela "Santa Rita", de la Parroquia "Chirijos" a favor de la señora **CHICHANDE CAJAS MIRIAM DE LOURDES.**

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 08**, Mz. **"J,** de la Ciudadela **"Santa Rita"**, de la Parroquia **"Chirijos"**, con código catastral N° **01-12-02-08**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #05 con 05,60 mts.
Sur:	Calle Cmte. Luis Falquez Larrea – con 06,56mts
Este:	Solares #06 y 07 – con 16,20 mts.
Oeste:	Solar #09 – 16,35 mts.
Superficie:	**97,26 m²**

4.3.2.- En atención al informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-343-OF, de septiembre 01 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1358 de septiembre 11 de 2013, el Concejo resuelve ampliar la resolución tomada en Sesión Ordinaria del miércoles 22 de febrero de 2012, en la que se **RATIFICÓ** la resolución del **28 de junio del 2000**, donde se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 15, manzana "8", ubicado en la Lotización "San Miguel", de la Parroquia "Ernesto Seminario" a favor de la señora **Yagloa Tenegusñiay Maria Etelvina, RECTIFICANDO** la escritura de compraventa, en el sentido que al solar antes descrito, le corresponde el sector **"06",** con código catastral N° **02-06-19-14**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #10 con 10,90 mts
Sur:	Calle Carlos Intriago – con 10,90mts
Este:	Solares #13 y 14 – con 22,00 mts
Oeste:	Solar #16 – 22,00 mts.
Superficie:	**239,80 m²**

4.4.- Compraventa de Excedente y Rectificación (02)

4.4.1.- Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-351-OF, de fecha 01 de octubre de 2013 y el dictamen del Procurador Síndico Municipal, mediante memorándum No. 1464 de fecha 01 de octubre de 2013, el Concejo resuelve aprobar la

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE del solar N° 12, de la manzana "09", ubicado en la Ciudadela "Los Pinos", Parroquia "Ernesto Seminario", perteneciente al señor **TITO MANUEL RAMOS YEPEZ,** siendo su sector #3; y, sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #2 – con 08,00mts.
Sur:	Calle Wahib Chedraui – con 08,00 mts.
Este:	Solar #11 – con 26,20 mts.
Oeste:	Solar #13 – con 26,20mts
Superficie:	209,00 m²

CÓDIGO CATASTRAL 03-03-19-12

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **200,00m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **209,00m²,** existiendo un excedente de **9,00m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$20,00** (veinte 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

4.4.2.- Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-341-OF, de fecha 01 de octubre de 2013 y el memorándum No. 1294 de fecha 02 de septiembre de 2013, del Procurador Síndico Municipal, el Cabildo resuelve aprobar la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE** del solar N° 1, de la manzana "B", ubicado en la Ciudadela "Lot. Empleados del Hospital León Becerra", Parroquia "Ernesto Seminario", perteneciente al señor **MANUEL ALEJANDRO ORTIZ GUSQUE,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Calle Dr. Ángel Felicisimo Rojas–co 21,70mts.
Sur:	Solar #02 – con 21,60 mts.
Este:	Av. Julio Viteri Gamboa – con 12,45 mts.
Oeste:	Solar #07 – con 15,60mts
Superficie:	296,19 m²

CÓDIGO CATASTRAL 03-04-08-09

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **231,00m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **296,19m²,** existiendo un excedente de **65.19m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$40,00** (cuarenta 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

4.5.- Subdivisión (03)

4.5.1.- Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-344-OF de fecha 01 de octubre de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1356-AJ de fecha 10 de septiembre de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-797-M, de julio 04 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la **SRA. MARIANA DE JESÚS GARCÍA MORÁN,** que según escritura consta con solar No. **02,** de la Manzana **"H-4",** ubicado en la **Lotización Productores Agrícolas del Litoral Hacienda Rosa María, Dáger,** perteneciente a la Parroquia: **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N°**04,** sector **No. 05,** manzana **No. 51,** solar **No. 03,** con una superficie de **300,00m², quedando como matriz 04-05-51-03** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 02 código 04-05-51-03-01

NORTE: Solar #01	con 30.00 m
SUR: Solar #02A	con 30.00 m
ESTE: Calle Demetrio Aguilera Malta	con 05.00 m
OESTE: Solar #06	con 05.00 m

Superficie: 150,00 m²

Solar 02A código 04-05-51-03-02

NORTE: Solar #02	con 30.00 m
SUR: Solar #03	con 30.00 m
ESTE: Calle Demetrio Aguilera Malta	con 05.00 m
OESTE: Solar #06	con 05.00 m

Superficie: 150,00 m²

4.5.2.- Presentado que fue el original del pago total del excedente de terreno, como consta en Memorándum N° 1427-AJ de septiembre 24 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal; y, amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-347-OF de fecha 01 de octubre de 2013; y, en el Memorando GADCM-DAC-2013-926-M de agosto 12 de 2012, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la **SRA. EUGENIA MARIA RAMÍREZ FRANCO,** que según escritura consta con solar No. **29**, de la Manzana **"04"**, ubicado en la Lotización **"Elvia María"**, perteneciente a la Parroquia **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N° **03,** sector No. **02,** manzana N° **15,** solar **#17,** con una superficie de **264,98m², quedando como matriz 03-02-15-17,** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 29 código 03-02-15-17-01

NORTE: Solar #27	con 06.50 m
SUR: Calle Víctor Hugo Vicuña	con 06.50 m
ESTE: Solar #30	con 11.84 m
OESTE: Solar #29-A	con 11.88 m

Superficie: 76,96 m²

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Solar 29A código 03-02-15-17-02

NORTE: Solar #27	con 15.73 m
SUR: Calle Víctor Hugo Vicuña	con 15.73 m
ESTE: Solar #29	con 11.88 m
OESTE: Calle Carlos Julio Arosemena	con 12.00 m

Superficie: 188,02 m²

4.5.3.- Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-346-OF de fecha 01 de octubre de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1423-AJ de fecha 23 de septiembre de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-1034-M, de septiembre 06 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los **SRES. RAÚL ERNESTO CORONEL TORRES Y SILVIA MARGARITA FLORES BARRENO,** que según escritura consta con: solar No. **01,** de la Manzana **"34",** ubicado en el **Sector Banco de Arena,** perteneciente a la Parroquia: **"Ernesto Seminario"**; y, según código catastral: zona N°**02,** sector **No. 09,** manzana **No. 34,** solar **No. 07-02,** con una superficie de **4432,79m², quedando como matriz 02-09-34-07-02** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 01-B código 02-09-34-07-02-01

NORTE: Solar #1-A	con 36.00 m
SUR: Calle interna y Solar #1C	con 36.08 m
ESTE: Solar Particular	con 14.50 m
OESTE: Solar #02	con 14.50 m

Superficie: 522,44 m²

Solar 01-C código 02-09-34-07-02-02

NORTE: Solar #1-B	con 26.09 m
SUR: Solar #1-D	con 26.20 m
ESTE: Calle Interna	con 13.94 m
OESTE: Solar #02	con 14.50 m

Superficie: 371,50 m²

Solar 01-D código 02-09-34-07-02-03

NORTE: Solar #1-C	con 26.20 m
SUR: Solar #1-E	con 26.32 m
ESTE: Calle Interna	con 13.91 m
OESTE: Solar #02	con 14.50 m

Superficie: 372,44 m²

Solar 01-E código 02-09-34-07-02-04

NORTE: Solar #1-D	con 26.32 m
SUR: Solar #1-F	con 26.46 m
ESTE: Calle Interna	con 13.91 m
OESTE: Solar #02	con 14.50 m

Superficie: 373,71 m²

Solar 01-F código 02-09-34-07-02-05

NORTE: Solar #1-E	con 26.46 m
SUR: Solar #1-G	con 26.61 m
ESTE: Calle Interna	con 13.91 m
OESTE: Solar #02	con 14.50 m

Superficie: 374,99 m²

Solar 01-G código 02-09-34-07-02-06

NORTE: Solar #1-F	con 26.61 m
SUR: Solar #1	con 26.77 m
ESTE: Calle Interna	con 13.91 m
OESTE: Solar #02	con 14.50 m

Superficie: 376,26 m²

Solar 01 código 02-09-34-07-02-07

NORTE: Solar #1-G	con 26.77 m
SUR: Carretero Milagro – Naranjito	con 27.00 m
ESTE: Calle Interna	con 37.00 m
OESTE: Solar #02	con 37.00 m

Superficie: 986,06 m²

4.6.- Rectificación de Resolución (02)

4.6.1.- Conocido que fue el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 348 de octubre 01 del año en curso; y, el informe del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1408-AJ de fecha 19 de septiembre de 2013, el Cabildo resuelve **RECTIFICAR** la Resolución adoptada por el Cabildo, en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Junio de 2009, a fin de que se modifique, la Ratificación y Rectificación de escritura pública , del solar signado con el #02, Manzana "D", ubicado en la Ciudadela "Las Violetas", perteneciente al Sr. **JUAN TOMÁS LÓPEZ SERPA,** por cuanto en la actualización de datos hay un cambio en el lindero SUR: es calle Bartolomé de las Casas – con 9,00 mts., según el levantamiento planimétrico emitido por el Departamento de Avalúos y Catastros de fecha 17 de julio de 2013

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

4.6.2.- Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 349 de octubre 01 del año en curso; y, el informe del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1231-AJ de fecha 23 de agosto de 2013, el I. Concejo resuelve: **RECONSIDERAR** la Resolución adoptada por el Cabildo en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Enero de 2013, en la que consta que **"**se ratifica la resolución tomada en sesión del 12 de mayo del 2000, en la cual se da en venta el lote de terreno municipal con solar #12, manzana "G-9", ubicado en la Ciudadela "Las Piñas, a favor de la señora **VARGAS TORRES LETTY NATALIA"**; y, se **RECTIFICA** la misma en el sentido que, en dicha sesión se dio en venta el solar **11 y 12**, con los linderos y medidas que constan en oficio

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

GADMM-SG-2013-0814-OF de fecha 25 de Enero de 2013, suscrito por la Secretaria del I. Concejo.

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

4.7.- Unificación y Subdivisión

Luego de conocer el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-355-OF de octubre 09 de 2013, el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 1436 de fecha 25 de septiembre del año en curso, y el informe técnico de la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, en Memorándum N° GADM-DAC-2013-1045-M, de fecha 13 de septiembre de 2013, el Cabildo **resuelve por unanimidad: autorizar la unificación y subdivisión** del solar # **15, 17 y 19**, de la manzana **"08",** ubicado en la Lotización **"San Miguel"**, en la Parroquia **"Ernesto Seminario",** de esta jurisdicción cantonal, de propiedad de los **Sres. Córdova Vásquez Guillermo Alfredo y Verdugo Becerra Teresa del Niño Jesús,** quedando como código matriz 03-01-50-12, con una superficie total de 825,00 m²; y, la subdivisión de dicho solar como a continuación se detalla:

Solar (15-17-19) código 03-01-50-12-01

Solar #13	con 06.40
NORTE: Solar #(15-17-19)A	con 20.93 m
SUR: Solar #21-22	con 27.50 m
Calle Juan José Flores y	con 14.16 m
ESTE: Solar #15-17-19A	con 16.26 m
OESTE: Solar #16-18-14	con 30.00 m

SUPERFICIE: 487.79 m²

Solar (15-17-19)A código 03-01-50-12-02

NORTE: Solar #13	con 21.10 m
SUR: Solar #(15-17-19)	con 20.93 m
ESTE: Calle Juan José Flores	con 15.84 m
OESTE: Solar ##(15-17-19)	con 16.26 m

SUPERFICIE: 337.21 m²

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 11h30, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang;
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto;
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA VIERNES DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11H25 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado Sra. Rosa Neira Vicuña, y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal; y, como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

El señor Alcalde pone a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, mismo que se aprueba por unanimidad de los presentes, procediendo su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 10 de Octubre de 2013.

El Ilustre Concejo resuelve aprobar el Acta de Sesión celebrada el jueves 10 de Octubre de 2013. Salva su voto la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera, por no estar presente en dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

2.1.- Compraventa de Terrenos (18)

El I. Concejo en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #353, 359, 360, 364, 354, 367, 368, 358, 369, 361, 362, 366, 363, 370, 372, 365, 371, 373 de fecha 14 de octubre de 2013; y los memorandos de Procuraduría Sindica Municipal #1452, 1500, 1465, 1472, 1442, 1455, 1448, 1473, 1504, 1467, 1499, 1482, 1447, 1503, 1497, 1469, 1502, 1501 del 26, 30 de septiembre, 01, 02, 03, 04 de octubre de 2013, aprueba 18 (dieciocho) solicitudes de compraventa de terrenos, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz.	Área m²
1	Zambrano Indio Juan José	Lot. San Miguel Ernesto Seminario	12	53	164.27

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

2	Mendoza Tufiño Daniel Alejandro	Lot. San Miguel Ernesto Seminario	13-14	8	434.25
3	Guapi Paredes José	Lot. San Miguel Ernesto Seminario	13	10	217.30
4	Caicedo Jiménez Aura Valentina	Lot. San Miguel Ernesto Seminario	9	46	242.00
5	Arboleda Acosta Shirley Lorena y Noriega Padilla Jonathan Piero	América Ernesto Seminario	13	L	144.00
6	Pazmiño Cortez María Fernanda	América Ernesto Seminario	09	A	160.00
7	Tutivén Salazar Santiago Rogelio y Morán Villamar Angela María	América Ernesto Seminario	21	D	157.40
8	Garcés Garcés María Dolores	La Pradera Camilo Andrade	17	51	155.87
9	Moyano Gaybor Fátima Margot	La Pradera Camilo Andrade	08	43	229.72
10	Malán Mocha Felipe Bacilio	Las Piñas Ernesto Seminario	21	D-12	156.00
11	Cárdenas Vicuña Byron Lucilo	Las Piñas Ernesto Seminario	5-6	H-11	320.00
12	Cevallos Anchundia Angela Johanna y Garaicoa Arce Hernan Felipe	Las Piñas Ernesto Seminario	10	M-3	160.00
13	Salazar Casco Emma Beatriz y Moreno Benavidez Francisco Javier	6 de Septiembre Ernesto Seminario	21	F	160.96
14	Cedeño Piguave Sabina Eva	6 de Septiembre Ernesto Seminario	14	F	149.32
15	Gómez Mendoza Cecilia Isabel	6 de Septiembre Ernesto Seminario	21	J	152.00
16	López Edda Mercedes	Pobladores sin Tierra Chirijos	11	2	126.40
17	Morales Cobos Kelly Yusbany y Gavino Orozco Germán Patricio	Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	12	16	200.00
18	Espinoza Pico Rolando Rosalino	Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	15	16	189.15

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

2.2.- Unificación y venta de Excedente (01)

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-374-OF de 14 de Octubre de 2013 y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 1461 de fecha 01 de octubre del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad **autorizar la unificación** de los solares # 1 A-3 y 1 A-2, de la Mz # C-O, ubicado en la Ciudadela "Nuevo Milagro", Parroquia "Ernesto Seminario".

De igual manera, se aprueba la venta del excedente de terreno que existe en el área ya unificada, que según escrituras consta **243,00m²** y según relevamiento

ya unificado **245,92m²,** siendo el área de excedente **2,92m²**, a favor de los señores **BRITO TORRES MARIELA BETSABE Y BRITO TORRES BLADIMIR DIONICIO**. El valor por metro cuadrado es de $55,00 (cincuenta y cinco 00/100 Dólares).

Cancelado el valor total del excedente el departamento de Asesoría Jurídica Municipal procederá a la elaboración de la minuta correspondiente, con la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

2.3.- Ratificación, Rectificación y Venta de Excedente (01)

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-357-OF, de octubre 14 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1468 de octubre 01 de 2013, el Concejo resuelve por unanimidad **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **06 de julio de 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 01, sector N°14, manzana "03", ubicado en la Ciudadela "Almeida", de la Parroquia "Chirijos" a favor de la señora **CARDOZO AYALA MARA ELISA.**

Se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 01**, Mz. **"03",** de la Ciudadela **"Almeida"**, de la Parroquia **"Chirijos"**, con código catastral N° **01-06-42-01**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Calle Cóndor Mirador - con 11,80 mts
Sur:	Solar N°11 – con 11,80 mts
Este:	Solar N°02 – con 20,00 mts
Oeste:	Calle Lcda. Argentina Polonio Briones–20,00mts.
Superficie:	**236,00 m²**

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **200,00m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **236,00m²,** existiendo un excedente de **36,00m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$0,60** (sesenta centavos de dólar).

2.4.- Compraventa de Excedente, Rectificación de Linderos, medidas y superficie (01)

Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-356-OF, de fecha 14 de octubre de 2013 y el dictamen del Procurador Síndico Municipal mediante memorándum No. 1414 de fecha 20 de septiembre de 2013, el Cabildo resuelve la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE** del solar N° 11, de la manzana "D", ubicado en la Lotización "Milagro Norte", Parroquia "Chirijos", perteneciente al señor **OSWALDO BOLÍVAR SÁNCHEZ ALVARADO,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Linderos y medidas:

Norte:	Lot. Paola Geovanina (Solares 4 y 8 co 3,09m+11,74m) – con 14,83mts.
Sur:	Calle Jipijapa – con 9,86 mts.
Este:	Solar #12 (con 20,00m+2,47m+0,55m) – con 23,02 mts.
Oeste:	Solar #11A – con 13,70mts
Superficie:	196,83 m²

CÓDIGO CATASTRAL 01-06-71-09

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **177,75m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **196,83m²,** existiendo un excedente de **19,08m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$10,00** (diez 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo, y continuar con el trámite de plusvalía.

2.5.- Rectificado de resolución (01)

Sustentado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-350-OF de octubre 01 del año en curso; y, el informe del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1391-AJ de fecha 12 de septiembre de 2013, el Cabildo resuelve **REFORMAR LA RECTIFICACIÓN** de escritura pública adoptada por el Cabildo, en Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Enero de 2009, referente al solar N° 04, manzana #03, ubicado en la Ciudadela "Judith Ortega Blum", de la Parroquia "Ernesto Seminario" a favor del señor **VALENCIA LOOR BERTULIO ABRAHAN**, en el sentido que al solar antes descrito, le pertenecen los siguientes linderos y medidas:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #5 – con 18,00 mts
Sur:	Solar #03 – con 18,00 mts
Este:	Solar #11 – con 09,34 mts
Oeste:	Calle Pdte. Luis Larrea – con 09,22 mts
Superficie:	167,04 m²

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

2.6.- Reestructuración de la Ciudadela 13 de Abril

Dada la lectura al informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros GADMM.CPUAR-352-OF de octubre 08 de 2013, toma la palabra la Concejala Jaqueline Macías Alvarado y hace la observación que debe corregirse el Orden del Día puesto que consta Reestructuración de la Ciudadela 13 de Abril, cuando es una manzana de esta Ciudadela, con esa corrección eleva a moción se apruebe el informe, lo cual es respaldado por el Edil Fernando Fariño Lima, sometido a votación el ilustre Concejo resuelve por unanimidad: aprobar el Cambio de Uso de Suelo del callejón A-1, ubicado en el lindero Sur de

los solares 1, 2 y 3 de la manzana #1, de la Ciudadela "13 de Abril", a Suelo Urbano – Urbanizable, con categorización 4 (ZR4).

En virtud a lo antes expuesto, se realizara la protocolización e inscripción del plano rediseñado.

No habiendo más puntos que tratar en el Orden del Día, siendo las 11h45, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO * REPUBLICA DEL ECUADOR * ALCALDIA

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11H50 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado Sra. Rosa Neira Vicuña, y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal; y, como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del día, el señor Alcalde solicita incluir un punto más. **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y consideración de oficio 13100910-95 de fecha 23 de octubre del 2013, suscrito por la señora Laura Vélez Andrade, Responsable de la Agencia IESS Milagro, quien solicita se otorgue un reconocimiento al Edificio Institucional Agencia IESS Milagro, por su remodelación. El señor Alcalde pone a consideración la inclusión de este punto, lo cual se aprueba por unanimidad. Inmediatamente se procede a la resolución de los puntos:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el viernes 18 de Octubre de 2013.

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 18 de octubre de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del Memorándum N° GADCM-DF-022-M, de fecha 22 de Octubre de 2013, suscrito por el Ec. Fabián Andrade, Director Financiero Municipal, en el que solicita la rectificación de la Resolución del Acta del la Sesión Ordinaria del Jueves 20 de Junio de 2013, que tiene relación con el plazo del préstamo al Banco del Pacífico.

Conocido que fue el Memorandum No. GADCM-DF-022-M, de fecha 22 de octubre de 2013, suscrito por el Director Financiero Municipal, Ec. Fabián Andrade Vera, el I. Concejo, en atención al mismo, con once votos a favor y uno en contra consignado por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, quien manifiesta que ratifica su voto en contra, de acuerdo al Art. 213 de la COOTAD; resuelve: **RECONSIDERAR** el Acta de la Sesión del 20 de junio de 2013, y **RECTIFICAR** la resolución referente al préstamo con el Banco del Pacífico por la cantidad de 1'500.000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES),

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

para la construcción del puente Valdez y la construcción de las Lagunas de Oxidación, en el sentido que, el plazo de la operación vencerá en abril del 2014.

En virtud a lo anterior, el Cabildo ratifica la suscripción del Contrato de Fideicomiso Tripartito entre el Banco Central del Ecuador, el GAD Municipal de Milagro y el Banco del Pacífico S.A.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DAS-2013-499-M de octubre 22 de 2013, suscrito por la Dra. Aurora Ochoa de Barzallo, Directora Municipal de Acción Social, en el que solicita revocar la resolución adoptada el 26 de septiembre de 2012, en la que se da en donación al Ministerio de Inclusión Económica y Social, que tiene relación con el terreno de 900m², ubicado en la Mz. 19 (ACM) del proyecto Habitacional "Jardín Tropical", ubicado en la vía a Mariscal Sucre, Parroquia Urbana, Chirijos.

Luego de conocer el memorando N° GADCM-DAS-2013-499-M de octubre 22 de 2013, suscrito por la Dra. Aurora Ochoa de Barzallo, Directora Municipal de Acción Social, el I. Concejo de manera unánime resuelve: **RECONSIDERAR** el Acta de la Sesión Ordinaria del miércoles 26 de Septiembre de 2012, y **REVOCAR** la resolución mediante la cual se da en donación al Ministerio de Inclusión Económica y Social, un área de terreno de 999m2, ubicado en la manzana #19 (ACM), del Proyecto Habitacional "Jardín Tropical", por la vía que va a Mariscal Sucre, Parroquia Urbana "Chirijos". En consecuencia, el lote en mención se revierte al patrimonio municipal.

Se dispone además comunicar de esta resolución al Ministerio de Inclusión Económica y Social.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de los oficios suscritos por la Comisión Municipal de Legislación:

4.1.- N° 019-GADMM de fecha 21 de octubre de 2013, sobre el Proyecto de "ORDENANZA QUE CREA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO", para aprobación en segunda discusión.

Con el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por la Ing. Jaqueline Macías Alvarado y respaldada por los Concejales Prof. Jonny Cartagena Morán e Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, resuelve por unanimidad: aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO".

4.2.- N° 020-GADMM del 21 de octubre de 2013, sobre el Proyecto de "ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS

COMITÉS BARRIALES EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO", para su aprobación en primera instancia.

Luego de conocer al oficio N° 020-GADMM, de fecha 21 de Octubre de 2013, de la Comisión Municipal de Legislación, la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado eleva a moción su aprobación, tiene el respaldo de los Concejales Ing. Carlos Arbeláez Ochoa y Sra. Rosa Neira Vicuña, por lo que el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar en primer debate el Proyecto de **"ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS COMITÉS BARRIALES EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO"**.

Igualmente, se dispone trasladar dicha norma legal nuevamente a la Comisión de Legislación para que conjuntamente con la Procuraduría Síndica Municipal, se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a los trámites siguientes:

5.1.- Compraventa de Terrenos (07)

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #378, 379, 380, 384, 385, 386 y 388 de fecha 21 de Octubre de 2013; y los memorandos del Procurador Síndico Municipal #1519, 1518, 1471, 1531, 1538, 1539 y 1544, del 02, 08, 09, 15 y 16 de Octubre de 2013, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar 07 (siete) expedientes de compraventa de terrenos a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz.	Área m²
1	Uriarte Guzman Ernesto Dario	Tomás Acuña Chirijos	18	F	200.00
2	Pendisaca Rizo Verónica Natividad, Pendizaca Rizzo Pedro Danny, Idrovo Rizzo Saida Dulfa, Idrovo Rizzo Liliana Clara, Idrovo Rizzo Flora del Carmen	Urb. Rosa María Crnel. Enrique Valdez	9	27	103.60
3	Becerra Carrasco Mariuxi Katherine y Morán Lara Carlos Alexander	Juan Wiesneth Ernesto Seminario	1 y 2	Ñ	256.43
4	Sisalema Guambo Edgar Salomon	Lot. San Miguel Ernesto Seminario	13	49	242.00
5	Soto Murillo Ernesto Alejandro	6 de Septiembre Ernesto Seminario	10	H-1	157.60
6	Minta Valencia María Isabel	Las Margaritas Camilo Andrade	16	L	180.10
7	Ortega Orrala Glenda Margarita	Las Mercedes Ernesto Seminario	8 y 9	36	400.00

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.2.- Subdivisión (04)

5.2.1.- Conocido que fueron los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-382-OF de fecha 21 de octubre de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1527-AJ de fecha 14 de octubre de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-1030-M, de septiembre 06 de 2013; el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los señores **Romero Heredia Rober Geovanny y Menéndez Orellana Estela Raquel,** que según escritura consta con: solar No. **16,** de la Manzana **"G",** ubicado en la Ciudadela **"Sindicato de Empleados del Ingenio Valdez",** perteneciente a la Parroquia: **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N°**04,** sector **No. 03,** manzana **No. 04,** solar **No. 02,** con una superficie de **273,36m², quedando como matriz 04-03-04-02** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 16 código 04-03-04-02-01

NORTE: Malecón Esmeraldas	con 09.95 m
SUR: Solar #15	con 09.95 m
ESTE: Solar #16A	con 11.75 m
OESTE: Solar #08	con 12.00 m

Superficie: 116,52 m²

Solar 16A código 04-03-04-02-02

NORTE: Malecón Esmeraldas	con 05.00 m
SUR: Solar #15	con 05.00 m
ESTE: Solar #16B	con 11.62 m
OESTE: Solar #16	con 11.75 m

Superficie: 57,59 m²

Solar 16B código 04-03-04-02-03

NORTE: Malecón Esmeraldas	con 08.75 m
SUR: Solar #15	con 08.75 m
ESTE: Calle Benjamín Carrión	con 11.40 m
OESTE: Solar #16A	con 11.62 m

Superficie: 99,24m²

5.2.2.- Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-383-OF de fecha 21 de octubre de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1520-AJ de fecha 09 de octubre de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-1017-M, de septiembre 02 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la señora **Mariño Flores Melida Nanci,** que según escritura consta con: solar No. **09-10,** de la Manzana **"05",** ubicado en la

Ciudadela **"Las Piñas",** perteneciente a la Parroquia: **"Ernesto Seminario"**; y, según código catastral: zona N°**03,** sector **No. 08,** manzana **No. 65,** solar **No. 10,** con una superficie de **320,00m², quedando como matriz 03-08-65-10** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 09-10A código 03-08-65-10-01

NORTE: Solar #08	con 20.00 m
SUR: Solar #09-10B	con 20.00 m
ESTE: Av. Armando Jiménez	con 08.00 m
OESTE: Solar #21	con 08.00 m

Superficie: 160,00 m²

Solar 09-10B código 03-08-65-10-02

NORTE: Solar #09-10A	con 20.00 m
SUR: Solar #11	con 20.00 m
ESTE: Av. Armando Jiménez	con 08.00 m
OESTE: Solar #22	con 08.00 m

Superficie: 160,00 m²

5.2.3.- Conocido que fue el memorando N°DOT-INT-UPT-2013-072-MI de octubre 07 de 2013, suscrito por la Arq. Diana Villamar C., Profesional de Planificación de la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, tal como lo solicitó el Cabildo en Sesión Ordinaria del 26 de septiembre del 2013, se aprueban las solicitudes siguientes:

- De acuerdo al informe de mayoría de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-279-OF de fecha 23 de agosto de 2013, al Memorándum del Procurador Síndico Municipal N° 1143-AJ de fecha 05 de agosto de 2013; y, al Memorando GADCM-DAC-2013-529-M, de junio 26 de 2013, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros, el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del señor **Herán Chichande Dimas Alfredo,** que según escritura consta con: solar No. **2-E,** de la Manzana **"86",** ubicado en los Lotes vía **"Las Pilas",** perteneciente a la Parroquia: **"Ernesto Seminario"**; y, según código catastral: zona N°**02,** sector **No. 08,** manzana **No. 86,** solar **No. 05-06,** con una superficie de **516,47m², quedando como matriz 02-08-86-05-06** subdividido como a continuación se detalla:

  Solar (2-E) código 02-08-86-05-06-01

NORTE: Calle Peatonal	con 20.11 m
SUR: Solar Particular	con 20.21 m
ESTE: Solar #2-E1	con 13.31 m
OESTE: Av. Julio Viteri Gamboa	con 12.90 m

  Superficie: 254,34 m²

  Solar (2-E)1 código 02-08-86-05-06-02

NORTE: Calle Peatonal	con 20.10 m
SUR: Solar Particular	con 20.21 m
ESTE: Calle Peatonal	con 13.71 m

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

OESTE: Solar #2-E con 13.31 m
Superficie: 262,13 m²

- De igual manera sustentado en el informe de mayoría de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-281-OF de fecha 23 de agosto de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1144-AJ de fecha 05 de agosto de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-532-M, de junio 26 de 2013; resolvió por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del señor **Herán Chichande Dimas Alfredo,** que según escritura consta con: solar No. **2-G,** de la Manzana **"86",** ubicado en los Lotes vía **"Las Pilas",** perteneciente a la Parroquia: **"Ernesto Seminario"**; y, según código catastral: zona N°**02,** sector **No. 08,** manzana **No. 86,** solar **No. 05-09,** con una superficie de **769,30m², quedando como matriz 02-08-86-05-09** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (2-G) código 02-08-86-05-09-02
NORTE: Solar Particular con 20.21 m
SUR: Solar #2-G1 con 20.25 m
ESTE: Calle Vehicular con 10.18 m
OESTE: Solar #2-G3 con 09.87 m
Superficie: 195,59 m²

Solar (2-G)1 código 02-08-86-05-09-03
NORTE: Solar #2-G con 20.25 m
SUR: Solar #2-F con 20.29 m
ESTE: Calle Vehicular con 10.17 m
OESTE: Solar #2-G2 con 09.87 m
Superficie: 195,18 m²

Solar (2-G)2 código 02-08-86-05-09-04
NORTE: Solar #2-G3 con 20.25 m
SUR: Solar #2-F con 20.30 m
ESTE: Solar #2-G1 con 09.87 m
OESTE: Av. Julio Viteri Gamboa con 09.57 m
Superficie: 189,06 m²

Solar (2-G)3 código 02-08-86-05-09-01
NORTE: Solar Particular con 20.21 m
SUR: Solar #2-G2 con 20.25 m
ESTE: Solar #2-G con 09.87 m
OESTE: Av. Julio Viteri Gamboa con 09.57 m
Superficie: 189,47 m²

5.3.- División y Legalización (01)

Conocido que fue el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-389-OF de octubre 21 de 2013 y el Memorándum N° 1536, de fecha 15 de Octubre del presente año, del Procurador

Síndico Municipal, el I. Concejo resolvió por unanimidad: aprobar la división del Solar N° **05**, de la manzana N° **61,** ubicada en la Lotización **"San Miguel"**, en dos lotes: **Solares: 05 con código catastral 02-06-50-05-01; y, 05A con código catastral 02-06-50-05-02.**

Igualmente el Cabildo autoriza la compra-venta de dichos lotes de terreno Municipales, a favor de los posesionarios siguientes:

- **Acosta Guevara Paola Abigail** **Solar 05, con un área de 114.45m²**
- **Acosta Guevara Gabriela del Rocío** **Solar 5A, con un área de 114.45m²**

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.4.- Compraventa de Excedente (02)

5.4.1.- Sustentado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-375-OF de Octubre 21 de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No.1521-AJ de fecha 10 de Octubre de 2013, el Cabildo resuelve **aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#02**, manzana **"J-1"**, ubicado en la Lotización **"Productores Agrícolas del Litoral Hacienda Rosa María",** perteneciente a la Parroquia **"Crnel. Enrique Valdez",** con código catastral **04-03-15-03** que según escritura consta con un área de 390,00m², y según relevamiento de 392,16m², existiendo un excedente de **2,16m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$10,00** (diez 00/100 dólares), a favor del señor **GUEVARA GONZALEZ PEDRO ANTONIO.**

Cancelado el valor total del excedente, el peticionario podrá continuar con el trámite de subdivisión solicitado.

5.4.2.- Amparado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-376-OF de Octubre 21 de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No.1523-AJ de fecha 10 de Octubre de 2013, **resolvió aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#12**, manzana **"27"**, ubicado en la Ciudadela **"Seguro Social",** perteneciente a la Parroquia **"Chirijos",** con código catastral **01-07-27-01** que según escritura consta con un área de 169,90m², y según relevamiento de 187,07m², existiendo un excedente de **17,17m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$40,00** (cuarenta 00/100 dólares), a favor del señor **FREIRE ALFONSO ORLANDO.**

Se dispone además, que una vez cancelado el valor total del excedente, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el catastro respectivo y se continúe con el trámite de subdivisión.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

5.5.- Ratificación y Rectificación (01)

Luego de conocer el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-387-OF, de octubre 21 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1541 de octubre 16 de 2013, el Cabildo en atención a los mismos resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 23, manzana "59", ubicado en la Ciudadela "San Miguel" (actual Lot. San Miguel), de la Parroquia "Ernesto Seminario" a favor de la señora **QUISHPE IZA MARIA TARGELIA.**

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 23**, Mz. **"59",** sector "06", de la Lotización **"San Miguel"**, de la Parroquia **"Ernesto Seminario"**, con código catastral N° **02-06-64-23**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #02	con 20,70 mts
Sur:	Solar #24	con 20,70 mts
Este:	Solar #22	con 9,36 mts
Oeste:	Calle Antonio Ante	con 10,00 mts.
Superficie:		**200,37 m²**

5.6.- Rectificación y venta de excedente (02)

5.6.1.- Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-390-OF, de fecha 21 de octubre de 2013 y el memorandum del Procurador Síndico Municipal No. 1553 de fecha 17 de octubre de 2013, el I. Concejo resuelve la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE** del solar N° 5A, de la manzana "07", ubicado en la Ciudadela "Chirijos", Parroquia "Chirijos", perteneciente al señor **OSCAR LUIS OLAYA TORRES,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #12	con 7,00 mts.
Sur:	Calle Diego de Almagro	con 6,00 mts.
Este:	Solar #4A	con 24,80 mts.
Oeste:	Solar #05	con 24,80mts
Superficie:		**161,15 m²**

CÓDIGO CATASTRAL 01-03-07-14-01

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **EXCEDENTE DE TERRENO** que existe entre el área que según escritura es de **131,66m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **161,15m²,** existiendo un excedente de **29,49m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$35,00** (treinta y cinco 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

5.6.2.- Sustentado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-381-OF, de fecha 21 de octubre de 2013 y el dictamen del Procurador Síndico Municipal mediante memorándum No. 1507 de fecha 07 de octubre de 2013, el I. Concejo en atención a los mismos resuelve la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE** del solar N° 01, de la manzana "05", ubicado en la Ciudadela "San Francisco", Parroquia "Crnel. Enrique Valdez", perteneciente a la señora **MARIA MAGDALENA CHACÓN MOLINA,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Calle Costa Rica	Con 09,15mts.
Sur:	Solar #16	con 08,65 mts.
Este:	Calle Ecuador	con 21,10 mts.
Oeste:	Solar #2	con 21,30mts
Superficie:		**188,68 m²**

CÓDIGO CATASTRAL 04-02-16-15

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **EXCEDENTE DE TERRENO** que existe entre el área que según escritura es de **177,70m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **188,68m²,** existiendo un excedente de **10,98m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$55,00** (cincuenta y cinco 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo, y continuar con el trámite de plusvalía.

5.7.- Unificación (01)

Amparado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-394-OF del 22 de Octubre de 2013, el informe del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 1548 de fecha 17 de Octubre de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastro memorando N° GADC-2013-1022-M, de fecha 07 de Octubre del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad, **autorizar la unificación** de los solares # 01 y 01A, de la Mz # 06, ubicado en la Lotización Sud-América, perteneciente a la Parroquia "Chirijos", con un área de 457.23 m², siendo el código matriz de dicho lote **01-06-10-04-01**, perteneciente a la señora **Marianita de Jesús Espinoza Gómez**

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de oficio 13100910-95 de fecha 23 de octubre del 2013, suscrito por la señora Laura Vélez Andrade, Responsable de la Agencia IESS Milagro, quien solicita se otorgue un reconocimiento al Edificio Institucional Agencia IESS Milagro, por su remodelación.

En atención a lo solicitado por la señora Laura Vélez Andrade, Responsable de la Agencia IESS Milagro, mediante oficio 13100910-95 de fecha 23 de octubre del 2013, el I. Concejo de manera unánime resuelve: otorgar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - Agencia Milagro, un reconocimiento por contribuir con el ornato de nuestra ciudad, con la remodelación de su moderno y funcional edificio institucional.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

No habiendo más puntos que tratar en el Orden del Día, siendo las 12h25, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

Acta de sesión #095
31/10/2013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11H55 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado Sra. Rosa Neira Vicuña, y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal; y, como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del día, el señor Alcalde, solicita incluir un punto más, siguiente **PUNTO CUATRO.-** Conocimiento de resolución GADM-MILAGRO N°092-2013 de expropiación del terreno de propiedad de los señores Romero Herrera Jaime José, Romero Herrera Luis Marcelo y Romero Herrera Iván Alejandro, ubicado en el sector La Lejía 1, Parroquia Mariscal Sucre, adoptada por el señor Alcalde de Ing. Francisco Asan Wonsang, de fecha 28 de octubre de 2013. El Cabildo aprueba por unanimidad la inclusión de este punto. Inmediatamente se procede a su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 24 de Octubre de 2013.

Dada la lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 24 de octubre de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del oficio de fecha 28 de octubre de 2013, suscrito por la Msc. Rosa Bravo Reyes, Directora de la Escuela Fiscal Mixta N°25 "Dr. Osvaldo Hurtado Larrea", quien solicita se otorgue condecoración al estandarte del plantel.

Conocida que fue la solicitud de la Msc. Rosa Bravo Reyes, Directora de la Escuela Fiscal Mixta N°25 "Dr. Osvaldo Hurtado Larrea", mediante oficio s/n, de fecha 28 de Octubre del presente año, el I. Concejo de manera unánime resuelve: aprobar la Condecoración al Estandarte de la Escuela en mención, por cumplir el próximo 07 de Noviembre de 2013, **TREINTA AÑOS DE FUNDACIÓN.**

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente al trámite siguiente:

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

3.1.- Revocatoria de Adjudicación (01)

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N°GADMM-CPUAR-392-OF del 28 de octubre del 2013; y, en el informe del Sub-Procurador Síndico Municipal, en memorándum #1357-AJ de 11 de septiembre del 2013, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad declarar **DISUELTA LA AUTORIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VENTA** del solar N° 20 y 21, de la manzana "F-5", de la ciudadela **"Las Piñas",** ubicado en la Parroquia "Ernesto Seminario", a favor del señor **Manuel Alfredo Ochoa Morante**, aprobada en Sesión Ordinaria del 3 de agosto de 1990, por cuanto el comprador no construyó en el plazo de un año a partir de la fecha de la escritura, suscrita el 31 de enero de 1990

El Cabildo dispone además, notificar la presente resolución al Notario Segundo del Cantón de San Francisco de Milagro, para que tome nota al margen de la matriz de la escritura de compraventa del 31 de enero de 1990, asi como al Registrador de la Propiedad.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento de resolución GADM-MILAGRO N°092-2013 de expropiación del terreno de propiedad de los señores Romero Herrera Jaime José, Romero Herrera Luis Marcelo y Romero Herrera Iván Alejandro, ubicado en el sector La Lejía 1, Parroquia Mariscal Sucre, adoptada por el señor Alcalde de Ing. Francisco Asan Wonsang, de fecha 28 de octubre de 2013.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 57, letra l) del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se pone a conocimiento del Ilustre Concejo, la Resolución N°092-2013 expedida por el señor Alcalde, Ing. Francisco Asan Wonsang, de fecha 28 de octubre de 2013, que **DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA**, la expropiación del terreno de propiedad de los señores Romero Herrera Jaime José, Romero Herrera Luis Marcelo y Romero Herrera Iván Alejandro, ubicados en el sector La Lejía 1, parroquia Mariscal Sucre, para que en él, se ejecute la Construcción de un Complejo Deportivo para la Parroquia Mariscal Sucre.

No habiendo más puntos que tratar en el Orden del Día, siendo las 12h05, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 12H15 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal; y, como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura del Orden del día, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, solicita incluir como punto **2.3.-** una carpeta de **RECTIFICACIÓN Y EXCEDENTE** a favor del señor Sergio Felipe Mosquera Abad, de igual manera el señor Alcalde, solicita incorporar un punto más, siguiente: **PUNTO TRES.-** Conocimiento y consideración de oficio s/n de fecha Octubre 14 de 2013, suscrito por la Psic. Jenniffer Pérez Guevara, Secretaria Ejecutiva CCPINA-Milagro, que tiene relación con la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL CANTÓN MILAGRO. El Cabildo aprueba por unanimidad la inclusión de este punto. Inmediatamente se procede a su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 31 de Octubre de 2013.

Dada la lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 31 de octubre de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de Los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente a los trámites siguientes:

2.1.- Subdivisión (01)

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-393-OF de fecha 28 de octubre de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1558-AJ de fecha 17 de octubre de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-884-M, de septiembre 06 de 2013; el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los señores **CÉSAR FLORENCIO CRUZ ESTRELLA Y NOEMÍ ALVARADO BUSTAMANTE,** que según escritura consta con: solar No. **03,** de la

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Manzana **"93",** ubicado en el sector **"La Matilde",** perteneciente a la Parroquia: **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N°**04,** sector **No. 12,** manzana **No. 93,** solar **No. 03,** con una superficie de **26519m², quedando como matriz 04-12-93-03** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (03) código 04-12-93-03-01

NORTE:	Solar #02	con 316.07 m
SUR:	Solar #3A	con 50.00 m
	Cdla. Reyes Vega	con 265.81 m
ESTE:	Vía Milagro – Km. 26	con 59.90 m
	Solar #3A	con 24.10 m
OESTE:	Josefina Balón Morán	con 84.00 m

Superficie: 25315 m²

Solar (03)A código 04-12-93-03-02

NORTE:	Solar #03	con 50.00 m
SUR:	Sr. Palacios	con 50.00 m
ESTE:	Vía Milagro – Km. 26	con 24.10 m
OESTE:	Solar #03	con 24.10 m

Superficie: 1204 m²

2.2.- Rectificación de Escritura (01)

Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-391-OF de noviembre 01 del año en curso; y, el informe del Procurador Síndico Municipal, Memorándum No. 1576-AJ de fecha 22 de octubre de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad **REFORMAR LA RECTIFICACIÓN** de escritura pública adoptada por el Cabildo, en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Octubre de 2009, referente al solar N° 18, manzana #N-1, ubicado en la Ciudadela "Las Piñas", de la Parroquia "Ernesto Seminario" a favor de la señora **FANNY BOLIVIA ZAVALA ORDOÑEZ**, en el sentido que al solar antes descrito, le pertenecen los siguientes linderos y medidas:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #17 – con 19,25 mts
Sur:	Solar #19 – con 19,25 mts
Este:	Solar #06 – con 08,00 mts
Oeste:	Calle Filimón Macías – con 08,00 mts
Superficie:	154,00 m²

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

2.3.- Rectificación y Excedente (01)

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-396-OF, de fecha 06 de Noviembre de 2013 y el dictamen del Procurador Síndico Municipal mediante memorándum No. 1595 de fecha 30 de octubre de 2013, el Cabildo resuelve la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE** del solar N° 220, de la manzana "E-A", ubicado en la Lotización "Los Chirijos (Milagro)", Parroquia "Camilo Andrade",

perteneciente al señor **SERGIO FELIPE MOSQUERA ABAD,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Calle Amazonas – con 05,50 mts.
Sur:	Solar #223 – con 05,00 mts.
Este:	Solar #221 – con 24,00 mts.
Oeste:	Solar #219 – con 24,70 mts
Superficie:	126,43 m²

CÓDIGO CATASTRAL 01-09-02-11

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **EXCEDENTE DE TERRENO** que existe entre el área que según escritura es de **103,50m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **126,43m²,** existiendo un excedente de **22,93m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$50,00** (cincuenta 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración de oficio s/n de fecha Octubre 14 de 2013, suscrito por la Psic. Jenniffer Pérez Guevara, Secretaria Ejecutiva CCPINA-Milagro, que tiene relación con la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL CANTÓN MILAGRO.

Conocido que fue el oficio s/n de fecha 14 de Octubre de 2013, suscrito por la Psic. Jenniffer Pérez Guevara, Secretaria Ejecutiva del Concejo Cantonal para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del cantón Milagro CCPINA, y con la moción presentada por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa y apoyada por la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar en primer debate el Proyecto de **ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL CANTÓN MILAGRO**.

Igualmente, dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión Municipal de Legislación y al Procurador Síndico Municipal, a fin de que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

No habiendo más puntos que tratar en el Orden del Día, siendo las 12h35, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO REPUBLICA DEL ECUADOR ALCALDIA

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 12H15 se instala en Sesión Ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, actuando en calidad de Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura al Orden del Día, el señor Alcalde, solicita al Cuerpo Edilicio incorporar un informe del Director Financiero Municipal, lo cual es aprobado unánimemente, **PUNTO NUEVE.-** Conocimiento del oficio GADCM-DF-2013-052-M de noviembre 13 de 2013, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal. Inmediatamente se procede a tratar cada uno de los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 07 de Noviembre de 2013.

Dada su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 07 de noviembre de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración del oficio suscrito por el señor Jaime Rómulo Lara Poveda, de fecha 5 de noviembre de 2013, en el que solicita el cambio de uso de suelo en un terreno de su propiedad ubicado en la Vía Milagro – Naranjito considerado como área rural, para regularizar piscina de tilapia.

Se procede a dar lectura al oficio s/n de fecha 05 de noviembre de 2013, suscrito por el señor Jaime Rómulo Lara Poveda, en el cual indica que es propietario de un lote de terreno ubicado en la Vía Milagro – Naranjito, en el que se encuentra una priscina de tilapia y por considerar que la Dirección de Urbanismo Arquitectura y Construcción le negara el Certificado de Uso de Suelo, por estar ubicado en Zona Urbana (UCR3) según el Plan de Ordenamiento Territorial, solicita a este Cabildo se modifique el Uso de Suelo del terreno de su propiedad.

Sobre este particular, la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, luego de pedir la palabra al señor Alcalde, mociona que la petición del señor Rómulo Lara, se la

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

direccione a la Comisión de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Ordenamiento Territorial, a fin que emitan su criterio sobre este pedido, la moción merece el respaldo del Edil Ab. Fernando Fariño Lima, Una vez dispuesta la votación, el Ilustre Concejo por unanimidad dispone que la Comisión de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conjuntamente con la Dirección de Ordenamiento Territorial, revisen, analicen y emitan su pronunciamiento sobre la solicitud antes descrita, y mismo que será considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del oficio #487 de fecha 12 de noviembre de 2013, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, con relación al proyecto de "ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DE TIERRA URBANA, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCIÓN DEL VALOR DEL TERRENO, LOS PARÁMETROS LA VALORACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2014-2015".

En atención al oficio GADCM-DAC-2013-487-OF de noviembre 12 de 2013, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo con la moción presentada por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y respaldada por unanimidad, resuelve: aprobar en primer debate el Proyecto de **ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO URBANO, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCIÓN DEL VALOR DEL SUELO, LOS PARAMETROS LA VALORIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2014 – 2015.**

Igualmente, dispone que las Comisiones Municipales de Legislación; y, Planificación y Presupuesto, conjuntamente con la Procuraduría Síndica Municipal, revisen y emitan sus respectivos dictámenes, de la norma antes referida dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el I. Concejo en una próxima sesión procederá a su discusión y aprobación en segundo debate.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de oficio N°70 de fecha 08 de noviembre de 2013, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, referente el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en la Av. Alfredo Adum s/n Km. 3 Vía a las Pilas, Hacienda El Edén, de propiedad de la Compañía MERBA S.A..

Del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, Arq. Jorge Bahamonde M., se conoce el oficio N°70 de fecha 08 de noviembre de 2013, mismo que tiene relación con la petición presentada por el señor Frydson Calero Boris, representante de la Compañía MERBA S.A., de Cambio de Uso de Suelo, del predio ubicado en la Av. Alfredo Adum s/n Km. 3 Vía a las Pilas, Hacienda El Edén, para Urbanizar y/o Lotizar, el cual fue negado por dicha Dirección, por cuanto el mencionado predio se encuentra ubicado en Zona Rústica R.A.A.1 tipología de uso: AGRICOLA A ESCALA MENOR con prohibición a Urbanizaciones y Lotizaciones, por lo que pone a consideración del Cabildo, respaldado con el informe del Director de Ordenamiento Territorial, mediante

resolución se modifique el Uso de Suelo por cuanto existe una incompatibilidad entre la tendencia de expansión urbana y lo vigente en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Al respecto, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, manifiesta que sobre este petitorio, tanto la Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, como la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ya han emitido su pronunciamiento que no procede el Cambio de Uso de Suelo, lo que debe ser respetado, por ello eleva a moción ratificar lo actuado por dichos funcionarios municipales, respalda esta moción la Edil Rosa Neira Vicuña.

Por su parte el concejal Jonny Cartagena Morán, manifiesta que este pedido debió primero ir a la Comisión, ya que no está de acuerdo que se le niegue el permiso de Uso de Suelo, porque en ese sector está ubicada otras Urbanizaciones.

Habiendo sido presentada una moción debidamente respaldada, el señor Alcalde solicita que por Secretaría se someta a votación, lo que da como resultado 11 votos a favor y uno en contra consignado por el Concejal Prof. Jonny Cartagena Morán. En consecuencia el Ilustre Concejo resuelve por mayoría, ratificarse en el Certificado de Uso de Suelo extendido por la DUAC, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial, vigente.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de oficio N°865 A.J. de octubre 25 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, referente a la aprobación del Proyecto de Urbanización "Bosque Real 2" (Fase Ceibo Real).

Luego de la lectura del oficio N°865 A.J. de fecha octubre 25 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, con relación al proyecto de Urbanización "Bosque Real 2" (Fase Ceibos Real), el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, mociona pase el expediente a la Comisión respectiva, para que emita su informe, recibiendo el respaldo de la Concejala Lcda. Michela Andrade Vásquez. Por consiguiente el I. Concejo de manera unánime resuelve: que la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, revise y analice el Proyecto de Urbanización "Bosque Real 2" (Fase Ceibos Real), y emita su dictamen, el cual deberá ser puesto a consideración del Cabildo en la próxima Sesión.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración del memorándum N°1456 A.J. de fecha 01 de octubre de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal; y, oficio GADMM-CPUAR-408 de noviembre 11 de 2013, suscrito por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referentes a la subdivisión solicitada por el señor Paul Henry Quevedo Silva, del solar N°37, de la manzana N°54, ubicado en la Parroquia Roberto Astudillo,

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-408-OF de fecha 11 de noviembre de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1456-AJ de fecha

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

01 de octubre de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-903-M, de agosto 2 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del señor **Paul Henry Quevedo Silva,** que consta con: solar No. **37,** de la Manzana **"54",** (según ficha catastral, según escritura no indica número de manzana) ubicado en la Parroquia **"Roberto Astudillo"**; con una superficie de **30.951,82m² (3.03Has.), quedando como matriz 05-01-54-04** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (37) código 05-01-54-04-10

NORTE: Calle Vehicular	con 70.74 m
SUR: Terrenos Particulares	con 67.19 m
ESTE: Calle Vehicular	con 18.00 m
OESTE: Calle Vehicular	con 11.81 m
Superficie: 1.010,70 m²	

Solar (37)A código 05-01-54-04-09

NORTE: Calle Vehicular	con 100.00 m
SUR: Calle Vehicular	con 72.40 m
ESTE: Calle Vehicular	con 38.08m + 92.80m
OESTE: Calle Vehicular	con 21.93m + 37.65m + 100.64m
Superficie: 12.454,57 m²	

Solar (37)B código 05-01-54-04-08

NORTE: Calle Vehicular	con 100.52 m
SUR: Calle Vehicular	con 101.50 m
ESTE: Calle Vehicular	con 94.96 m
OESTE: Calle Vehicular	con 24.62m + 20.50m + 53.30m
Superficie: 9.896.13 m²	

Solar (37)C código 05-01-54-04-07

NORTE: Solar #37D y #37I	con 20.00m + 10.00m + 50.00m 40.00m + 20.20m
SUR: Calle Vehicular	con 99.21 m
ESTE: Calle Vehicular	con 61.09 m
OESTE: Calle Vehicular	con 30.00 m
Superficie: 3.054,84 m²	

Solar (37)D código 05-01-54-04-06

NORTE: Solares #37E, #37F y #37G	con 20.00m + 20.00m + 50.00m
SUR: Solar #37C	con 20.00m + 10.00m + 50.00m
ESTE: Solar #37C	con 40.00 m
OESTE: Calle Vehicular	con 10.00 m
Superficie: 2.198,57 m²	

Solar (37)E código 05-01-54-04-01

NORTE: Calle Vehicular	con 50.00 m
SUR: Solar #37D	con 20.00m + 20.00m + 30.00m
ESTE: Solar #37F	con 22.19 m
OESTE: Calle Vehicular	con 39.41 m
Superficie: 1.439,27 m²	

Solar (37)F código 05-01-54-04-02

NORTE: Calle Vehicular	con 10.00 m
SUR: Solar #37D	con 10.00 m
ESTE: Solar #37G	con 22.75 m
OESTE: Solar #37E	con 22.19 m

Superficie: 224,70 m²

Solar (37)G código 05-01-54-04-03

NORTE: Calle Vehicular	con 10.00 m
SUR: Solar #37D	con 10.00 m
ESTE: Solares #37H y #37I	con 23.30 m
OESTE: Solar #37F	con 22.75 m

Superficie: 230,25 m²

Solar (37)H código 05-01-54-04-04

NORTE: Calle Vehicular	con 17.06 m
SUR: Solar #37I	con 18.91 m
ESTE: Calle Vehicular	con 14.45 m
OESTE: Solar #37G	con 13.30 m

Superficie: 247,42 m²

Solar (37)I código 05-01-54-04-05

NORTE: Solar #37H	con 18.91 m
SUR: Solar #37C	con 20.19 m
ESTE: Calle Vehicular	con 10.15 m
OESTE: Solar #37G	con 10.00 m

Superficie: 195,33 m²

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración de informe GADMM-CSP-012-2013 de fecha 7 de noviembre de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, referente al trámite de compraventa de un lote de terreno en el Cementerio General, a favor de la Sra. Rosa Neira Vicuña.

Siendo las 12:50 la Concejala Rosa Neira Vicuña, solicita permiso para ausentarse de la Sesión, por lo que para efectos de su votación no se contará con su voto. En seguida se da lectura al informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-012-OF, de fecha 07 de noviembre de 2013; y, el memorando #1625 de fecha 04 de noviembre de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en atención a los mismos el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad de los presentes: aprobar 01 solicitud de compra-venta de lote de terreno en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de **Neira Vicuña Rosa Victoria**, ubicado en la Zona #1, sector #2, lote #55, con un área de 20,52m².

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con la peticionaria; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal, proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Siendo las 12:56 hace su ingreso a la Sala la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente al trámite siguiente:

8.1.- Compraventa de terreno (07)

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #399, 400, 401, 402, 405, 406 y 407 de fecha 07, 08, 11 de Noviembre de 2013; y los memorandos del Procurador Síndico Municipal #1601, 1604, 1602, 1603, 1634, 1635 y 1633 del 30 de Octubre y 6 de Noviembre de 2013, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar 07 (siete) expedientes de compraventa de terrenos a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz.	Área m²
1	Castañeda Sánchez Wilson Alejandro y Barreno Coello Mirna Roxana	Las Margaritas Camilo Andrade	14	M	172.50
2	Angela María Cajamarca Villón	Mariscal Sucre Mariscal Sucre	3	25	344.71
3	Diana Alexandra Garcés Soria y Luis Alberto Chiluiza Nuñez	Pobladores sin Tierra Chirijos	1	5	139.68
4	Pérez Montoya Elena Leonor	Tomás Acuña Chirijos	1	F	263.29
5	Fuentes Bastidas Plutarco Marcelino y Barahona Guadalupe Vicenta Martha	Las Piñas Ernesto Seminario	22	H3	135.94
6	Delia María Mendieta Alvarado	Seguro Social Camilo Andrade	6	57	217.00
7	Ramírez Palomino José Agustín	Almeida Chirijos	11	13	196.26

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

8.2.- Subdivisión (04)

8.2.1.- Presentado que fue el original del pago total del excedente de terreno, como consta en Memorándum N° 1612-AJ de noviembre 5 de 2013, suscrito por el Sub-Procurador Síndico Municipal; y, amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-394-OF de fecha 05 de noviembre de 2013; y, en el Memorando GADCM-DAC-2013-880-M de julio 29 de 2012, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los **HNOS. SERGIO SEGUNDO Y JORGE FRANCISCO MENDIETA CHUSÁN**, que según escritura consta con solar No. **13**, de la Manzana **"29"**, ubicado en la Ciudadela **"Nuevo Milagro"**, perteneciente a la Parroquia **"Ernesto Seminario"**; y, según código catastral: zona N° **03,** sector No. **01,** manzana N° **41,** solar **#27,** con una

superficie de **278,94m², quedando como matriz 03-01-41-27,** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 13 código 03-01-41-27-01

NORTE: Solares #18	con 05.00 m
SUR: Calle Portoviejo	con 05.00 m
ESTE: Solar #13A	con 26.60 m
OESTE: Solar #13C	con 27.06 m

Superficie: 133,86 m²

Solar 13C código 03-01-41-27-02

NORTE: Solares #17	con 05.00 m
SUR: Calle Portoviejo	con 05.00 m
ESTE: Solar #13	con 27.06 m
OESTE: Solar #12	con 27.52 m

Superficie: 145,08 m²

8.2.2.- Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-395-OF de fecha 11 de noviembre de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1628-AJ de fecha 06 de noviembre de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-1052-M, de septiembre 12 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la señora **LEÓN LABAYEN NUBIA MARIELA,** que consta según escritura con solar No. **4H,** de la Manzana **"46",** ubicado en el sector **"La Matilde",** perteneciente a la Parroquia: **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N°**04,** sector **No. 12,** manzana **No. 46,** solar **No. 04-08,** con una superficie de **1.024,17m², quedando como matriz 04-12-46-04-08** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 4H código 04-12-46-04-08-01

NORTE: Solar #4G		con 67.99 m
SUR:	Solar #04 H1 y	25.00 m
	Solar 4 I	con 39.33 m
ESTE:	Vía Milagro – Km. 26	06.00 m
	Y Solar #4H1	con 10.00 m
OESTE: Terrenos de la CTG		con 16.00 m

Superficie: 774,17 m²

Solar 04H 1 código 04-12-46-04-08-02

NORTE: Solar #04 H		con 25.00 m
SUR:	Solar #04 I	con 25.00 m
ESTE:	Vía Milagro – Km. 26	con 10.00 m
OESTE:	Solar #04 H	con 10.00 m

Superficie: 250,00 m²

8.2.3.- Presentado que fue el original del pago total del excedente de terreno, como consta en Memorándum N° 1613-AJ de noviembre 1 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal; y, amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

No. GADMM-CPUAR-397-OF de fecha 06 de noviembre de 2013; y, en el Memorando GADCM-DAC-2013-852-M de julio 10 de 2013, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del señor **GUEVARA GONZÁLEZ PEDRO ANTONIO,** que según escritura consta con solar No. **02**, de la Manzana **"J-1"**, ubicado en la Lotización **Productores Agrícolas del Litoral Hacienda Rosa María DAGER**, perteneciente a la Parroquia **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N° **04,** sector No. **03,** manzana N° **15,** solar **#03,** con una superficie de **392,16m², quedando como matriz 04-03-15-03,** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 02 código 04-03-15-03-02

NORTE: Calle Sgto. Jorge Guerrero Lamilla	con 22.38 m
SUR: Calle Aurora Estrada	con 22.40 m
ESTE: Solar #01D	con 13.10 m
OESTE: Solar #02A	con 13.02 m

Superficie: 292,44 m²

Solar 02A código 04-03-15-03-01

NORTE: Calle Sgto. Jorge Guerrero Lamilla	con 07.73 m
SUR: Calle Aurora Estrada	con 07.60 m
ESTE: Solar #02	con 13.02 m
OESTE: Solar #03	con 13.00 m

Superficie: 99,72 m²

8.2.4.- Conocido que fueron los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-398-OF de fecha 06 de noviembre de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum N° 1599-AJ de fecha 30 de octubre de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-1171-M, de octubre 22 de 2013; el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del señor **JONATHAN JAVIER CÁRDENAS ORTIZ,** que según escritura consta con solar No. **11,** de la Manzana **"D4",** ubicado en la Lotización **"Sindicato de Operadores de Maquinarias Agrícolas del Ingenio Valdez",** perteneciente a la Parroquia: **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según código catastral: zona N°**04,** sector **No. 06,** manzana **No. 47,** solar **No. 10,** con una superficie de **300,00m², quedando como matriz 04-06-47-10** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 11 código 04-06-47-10-01

NORTE: Calle Geovanny Calles Lascano	con 12.00 m
SUR: Solar #11A	con 12.00 m
ESTE: Calle Manglaralto	con 13.00 m
OESTE: Solar4 #12	con 13.00 m

Superficie: 156,00 m²

Solar 11A código 04-06-47-10-02

NORTE: Solar #11	con 12.00 m

SUR:	Solar #01	con 12.00 m
ESTE:	Calle Manglaralto	con 12.00 m
OESTE:	Solar #12	con 12.00 m

Superficie: 144,00 m²

8.3.- Ratificación, Rectificación y Venta de Excedente (01)

Luego de conocer el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-403-OF, de noviembre 07 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1220 de agosto 21 de 2013, en atención a los mismos el Cabildo resuelve: **RECONSIDERAR** la resolución tomada por el I. Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero de 2013, en la cual se ratifica el solar signado con el N°**15**, de la manzana #**05**, de la Ciudadela **"Pobladores sin Tierra"**, con código catastral **01-06-33-07** a favor de la señora **GINA MERCEDES ZAMBRANO VELÁSQUEZ**, por cuanto al terreno en mención le corresponde la **manzana #03.**

De igual manera se amplía esta resolución, aprobando la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **117,00m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **118,80m²,** existiendo un excedente de **1,80m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$0,60** (sesenta centavos de dólar).

PUNTO NUEVE.- Conocimiento de oficio GADCM-DF-2013-052-M de noviembre 13 de 2013, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal.

Para conocimiento del Cuerpo Edilicio se da lectura al informe emitido por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, mediante oficio GADCM-DF-2013-052-M de fecha 13 de noviembre de 2013, , en el cual señala que de conformidad a los artículos 106, inciso segundo; y, 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas; y, 295 de la Constitución de la República, regirá el mismo Presupuesto 2013 hasta Mayo de 2014, fecha en que se posesionará la nueva administración. Además señala, que de acuerdo a lo que establece el artículo 213 del COOTAD, se está realizando el Plan Operativo Anual del año 2014, para que sea aprobada las obras de Competencia Municipal.

Pide la palabra la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, y manifiesta al señor Alcalde que se debe informar a los Señores Concejales sobre las obras que se han ejecutado hasta la actualidad, así como las que están por ejecutarse.

Evacuados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 13h30, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO REPUBLICA DEL ECUADOR ALCALDIA

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 12H35 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, actuando en calidad de Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura al Orden del Día, el señor Alcalde solicita al Cuerpo Edilicio incorporar un informe del Director Financiero Municipal, lo cual es aprobado unánimemente, **PUNTO SIETE.-** Conocimiento y consideración de oficio GADCM-DF-2013-054-M de noviembre 19 de 2013, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, sobre el convenio de asignación no reembolsable por parte del Banco del Estado a favor del GADM Municipal. Inmediatamente se procede a tratar cada uno de los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 14 de Noviembre de 2013.
Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 14 de noviembre de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Consideración del oficio de fecha 19 de noviembre de 2013 suscrito por la Concejal Principal Lcda. Michela Andrade Vásquez, quien solicita acogerse al derecho de vacaciones, a partir del 25 de Noviembre al 9 de Diciembre de 2013.
Conocido que fue el oficio s/n presentado por la Concejala Lcda. Michela Andrade Vásquez, de fecha 19 de noviembre del presente año, el Cabildo, de conformidad a lo que establece la letra g) del artículo 23 de la LOSEP, resuelve por unanimidad autorizar el pedido de acogerse a las vacaciones, de las que hará uso a partir del 25 de Noviembre al 9 de Diciembre de 2013.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración en segundo debate el proyecto de "ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS COMITÉS BARRIALES EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO", que cuenta con el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación, oficio N°021 de fecha 19 de noviembre de 2013; y, el oficio N°

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

GADMM-AJ-2013-OF. # 944, de fecha 18 de noviembre de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal.
Con las observaciones emitidas por la Comisión Municipal de Legislación, en oficio N° 021-GADMM de fecha 19 de noviembre de 2013, e informe del Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO Y FORMACIÓN DE LAS UNIDADES BASICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO".

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración en segundo debate la "ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DE TIERRA URBANA, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCIÓN DEL VALOR DEL TERRENO, LOS PARÁMETROS LA VALORACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2014-2015", que cuenta con los informes de las Comisiones Municipales de Legislación, en oficio N°022-GADMM de fecha 19 de noviembre de 2013; y, de Planificación y Presupuesto.
Se da lectura al informe de la Comisión Municipal de Legislación, en oficio N°022-GADMM de fecha 19 de noviembre de 2013, mediante el cual se pronuncia favorablemente para que se apruebe en segundo debate el proyecto de "Ordenanza de catastro, aprobación del plano del valor de tierra urbana, los factores de aumento o reducción del valor del terreno, los parámetros la valoración de las edificaciones y demás construcciones para el bienio 2014-2015". Seguidamente toma la palabra el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, y manifiesta que por falta de tiempo no se ha elaborado el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, sin embargo ya se ha reunido con la Directora de Avalúos y Catastro. En virtud a ello solicita dejar pendiente la aprobación de esta ordenanza, hasta que se presente el informe respectivo. El I. Concejo aprueba por unanimidad lo solicitado.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración en primer debate del PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CANTÓN MILAGRO PARA EL BIENIO 2014-2015, presentada mediante Memorándum N° GADCM-DF-024-M, de fecha 19 de Noviembre de 2013, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal.
Conocido que fue el Memorándum N° GADCM-DF-024-M, de fecha 19 de noviembre de 2013, suscrito por el Director Financiero Municipal, Ec. Fabián Andrade Vera, el I. Concejo resuelve por unanimidad, aprobar en primer debate el Proyecto de **ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CANTÓN MILAGRO PARA EL BIENIO 2014 – 2015.**

Igualmente, dispone trasladar dicha norma legal a las Comisiones de Legislación; y, Planificación y Presupuesto, asi como también a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente al trámite siguiente:

6.1.- Ratificación, Rectificación y venta de Excedente (01)
Luego de conocer el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-404-OF, de noviembre 11 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1383 de octubre 30 de 2013, el I. Concejo resuelve por unanimidad: **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **12 de mayo de 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar N° 02, sector N°45, manzana "17", ubicado en la Ciudadela "Judith Ortega Blum", de la Parroquia "Ernesto Seminario" a favor del señor **AVILÉS CABRERA YONDER NESTOR.**

Se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **N° 02**, Mz. **"17",** de la Ciudadela **"Judith Ortega Blum"**, de la Parroquia **"Ernesto Seminario"**, con código catastral N° **03-09-38-08**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #03 - con 14,75 mts
Sur:	Solar N°01 – con 14,75 mts
Este:	Solar N°07 – con 08,00 mts
Oeste:	Calle C – 07,98mts.
Superficie:	**117,85 m²**

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **111.78m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **117,85m²,** existiendo un excedente de **6,07m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$0,60** (sesenta centavos de dólar).

6.2.- Proyecto de Urbanización (01)
Sustentado en el informe técnico del Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción IMM-D.U.A.C-066-2013 de 02 de Octubre de 2013, el informe legal del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal mediante oficio No. 865 A.J. del 25 de Octubre del año en curso, y en el informe de la Comición Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-410-OF de noviembre 19 de 2013, el I. Concejo con la moción presentada por el Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por unanimidad, resuelve: aprobar el proyecto y planos de la **"URBANIZACIÒN BOSQUE REAL 2" (Fase Ceibo Real),** ubicada en la Parroquia Urbana "Ernesto Seminario", contiguo al Centro Oftalmológico de la Ciudadela Las Piñas, de código catastral Nº. **03-10-58-05-1,** con una superficie total de 2,38 Has., terreno de propiedad de la Compañía ACONSECPLUS S.A., con un total de 114 solares que representa el 53.95%, área comercial vendible 1 solar que representa el 3.41%, área verde 10.15%, área club 3%, vías 28.27%.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración de oficio GADCM-DF-2013-054-M de noviembre 19 de 2013, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera,

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Director Financiero Municipal, sobre el convenio de asignación no reembolsable por parte del Banco del Estado a favor del GADM Municipal.
Luego de la lectura del oficio N° GADMM-DF-2013-054-M, suscrito por el Econ. Fabián Andrade, Director Financiero Municipal, de fecha 19 de Noviembre del año en curso, con la moción presentada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y apoyado por el Edil Prof. Jonny Cartagena Morán, el I. Concejo resuelve por unanimidad:

- Aprobar la asignación de recursos no reembolsables que el Banco del Estado concede a favor del GAD Municipal de San Francisco de Milagro, hasta por la cantidad de **$ 77.729,42** (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE, 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA), con cargo al Fondo **FIN NO REEMBOLSABLE – PRE-INVERSIÓN (FIN 2008) – ORDINARIO**, destinada a financiar la elaboración de los "Estudios de Factibilidad y Diseños definitivos para los Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de las Cabeceras Parroquiales de Chobo, Roberto Astudillo y Mariscal Sucre" del Cantón Milagro, - PRIMERA FASE PREINVERSION. Asignación que tendrá un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la entrega del primer desembolso.

- Autorizar al señor Alcalde Ing. Francisco Asan Wonsang, para que en su calidad de Representante Legal de este Gobierno Municipal, suscriba el Convenio de Asignación de Recursos **NO REEMBOLSABLES Y FIDEICOMISO,** con los representantes del Banco del Estado y del Banco Central del Ecuador; así como, la suscripción de la Orden del Débito Automático de la cuenta corriente N° 69220002 del Banco Central a nombre del Municipio de Milagro.

- Autorizar, que Gobierno Municipal de Milagro asuma la obligación a cofinanciar la ejecución de los estudios en calidad de contraparte, por un valor de $8.327,58 (OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE, 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) y cualquier incremento adicional con la Partida Presupuestaria 7.3.06.05.00.00.36130 denominada **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS.**

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 12:50, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ALCALDÍA

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 12H30 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde; Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Msc. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Sr. Presley Robles Zea y Ab. Luis Hoyos Cárdenas, Concejal Alterno, Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, Actuando en calidad de Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura al Orden del Día, el señor Alcalde solicita al Cuerpo Edilicio incorporar un oficio de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, un informe del Director de Higiene y Servicios Públicos. De igual manera el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, solicita incorporar una carpeta de compraventa a favor del señor Sarbia Quishpe Ronald Patricio, lo solicitado es aprobado por unanimidad, quedando los puntos siguientes: **PUNTO CINCO.-** Conocimiento y consideración del informe de fecha 27 de noviembre de 2013, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto con relación al Proyecto de "ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DE SUELO URBANO, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCIÓN DEL VALOR DEL SUELO, LOS PARÁMETROS LA VALORIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2014 – 2015" para su aprobación en segunda discusión. **PUNTO SEIS.-** Conocimiento y consideración de oficio GADMCSFM-DHSP-1912-2013, de noviembre 28 de 2013, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos, quien pone a consideración la propuesta de TERCERA REFORMA A LA "ORDENANZA QUE INCORPORA AL CONTROL MUNICIPAL Y REGLAMENTO, EL SISTEMA OPERATIVO DE TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES Y LOS QUE SIGAN CONSTRUYENDO O ADECUANDO EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO". Inmediatamente se procede a tratar cada uno de los puntos del Orden del Día.

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 21 de Noviembre de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 21 de noviembre de 2013. Salva su voto el Concejal Ab. Luis Hoyos Cárdenas por no estar presente en dicha sesión.

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de oficio #981-2013 de fecha 25 de noviembre de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Muncipal, en el que emite su dictamen legal sobre la donación de un terreno a la Asociación de Personas con Discapacidad Física Nuevo Milagro "APDINMI".

Conocido que fue el oficio GADMM-AJ-#981-2013 de fecha 25 de noviembre del año en curso, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo con la moción presentada por la Edil Sra. Gianna Centanaro Quiroz y respaldada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, de manera unánime resuelve: Dar bajo la figura de DONACIÓN a la Asociación de Personas con Discapacidades Físicas Nuevo Milagro "APDINMI", el terreno de código catastral **04-06-25-01-02,** ubicado en la Parroquia Urbana **"Camilo Andrade"**, Ciudadela **"Las Margaritas"**, manzana **"RR"**, solares **#01 y 02**, con, con una superficie de **752,70m²**, para que en él se construya una Sede Social con sus propios recursos, lote de terreno que tiene los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Calle Luis Humberto Guevara López	20,00 mts.
SUR: Calle Juan Montesdeoca Orellana	20,00 mts.
ESTE: Solares 01-03 área verde destinada parque	38,30 mts.
OESTE: Solar 01-01 terreno para diabéticos	38,27 mts.

El Cabildo dispone además, autorizar al señor Alcalde para que en su calidad de representante legal de este Gobierno Municipal, suscriba la Escritura de donación a favor de APDINMI; y, el departamento de Procuraduría Síndica Municipal, continúe con los demás trámites consiguientes de ley.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del oficio de fecha 21 de noviembre de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, referente a la petición presentada por el Sr. Jaime Rómulo Lara Poveda, de cambio de uso de suelo en un terreno de su propiedad ubicado en la Vía Milagro – Naranjito considerado como área rural, para regularizar piscina de tilapia.

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de fecha 21 de Noviembre de 2013, con la moción presentada por el Concejal, Ab. Fernando Fariño Lima y respaldada por el edil, Sr. Presley Robles Zea, el Ilustre Concejo de manera unánime resuelve: Ratificarse en el certificado de Uso de Suelo que la Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción emitió el 30 de Octubre del año en curso, al Sr. Jaime Rómulo Lara Poveda, en el que indica que no es factible el cambio de uso de suelo del terreno ubicado en la Vía Milagro – Naranjito, para regularizar una piscina de Tilapia.Resolución que se adoptada por considerar que dicho certificado fue extendido según lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente a los trámites siguientes:

4.1.- Compraventa de terrenos (09)

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 423 de fecha 21 y 25 de Noviembre de 2013; y los memorandos del Procurador Síndico Municipal #1640, 1674, 1691, 1684, 1679, 1681, 1694, 1695 y 1727 del 07, 13, 15, 18 y 21 de Noviembre de 2013, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar 09 (nueve) expedientes de compraventa de terrenos a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz.	Área m²
1	Fuentes Barahona Rosa María	Las Piñas Ernesto Seminario	23	H3	146.88
2	Pérez Monserrate Olga Margarita y Rivera Paredes Nelson Ariolfo	Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	3	2	261.82
3	Aguirre Ochoa Mirian Isabel Rep. Aguilar Ochoa Isabel Ina	Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	04	08	200.00
4	Escobar Solís Edith y Arce Pinto Hamilton José	La Pradera Camilo Andrade	6	53	147.40
5	Lara Vite Amalia y Torres Marquez Daniel	Almeida Chirijos	12	13	180.00
6	Navarrete Ríos Blanca Azucena	Almeida Chirijos	06	03	203.00
7	Silva Ramos Genny Lupe	Lot. San Miguel Ernesto Seminario	23	62	242.00
8	Gallegos Ramos Sandra Jadira	Lot. San Miguel Ernesto Seminario	18	2	242.00
9	Sarbia Quispe Ronald Patricio	Techo para los pobres Chirijos	41 y 42	D	570.03

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

4.2.- Subdivisión (01)

Presentado que fue el original del pago total del excedente de terreno, como consta en Memorándum N° 1707-AJ de noviembre 19 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal; y, amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-420-OF de fecha 21 de noviembre de 2013; y, en el Memorando GADCM-DAC-2013-1071-M de septiembre 16 de 2013, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el I. Concejo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del señor **Freire Alonso Orlando**, que según escritura consta con solar No. **12**, de la Manzana **"27"**, ubicado en la Ciudadela **Seguro Social**, perteneciente a la Parroquia **"Chirijos"**; y, según código catastral: zona N° **01,** sector No. **07,** manzana N° **27,** solar **#01,** con una superficie de **187,07m², quedando como matriz 01-07-27-01,** subdividido como a continuación se detalla:

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

Solar 12 código 01-07-27-01-01
NORTE: Calle Miguel Letamendi con 11.98 m
SUR: Solar #13 con 11.98 m
ESTE: Solar #12A con 07.82 m
OESTE: Calle Miguel Valverde con 08.34 m
Superficie: 96,58 m²

Solar 12A código 01-07-27-01-02
NORTE: Calle Miguel Letamendi con 11.98 m
SUR: Solar #13 con 11.98 m
ESTE: Solar #11 con 07.30 m
OESTE: Solar #12 con 07.82 m
Superficie: 90,46 m²

4.3.- Levantamiento de Prohibición de Enajenar (03)

De conformidad con lo que establece el Art. 6 del "Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país" cuya parte pertinente señala **"el I. Concejo Cantonal de Milagro, en cada caso particular resolverá lo que fuere pertinente, respecto a la vigencia de la prohibición de enajenar del predio vendido por la I. Municipalidad de Milagro".** El Cabildo aprueba por unanimidad autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** a tres (03) peticionarios siguientes:

4.3.1.- LASS ORELLANA SONNIA INES, propietaria del solar #04, de la manzana "E-3", sector #7, ubicado en la Ciudadela "Las Piñas", de la Parroquia "Ernesto Seminario", con la finalidad que la peticionaria pueda acceder a un préstamo hipotecario, se amparó en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-408-OF, de fecha 14 de Noviembre de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal en oficio #925-A.J. de Noviembre 12 de 2013.

4.3.2.- ORTEGA MONTOYA ZOILA ALEJANDRINA, propietaria de los solares #10 y 11 los mismos que forman un solo cuerpo, de la manzana "J", sector #6, ubicado en la Ciudadela "Las Margaritas", de la Parroquia Urbana "Camilo Andrade", con la finalidad que la peticionaria pueda acceder a un préstamo hipotecario, sustentados en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-409-OF, de fecha 15 de Noviembre de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal en oficio #931-A.J. de Noviembre 13 de 2013.

4.3.3.- IRRAZABAL PEÑAFIEL JACINTO MAXIMINO, propietaria del solar #15, de la manzana "14", sector #5, ubicado en la Ciudadela "Abdalá Bucaram", de la Parroquia Urbana "Ernesto Seminario", con la finalidad que el peticionario pueda acceder a un préstamo hipotecario, amparados en el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-411-OF, de fecha 21 de Noviembre de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal en oficio #942-A.J. de Noviembre 18 de 2013.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de oficio de fecha 27 de noviembre de 2013, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto con relación al Proyecto de "ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DE SUELO URBANO, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCIÓN DEL VALOR DEL SUELO, LOS PARÁMETROS LA VALORIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2014 – 2015" para su aprobación en segunda discusión.

Con el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA DE CATASTRO, APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DE SUELO URBANO, LOS FACTORES DE AUMENTO O REDUCCIÓN DEL VALOR DEL SUELO, LOS PARÁMETROS LA VALORIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES PARA EL BIENIO 2014 – 2015".

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de oficio GADMCSFM-DHSP-1912-2013, de noviembre 28 de 2013, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos, quien pone a consideración la propuesta de tercera reforma a la "ORDENANZA QUE INCORPORA AL CONTROL MUNICIPAL Y REGLAMENTO, EL SISTEMA OPERATIVO DE TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES Y LOS QUE SIGAN CONSTRUYENDO O ADECUANDO EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO".

Luego de conocer el oficio N° GADMCSFM-DHSP-1912-2013, de noviembre 28 de 2013, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos, el Ilustre Concejo, con la moción presentada por la Edil Ing. Jaqueline Macías Alvarado y respaldada por la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña, resuelve por unanimidad: aprobar en primer debate la **PROPUESTA DE TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE INCORPORA AL CONTROL MUNICIPAL Y REGLAMENTO, EL SISTEMA OPERATIVO DE TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES Y LOS QUE SIGAN CONTRUYENDO O ADECUANDO EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.**

Igualmente, dispone trasladar dicha norma legal a las Comisiones de Mercados y Rastros; y, Legislación, a fin de que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 12:55, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
REPUBLICA DEL ECUADOR
ALCALDIA

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

JUAN MONTALVO Y BOLÍVAR (ESQ.). TELÉFONO: (593)4 2970082 FAX: (593)4 2970677. CODIGO POSTAL: 09-09-010
e-mail: milagro@milagro.gob.ec - www.milagro.gob.ec

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los cinco días del mes de Diciembre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 12H20 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde; Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Msc. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Sr. Presley Robles Zea y Ab. Luis Hoyos Cárdenas, Concejal Alterno. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal. Actuando en calidad de Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Dada la lectura al Orden del Día, el señor Vicealcalde Ing. Juan Bastidas Aguirre, solicita incorporar dentro del **PUNTO DOS** un informe de la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, que Preside. Por su parte el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, pide incluir dentro del **PUNTO TRES** un informe de la Comisión Municipal de Legislación. De igual manera por considerarlo de importancia el señor Alcalde solicita se incorpore una Ordenanza emitida por la Directora de Avalúos y Catastros, lo cual es autorizado de manera unánime por el I. concejo, Agregándose: **PUNTO SIETE.-** Conocimiento y consideración en primer debate el proyecto de "ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGENEAS DE PRECIO DE LA TIERRA RURAL, EDIFICACIONES E INSTALACIONES AGROPECUARIAS, ASI COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINSTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, QUE REGIRÁ EN EL BIENIO 2014 – 2015" presentado mediante Memorando #1356-DAC-2013-M de fecha 05 de diciembre de 2013, por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros. Inmediatamente el señor Alcalde dispone que por Secretaría se proceda a tratar los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 28 de Noviembre de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 28 de noviembre de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración en segundo debate de la ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A

LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CANTÓN MILAGRO PARA EL BIENIO 2014 – 2015, la misma que cuenta con el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación, mediante oficio Nº23-GADMM de fecha 02 de diciembre de 2013.

Con las observaciones emitidas por la Comisión Municipal de Legislación, en oficio Nº023-GADMM de diciembre 02 de 2013; y, el informe favorable de la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: aprobar en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS DEL CANTÓN MILAGRO PARA EL BIENIO 2014 – 2015".

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración en segunda discusión, el Proyecto de TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE INCORPORA AL CONTROL MUNICIPAL Y REGLAMENTO, DEL SISTEMA OPERATIVO DE TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES Y LOS QUE SIGAN CONSTRUYENDO O ADECUANDO EN EL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO", presentado mediante informes de mayoría y minoría de la Comisión Municipal de Mercados y Rastros, de fecha 03 de Diciembre de 2013.

En este punto, la Comisión Municipal de Mercados y Rastros presenta por separado dos informes, uno de mayoría suscrito por los Concejales Msc. Jaqueline Macías Alvarado y Prof. Jonny Cartagena Morán, en el que emiten dictamen favorable para que se apruebe en segundo debate la Ordenanza que contemplan los canon de arrendamiento en el Centro Comercial, sugiriendo que de ser necesario en lo posterior se reajusten los valores; otro de minoría de la Edil Sra. Gianna Centanaro Quiroz, sugiriendo se rebaje el 50% de los valores que se reflejan en el proyecto de Ordenanza, a los comerciantes de cárnicos, pollos y otros, ya que le han expresado verbalmente su descontento por el valor que se les quiere cobrar.

Igualmente se da lectura al informe de la Comisión Municipal de Legislación en el cual emiten su pronunciamiento favorable a la normativa que se está tratando.

Seguidamente pide la palabra al señor Alcalde el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y manifiesta que los informes coinciden con respecto a la aprobación y las sugerencias que en lo posterior de ser necesario se reconsidere el valor, en virtud que existen dos informes favorables el de mayoría y el de Legislación y por ser un requisito del Banco del Estado para que realice el último desembolso del crédito para finalizar la obra, eleva a moción se apruebe en segundo debate la Reformatoria de la Ordenanza de Mercados.

Inmediatamente solicita la palabra la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y eleva a moción que se apruebe lo solicitado en su oficio, lo cual es apoyado por el Edil Sr. Presley Robles Zea.

Existiendo dos dictámenes diferentes el señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación nominativa, lo que una vez realizado da como resultado diez votos a favor de la aprobación de la normativa, por los Concejales Ing. Juan Bastidas Aguirre, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Ab. Luis Hoyos Cárdenas,

Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sr. Rosa Neira Vicuña; e, Ing. Francisco Asan Wonsang; y, dos votos en contra consignados por los Ediles Sra. Gianna Centanaro Quiroz y Sr. Presley Robles Zea.

En consecuencia con mayoría de votos se aprueba en segundo debate la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE INCORPORA AL CONTROL MUNICIPAL Y REGLAMENTO, DEL SISTEMA OPERATIVO DE TODOS LOS MERCADOS MUNICIPALES Y LOS QUE SIGAN CONSTRUYENDO.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento del Memorando GADCM-DPUC-2013-254-M de diciembre 2 de 2013, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana y Cantonal, quien pone a consideración el prioyecto para crear un paso que comunique a las personas que viven en los sectores de Los Laureles, Las Mercedes, ubicados a lado de la línea férrea a la altura del Km. 1 de la Vía a Naranjito, por el sector de la Coca Cola.

Del Director de Planificación Urbana y Cantonal, Arq. Oscar Aguilera, se conoce el Memorando GADCM-DPUC-2013-254-M de diciembre 2 de 2013, en el que pone a consideración el proyecto de creación de un paso peatonal que cruzará el predio de propiedad de los Hermanos Acuña Cruz, el cual daría viabilidad a los habitantes de los sectores Laureles y Las Mercedes, a la altura del Km. 1 (vía férrea) de la Vía a Naranjito, por el sector de la Coca Cola.

Al respecto, pide la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y expresa que el terreno de los Hnos. Acuña, tienen un amparo de protección otorgado por un Juez, por lo que considera no prudente tratar este tema hasta que se obtenga un informe del Departamento de Procuraduría Síndica Municipal.

Ante lo expuesto, la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña eleva a moción dejar pendiente este punto hasta que el Procurador Síndico Municipal, emita su informe respectivo, respalda esta moción la Concejala Sra. Mercedes Hurtado Herrera. Sometida a votación, el Ilustre concejo de manera unánime resuelve: trasladar al Departamento de Asesoría Jurídica Municipal el proyecto antes referido, a fin de que, previo a su aprobación, emita un informe respecto al amparo de protección que fue otorgado por el Juez a los Hnos. Acuña Cruz, y con el pronunciamiento legal, considerarlo en la próxima sesión que celebre el Cuerpo Edilicio.

PUNTO CINCO.- Conocimiento del oficio IMM-DUAC-072-2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, en el que pone a consideración el proyecto de Reestructuración Parcelaria de la Lotización "María Melissa" ubicada en la Parroquia Roberto Astudillo, perteneciente al Ab. Modesto Freire Bajaña y Sra.

Sobre el proyecto de Reestructuración Parcelaria de la Lotización "María Melissa" ubicada en la Parroquia Roberto Astudillo, perteneciente al Ab. Modesto Freire Bajaña y Sra., mismo que es puesto a consideración por el Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, Arq. Jorge Bahamonde M., mediante oficio IMM-DUAC-072-2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, toma la palabra el concejal Ab. Fernando Fariño Lima y manifiesta que ya se ha dicho en sesiones anteriores

que los proyectos de reestructuraciones tienen que venir con el informe de la Comisión respectiva, por ello eleva a moción dejar pendiente este trámite hasta que cuente con el informe faltante, apoya esta moción las Concejalas Sra. Gianna Centanato Quiroz y Sra. Mercedes Hurtado Herrera.

Dispuesta la votación, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad dejar pendiente la aprobación de dicho proyecto de reestructuración y enviarlo a la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, para que presenten su informe, el cual será conocido y considerado en la próxima sesión, que celebre el Cabildo.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.

6.1.- compraventa de terrenos (20)

Sustentado en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #422, 423, 425, 426, 427, 429, 430, 431, 432, 433, 437, 438, 439, 444, 445, 446, 447, 448, 449y 450 de fecha 25, 29 de Noviembre y 02 de Diciembre de 2013; y los memorandos del Procurador Síndico Municipal #1705, 1696, 1712, 1716, 1740, 1741, 1743, 1744, 1742, 1746, 1739, 1750, 1711, 1753, 1755, 1756, 1757, 1758, 1752 y 1736 del 19, 15, 22, 25 y 21 de Noviembre de 2013, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar 20 (veinte) expedientes de compraventa de terrenos a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz.	Área m²
1	Guijarro Rivero Horacio Ismael	La Esperanza Ernesto Seminario	12	H	130.90
2	Delgado Higuera Mirella Olga y Macías Murillo Luis Fernando	Divino Niño Enrique Valdez	6	78-159	202.84
3	Muñoz Macías Manuel Enrique y Carrillo López Zonia Aide	La Pradera Camilo Andrade	8	13	160.72
4	Tenegusñay Guaranga María Victoria	Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	1	17	198.30
5	Bravo Franco Jobita Alberta	Las Piñas Ernesto Seminario	16	H-4	140.03
6	Maldonado Ayala Irma Jacqueline	Almeida Chirijos	07	01	199.39
7	Mosquera Alvarado Carmen Rebeca	Juan Wiesneth Ernesto Seminario	22-23-24	J	581.92
8	García Miranda Amalia	Seguro Social Camilo Andrade	08	33	246.63
9	Benavidez Piguave Lilia María y Briones Valverde Pedro Jacinto	Lot. San Miguel Ernesto Seminario	22	55	244.29
10	Peñafiel Moncada Carmen Rosa	Lot. San Miguel Ernesto Seminario	01	24	96.13
11	Cabezas Macías Gina del Rocío	San Emilio Chirijos	04	08	148.59
12	Bajaña Bejarano Sonia Isabel y Rodríguez Peñafiel Manuel Polivio	Lot. San Miguel Ernesto Seminario	18	14	232.17
13	López Arias Victoria Germania	Las Piñas Ernesto Seminario	17	I	160.00

14	Rodríguez Soledispa María Monserrate y Pérez Urgiles Jhonny Gabriel	Dáger Enrique Valdez	15	B-1	215.84
15	Fuentes Parra Jessica Katiuska Y Cantillo Baquerizo Carlos Geovanny	San José Enrique Valdez	05	07	243.00
16	Zambrano Olvera José Felix y Moya Chila Mariana	Las Piñas Ernesto Seminario	03	G-4	157.84
17	Enrique Lorenzo Sánchez Santillán; Victor Hugo Sánchez Santillán; Mercedes María Sánchez Santillán, Judith	Tomás Acuña Chirijos	16	A	286.43
18	Macías Sánchez Jesennia Viviana	Abdalá Bucaram Ernesto Seminario	11	22	204.00
19	León Bazurto Mariana de Jesús	Las Mercedes Ernesto Seminario	13	12	226.10
20	Barzola Sánchez Vitalia Nieve y Torres Solorzano Walter Diomedes	Mariscal Sucre Mariscal Sucre	31	13	481.33

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

6.2.- Subdivisión (01)

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-421-OF de fecha 25 de noviembre de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum Nº 1703-AJ de fecha 18 de noviembre de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-855-M, de julio 23 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de los señores **Cachote Cisneros Adelaida Ambrosia y Cachote Villanueva Jaime Francisco,** que según escritura consta con: solar No. **08 (según catastro actual),** de la Manzana **"15"(según catastro actual),** ubicado en la **Vía a Mariscal Sucre – Sector Banco Ecuatoriano de la Vivienda,** perteneciente a la Parroquia: **"Camilo Andrade"**; y, según código catastral: zona Nº**01,** sector **No. 09,** manzana **No. 15,** solar **No. 08,** con una superficie de **342,58m², quedando como matriz 01-09-15-08** subdividido como a continuación se detalla:

Solar 08 código 01-09-15-08-01

NORTE:	Solar #07	con 08,08m + 21.44m
SUR:	Carretero Antiguo a Mariscal Sucre	con 29.65 m
ESTE:	Solar #07 e intersección de la Av. Mariscal Sucre y Carretero Antiguo a Mariscal Sucre	con 03.00m + 01.33m
OESTE:	Solar #08A	con 11.60 m

Superficie: 218,03 m²

Solar 08A código 01-09-15-08-02

NORTE:	Solar #06 y 07	con 10.74 m
SUR:	Carretero Antiguo a Mariscal Sucre	con 09.95 m
ESTE:	Solar #08	con 11.60 m

OESTE: Solar #09 con 12.73 m
Superficie: 124,55 m²

6.3.- Compraventa de Excedente (01)

Amparado en el dictamen de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # GADMM-CPUAR-442-OF de Noviembre 21 de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No.1722-AJ de fecha 20 de Noviembre de 2013, el Cabildo resuelve **aprobar la venta del excedente de terreno** que existe en el solar **#01**, manzana **"04"**, ubicado en la Ciudadela **"Nuevo Milagro",** perteneciente a la Parroquia **"Ernesto Seminario",** con código catastral **03-01-30-01** que según escritura consta con un área de 315,00m², y según relevamiento de 342,89m², existiendo un excedente de **27,89m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$80,00** (ochenta 00/100 dólares), a favor de las Hermanas **TERESA RAQUEL Y NORMA LIGIA MORALES CARRERA.**

Se dispone además, que una vez cancelado el valor total del excedente, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el catastro respectivo y se continúe con el trámite de subdivisión.

6.4.- Rectificación de Resolución (02)

6.4.1.- Se conoce el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #GADMM-CPUAR-428-OF de Noviembre 29 de 2013; y, el Memorandum No. 1718-AJ de fecha 19 de Noviembre de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo **resuelve REFORMAR LA RESOLUCION tomada en Sesión Ordinaria del 30 de Noviembre de 2010,** referente al solar Nº 17-18, manzana Nº55, ubicado en la Lotización "San Miguel", Parroquia "Ernesto Seminario" a favor de Carvajal Nieto Raul Osawaldo y Morán Chinisaca Ninfa Rocío, **a fin de que se rectifique el nombre de la compradora ya que lo correcto es NINFA DEL ROCIO MORAN CHINISACA, tal como consta en su cédula de ciudadanía actualizada.**

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

6.4.2.- Amparados en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-443-OF de diciembre 02 del año en curso; y, el informe del procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1714-AJ de fecha 19 de noviembre de 2013, el I. Concejo **resuelve REFORMAR LA RESOLUCIÓN** adoptada por el Cabildo, en Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Febrero de 2009, referente al solar Nº 04, manzana #F-5, con una superficie de 163,60 m² ubicado en la Ciudadela "Las Piñas", de la Parroquia "Ernesto Seminario" a favor de los señores **Liliana Nancy Zurita Azu y Wellington Alfredo Solís Salazar**, y se **RECTIFIQUE** por cuanto en la actualización de datos hay un cambio en la **superficie de 163,47m2**, de acuerdo al levantamiento planimétrico de fecha 01 de noviembre de 2013, siendo sus linderos y medidas los siguientes:

Linderos y medidas:
Norte: Solar #03 – con 20,00 mts

Sur:	Solar #05 – con 20,00 mts
Este:	Av. Dr. Armando Jiménez–con 08,18 mts
Oeste:	Solar #16 – con 08,18 mts

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

6.5.- Ratificación y Rectificación (03)

6.5.1.- Luego de conocer el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-436-OF, de noviembre 29 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1703 de noviembre 18 de 2013, el Cabildo en atención a los mismos resuelve: **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar Nº 07, manzana "O", ubicado en la Ciudadela "Margaritas", de la Parroquia Urbana "Camilo Andrade" a favor de los señores **GARCIA LEON CARMEN ROSA Y GARCIA LEON LUIS ANTONIO.**

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **Nº 07**, Mz. **"O",** sector "06", de la Ciudadela **"Las Margaritas"**, de la Parroquia **"Camilo Andrade"**, con código catastral Nº **04-06-15-07**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Calle Julio Alberto Vicuña Arellano–con 9.78mts
Sur:	Malecón – con 10.30 mts
Este:	Solar #08 – con 20.00 mts
Oeste:	Solar #06 – 20.00 mts.
Superficie:	**200,08 m²**

6.5.2.- Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-440-OF, de noviembre 29 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1721 de noviembre 20 de 2013, el I. Concejo resuelve: **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar Nº 10, manzana "A", sector "1", ubicado en la Ciudadela "Margaritas", de la Parroquia "Camilo Andrade" a favor del señor **JARA DELGADO WILSON IVÁN.**

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **Nº 10**, Mz. **"A",** sector "06", de la Ciudadela **"Las Margaritas"**, de la Parroquia **"Camilo Andrade"**, con código catastral Nº **04-06-02-12**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #03 con 10,00 mts
Sur:	Calle Julio Alberto Vicuña Arellano–con 10,00mts

Este: Solar #11 – con 18.00 mts
Oeste: Solar #09 – 18,00 mts.
Superficie: **180,00 m²**

6.5.3.- Amparados en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-441-OF, de noviembre 29 de 2013; y, el Memorándum No. 1723 de noviembre 20 de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo resuelve: **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **27 de mayo del 1994**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar Nº 24-A, manzana "17, sector "25", ubicado en la Ciudadela "Nuevo Milagro", de la Parroquia "Ernesto Seminario" a favor de los señores **ESTRADA JIMENEZ CARLOS ALBERTO Y ESTRADA JIMENEZ OSCAR FERNANDO.**

En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **Nº 25A**, Mz. **"23",** sector "01", de la Ciudadela **"Nuevo Milagro"**, de la Parroquia **"Ernesto Seminario"**, con código catastral Nº **03-01-32-19**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:
Norte: Solar #01 – con 27,20 mts
Sur: Solar #25 – con 27,20 mts
Este: Solar #24 – con 09,97 mts
Oeste: Calle Víctor Emilio Estrada – 09,65 mts.
Superficie: **266,83 m²**

6.6.- Levantamiento de Prohibición de Enajenar (02)

6.6.1.- El Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre los solar #2A, de la manzana "29", sector #8, ubicado en la Ciudadela "Seguro Social", de la Parroquia "Chirijos" de propiedad del señor **OLAYA JARAMILLO JULIETA MERY SOL,** con la finalidad que la peticionaria pueda acceder a un préstamo hipotecario.

Lo anterior de conformidad con lo que establece el Art. 6 del "Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país" cuya parte pertinente señala **"el I. Concejo Cantonal de Milagro, en cada caso particular resolverá lo que fuere pertinente, respecto a la vigencia de la prohibición de enajenar del predio vendido por la I. Municipalidad de Milagro"**; y, el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-434-OF, de fecha 29 de Noviembre de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal en oficio #979-A.J. de Noviembre 25 de 2013.

6.6.2.- De igual manera el Cabildo resuelve por unanimidad, autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar #02, de la manzana "109", sector #02, ubicado en la Ciudadela "Zona Antigua", de la Parroquia "Camilo Andrade" de propiedad de los **Hermanos RUBIO MOROCHO**

DARWIN EFREN y RUBIO MOROCHO ROSA MARÍA, con la finalidad que los peticionarios puedan acceder a un préstamo hipotecario, esto de conformidad con lo que establece el Art. 6 del "Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país" cuya parte pertinente señala **"el I. Concejo Cantonal de Milagro, en cada caso particular resolverá lo que fuere pertinente, respecto a la vigencia de la prohibición de enajenar del predio vendido por la I. Municipalidad de Milagro"**; y, el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-435-OF, de fecha 29 de Noviembre de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal en oficio #977-A.J. de Noviembre 25 de 2013.

PUNTO SIETE.- Conocimiento y consideración en primer debate el proyecto de ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGENEAS DE PRECIO DE LA TIERRA RURAL, EDIFICACIONES E INSTALACIONES AGROPECUARIAS, ASI COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINSTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, QUE REGIRÁ EN EL BIENIO 2014 – 2015" presentado mediante Memorando #1356-DAC-2013-M de fecha 05 de diciembre de 2013, por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros.

Luego de conocer el Memorándum #1356-DAC-2013-M, de diciembre 05 de 2013, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar en primer debate el Proyecto de **"ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGENEAS DE PRECIO DE LA TIERRA RURAL, EDIFICACIONES E INSTALACIONES AGROPECUARIAS, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2014 – 2015"**

Igualmente, dispone trasladar dicha norma legal a las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto; y, a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 13:45, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

/J. Cuvi

Acta de sesión # 101
12/12/2013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11H35 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Msc. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Sr. Presley Robles Zea. No asiste la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal. Actuando en calidad de Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de dar lectura al Orden del Día, el señor Alcalde expresa que por motivos de calamidad doméstica, la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, solicita licencia por el día de hoy, lo que puesto a consideración, es aprobado unánimemente por los Señores Concejales. Seguidamente dispone la lectura del Orden del Día, pide la palabra el Concejal Lcdo. Jonny Cartagena Morán, para solicitar se incorpore una carpeta de Levantamiento de Prohibición de Enajenar dentro del punto **5.2.** a favor de los Sres. Miguel Angelo Nuñez Hernández, Miguel Agustín Nuñez Almeida, Jessica Anabel Nuñez Hernández y Alejandro Sebastián Nuñez Hernández. Por su parte el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, pide incluir un informe de la Comisión Municipal de Legislación, con relación al Proyecto de Ordenanza de la Urbanización Bosque Real Dos. De igual manera por considerarlo de importancia el señor Alcalde solicita incorporar un oficio del Procurador Síndico Municipal; y, un Acuerdo de Condolencia por el fallecimiento de la señora Cecilia Margarita Martínez Cevallos, madre de la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez, lo cual es autorizado de

manera unánime por el I. Concejo, agregándose: **PUNTO SIETE.-** Conocimiento del oficio Nº025-GADMM de Diciembre 10 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, quien pone a consideración el Proyecto de ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN BOSQUE REAL DOS – CEIBO REAL, DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, para su aprobación en primera discusión. **PUNTO OCHO.-** Conocimiento y consideración del Memorandum Nº1832-A.J. de diciembre 10 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en el q ue sugiere suspender la autorización de compraventa de terreno municipal a favor del señor Saturnino Sánchez Parrales, dado en sesión del 25 de noviembre de 2009. **PUNTO NUEVE.-** Acuerdo de Condolencia ante el fallecimiento de la Sra. Cecilia Margarita Martínez Cevallos, madre de la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez.

Antes de continuar con el primer punto del Orden del Día el Ilustre Concejo, de manera unánime resuelve autorizar la petición de licencia presentada por Msc. Nancy Guevara Martínez, por motivos de calamidad doméstica.

Inmediatamente se proceda a tratar los puntos del Orden del Día, siguientes:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 05 de Diciembre de 2013.

Luego de su lectura, el Ilustre Concejo aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves 05 de diciembre de 2013. Salva su voto la Concejala Lcda. Michela Andrade Vasquez, por no estar presente en dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento del oficio GADCM-DF-2013-055-M de diciembre 4 de 2013, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, mediante el cual pone a consideración el "Plan Operativo Anual del período 2014".

Del Director Financiero Municipal, Eco. Fabián Andrade Vera, se conoce el oficio GADCM-DF-2013-055-M, de diciembre 04 de 2013, mediante el cual pone a consideración del Cabildo el Plan Operativo Anual del período 2014, conforme lo establece el inciso segundo del artículo 213 del COOTAD.

Al respecto, la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, eleva a moción que dicha petición se remita a la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto a fin de que se sirvan revisar y emitir su dictamen sobre el Plan Operativo Anual, moción que merece el respaldo del Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y aprobado por unanimidad por el Ilustre Concejo.

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración en segundo debate la ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS DE PRECIO DE LA TIERRA RURAL, EDIFICACIONES E INSTALACIONES AGROPECUARIAS, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2014 – 2015, la misma que cuenta

con el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación, mediante oficio Nº026-GADMM de fecha 10 de diciembre de 2013.

Sobre el proyecto de "ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS DE PRECIO DE LA TIERRA RURAL, EDIFICACIONES E INSTALACIONES AGROPECUARIAS, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2014 – 2015", el Ilustre Concejo de manera unánime resuelve, acoger las observaciones emitidas por la Comisión Municipal de Legislación, mediante oficio No. 026 del 10 de diciembre de 2013, y dejar pendiente la aprobación de dicha normativa hasta que la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto presente su informe respectivo.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de oficio GADMM-CSP-013-OF de fecha 9 de diciembre de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, que tiene relación con 27 expedientes de compraventa de lotes en el Cementerio General, siguientes:

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-009-OF y GADMM-CSP-013-OF, de fecha 09 de Diciembre de 2013; y, en el memorando #1749 de fecha 25 de Noviembre de 2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad aprobar 27 solicitudes de compra-venta de los lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m²
1	María Ángela Sánchez Balseca	3	2	1087	2.50
2	Guastay Salambay Tadeo Servando	3	2	3369	5.00
3	Paucar Velásquez Narcisa de Jesús	3	2	1448	2.50
4	Franco Torres Jorge Manuel	2	2	970	2.50
5	Herrera Aristega Placido Saturnino	3	1	1514	2.50
6	Muñoz Rojas Carlos Eulogio	3	2	293	5.00
7	Arcos Pardo Luis Alfredo	2	2	571	2.50
8	Gualpa Castro José Norberto	3	1	825	2.50
9	Salas Morales Juan Carlos	3	2	1078	0.50
10	Rivas Reinoso Germania Cristina	2	2	572	2.50
11	Espinoza Murrieta Andrés	3	2	3254	2.50
12	Ortega Lema Elvia Marines	2	2	174	2.50
13	Chumania Beltrán Nancy Sabina	2	1	598	2.50

14	Valero Zambrano Monica Elizabeth	2	1	1128	2.50
15	Palacios Anzules Italo del Carmen	3	1	2136-1	2.50
16	Palacios Anzules Italo del Carmen	3	2	3512	5.00
17	Arreaga Gómez Sara Germania	3	2	3482	5.00
18	Cecilia Magdalena y Mery Sonia Pérez Alcivar	3	2	743	2.50
19	Lamilla Espinel Manuel German	2	2	389	2.50
20	Rosado Mindiolaza Rocío del Carmen	3	2	3056	5.00
21	Fariño Quinto Felipe	3	1	674	2.00
22	Torres Veloz Blanca Flor	2	1	464	2.50
23	Orozco Durán Víctor Daniel	3	1	2127	2.50
24	Peralta Campoverde Vicente Abelardo	2	1	745	2.00
25	Vásquez Reyes Petrona Adelaida	2	1	1489	2.50
26	Jiménez Palomeque Alejandro Washington	3	2	1138	5.00
27	Peñaherrera Benítez Luisa América	2	1	1305	6.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, al Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO CINCO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente a los trámites siguientes:

5.1.- Unificación y Subdivisión (01)

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-3454-OF del 10 de Diciembre de 2013, y en el informe de la Directora de Avalúos y Catastro, en memorando Nº GADM-DAC-2013-765-M, de fecha 02 de julio del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad**, autorizar la UNIFICACIÓN** de los solares # **21 y 22**, de la Mz **"E"**, ubicado en la Lotización **"Los Ángeles"**, perteneciente a la Parroquia **"Ernesto Seminario"**, quedando establecido como código matriz de dicho lote **02-05-39-03,** de propiedad de del señor **Felix Rodolfo Pérez Mariscal,** siendo sus linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Av. Juan León Mera	con 18.50 m
SUR:	Solar #19	con 18.50 m
ESTE:	Colle Olmedo Layana	con 13.20 m
OESTE:	Solar #23	con 13.20 m

SUPERFICIE: **244.20 m²**

5.2.- Levantamiento de Prohibición a Enajenar (02)

5.2.1.- El I. Concejo resuelve: autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre los solares #11 y 16, de la manzana "C", sector #4, ubicado en la Ciudadela "Juan Wiesneth", de la Parroquia "Ernesto Seminario" de propiedad de la señora **LARA MORA ROSA MERCEDES,** con la finalidad que la peticionaria pueda acceder a un préstamo hipotecario.

Lo anterior de conformidad con lo que establece el Art. 6 del "Instructivo para que en las escrituras de compraventa de terrenos municipales con prohibición de enajenar, los propietarios puedan acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país" cuya parte pertinente señala **"el I. Concejo Cantonal de Milagro, en cada caso particular resolverá lo que fuere pertinente, respecto a la vigencia de la prohibición de enajenar del predio vendido por la I. Municipalidad de Milagro"**; y, el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-453-OF, de fecha 10 de Diciembre de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal en oficio #1003-A.J. de Diciembre 02 de 2013.

5.2.2.- De igual manera se autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** solicitado por **MIGUEL ANGELO NUÑEZ HERNANDES, MIGUEL AGUSTÍN NUÑEZ ALMEIDA**, por sus propios derechos y por los que representa de sus hijos **JESSICA ANABEL NUÑEZ HERNANDEZ Y ALEJANDRO SEBASTIÁN NUÑEZ HERNANDEZ**, en calidad de Herederos de Anabel María Hernández Campuzano, que pesa sobre los solar #17, de la manzana "43", sector #27, ubicado en la Lotización "San Miguel", de la Parroquia "Ernesto Seminario".

Lo anterior de conformidad con el informe de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, GADMM-CPUAR-455-OF, de fecha 11 de Diciembre de 2013, y el informe del Procurador Síndico Municipal en memorandum Nº1793-A.J. de Diciembre 3 de 2013.

5.3.- Reestructuración de Ciudadela 6 de Septiembre

En atención al informe GADMM-CPUAR-451-OF, de fecha 09 de Diciembre de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Planeamiento Urbanística, al oficio Nº989 A.J. de noviembre 28 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal; y, al memorando GADCM-DAC-2013-1318-M de fecha 26 de noviembre del presente año, emitido por la Arq. Alicia Delgado V., Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo con la moción presentada por la Concejala Sra. Rosa Neira Vicuña y respaldada por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, resuelve: Aprobar la Reestructuración Urbanística del plano de la Ciudadela "6 de Septiembre" (las Pozas), aprobado en Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2007, en lo que respecta a las manzanas F (20 solares)- F-1 (13 solares), G (20 solares), G-1 (13 solares), H (21 solares), H-1 (12 solares), I (20 solares), I-1 (12 solares), R (1 solar), el cambio de uso de Suelo de las mismas a Urbano Urbanizable y definición vial con categorización zona residencial 3 (Z.R.3), quedando conformada de acuerdo al nuevo relevamiento y plano anexo, de la siguiente manera:

# de Manzanas según catastro	# de solares
Mz. F – 68	27
Mz. F-1 – 76	25
Mz. G – 67	26
Mz. G-1 – 75	27
Mz. H – 66	26
Mz. H-1 – 74	19
Mz. Q – 95	05
Mz. I – 65	29
Mz. I-1 – 73	28

Proyecto Sectorial de Desarrollo Socio-Comunitario (Equipamiento Urbano), **Manzana "R"**.

Solar #1 – Área para cancha de uso Múltiple
Solar #2 – Área destinada para Parque
Solar #3 – Área destinada para Dispensario Médico
Solar #4 – Área desatinada para Mercado

5.4.- Reestructuración Lotización María Melissa

En atención al oficio GADMM-CPUAR-452-OF del 09 de Diciembre de 2013, suscrito por la Comisión Municipal del Planiamiento Urbano, Avalúos y Registros, al Memorandum Nº1762-AJ, de noviembre 26 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal; y, al oficio IMM-DUAC-071-2013 suscrito por la Arq. Jorge Bahamonde M., Director de la DUAC, el Cabildo resuelve: Aprobar la Reestructuración del plano de la Lotización "María Melissa", aprobado por el Ilustre Concejo en Sesión Ordinaria del 03 de Agosto de 1995, quedando conformado, según nuevo relevamiento, por un área de 37.000 m2, con un total de 108 solares (plano anexo), desglosado de la siguiente manera:

Manzana Nº 1 con 11 solares.
Manzana Nº 2 con 05 solares.
Manzana Nº 3 área verde.
Manzana Nº 4 con 15 solares
Manzana Nº 5 con 12 solares.
Manzana Nº 6 con 12 solares.
Manzana Nº 7 área verde.
Manzana Nº 8 con 04 solares.
Manzana Nº 9 con 04 solares.
Manzana Nº 10 con 07 solares.
Manzana Nº 11 con 02 solares
Manzana Nº 12 con 12 solares
Manzana Nº 13 con 22 solares.
Manzana Nº 14 con 02 solares y área verde.

Debiendo el interesado, en cumplimiento de la disposición contenida en el Art. 479 del COOTAD, protocolizar en una de las Notarias del Cantón e inscribir en el correspondiente Registro de la Propiedad.

PUNTO SEIS.- Conocimiento y consideración de oficio GADMM-SG-2013-2553-OF de Diciembre 09 de 2013, suscrito por el señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del GADM Milagro, quien solicita licencia con cargo a vacaciones, por los días 23 al 27 de diciembre del presente año.

A petición del Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de Milagro, en oficio No. GADMM-SG-2013-2588 de 13 de diciembre del presente año, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad: autorizar la solicitud y conceder licencia, con cargo a vacaciones, a la primera autoridad del ejecutivo, de las que hará uso a partir del 23 al 27 de Diciembre del presente año.

En virtud a lo anterior, el Cabildo dispone encargar el Despacho de la Alcaldía, al señor Vicealcalde, Ing. Juan Bastidas Aguirre, mientras dure la ausencia del titular.

PUNTO SIETE.- Conocimiento del oficio Nº025-GADMM de Diciembre 10 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, quien pone a consideración el Proyecto de ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN BOSQUE REAL DOS – CEIBO REAL, DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, para su aprobación en primera discusión.

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad en primer debate el Proyecto de **"ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN BOSQUE REAL DOS – CEIBO REAL, DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO",** presentado por la Comisión Municipal de Legislación con oficio Nº025-GADMM, de diciembre 10 de 2013.

Igualmente, dispone trasladar a la misma Comisión, a fin de que se sirva revisar y emitir su respectivo dictamen, el cual será puesto a consideración en la próxima sesión que celebre el Cabildo, para la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida.

PUNTO OCHO.- Conocimiento y consideración del Memorandum Nº1832-A.J. de diciembre 10 de 2013, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, en el que sugiere suspender la autorización de compraventa de terreno municipal a favor del señor Saturnino Sánchez Parrales, dado en sesión del 25 de noviembre de 2009.

En atención a la providencia del 11 de noviembre de 2013, dictada por el Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Guayas con sede en la ciudad de Milagro, dentro del juicio de Acción de Protección 723-2009, que sigue Lucía del Carmen Sánchez Parrales en contra de este Gobierno Municipal, el Ilustre Concejo Municipal, sustentado en el informe jurídico del Procurador Síndico Municipal, Ab. Vicente Egas Carrasco, en Memorandum Nº 1832-AJ de 10 de Diciembre de 2013, de manera unánime resuelve: suspender la autorización que el Cabildo otorgó el 25 de noviembre del año 2009, mediante la cual autorizó la compraventa del solar Nº9, manzana 30, ubicada en la Ciudadela "Seguro Social", Parroquia Urbana "Chirijo", a favor del señor Enrique Saturnino Sánchez Parrales.

Se dispone además, poner a conocimiento del Juéz Décimo Cuarto de lo Civil, la presente resolución.

PUNTO NUEVE.- Acuerdo de Condolencia ante el fallecimiento de la Sra. Cecilia Margarita Martínez Cevallos, madre de la Concejala Msc. Nancy Guevara Martínez.

Considerando que a los once días del presente mes y año dejó de existir la distinguida señora Cecilia Margarita Martínez Cevallos, madre de la Concejala Principal Msc. Nancy Guevara Martínez, el Ilustre Concejo de manera unánime resuelve expedir el Acuerdo de Condolencia y solidarizarse con su digna familia.

Habiéndose agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 13:15, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

Acta de sesión # 102
19/12/2013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 12H20 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Msc. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña y Sr. Presley Robles Zea. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal. Actuando en calidad de Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

El señor Alcalde pone a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, mismo que se aprueba por unanimidad, procediendo a su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 12 de Diciembre de 2013.

El Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, aprobar el Acta de Sesión Ordinaria celebrada el jueves 12 de Diciembre de 2013.

PUNTO DOS.- Conocimiento de los informes de los miembros de la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, de fecha 16 de Diciembre de 2013 de mayoría, suscrito por los Concejalas Ing. Juan Bastidas Aguirre, Presidente, y Msc. Nancy Guevara Martínez; y, de minoría suscrito por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, relacionados con el "Plan Operativo Anual del período 2014".

En este punto los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto, emiten sus informes por separado, uno que se considera de mayoría suscrito por el Presidente de la Comisión Ing. Juan Bastidas Aguirre y Msc. Nancy Guevara Martínez, en el que se pronuncian favorablemente a la aprobación del POA, el otro informe por la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, quien considera que en base a los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se debe aprobar la prórroga del presupuesto para el período 2014, y en lo que respecta al Plan Operativo Anual que debería incorporarse las obras que no han sido ejecutadas en este año, además contemplar la legalización de los asentamientos consolidados del cantón.

Al respecto el señor Alcalde, refiriéndose al oficio de minoría, manifiesta que durante su administración se ha venido legalizando los terrenos municipales, entregando mas de 2700 escrituras debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, no como en administraciones anteriores, que lo único que hacía es otorgar una minuta que no es un documento que determina la propiedad. Aduce además, que con el fin de seguir con las legalizaciones es indispensable que se incluya dentro del POA, ya que no esta considerado, la contratación de una consultoría legal, en virtud que existen muchos trámites resagados que por diversas cuestiones no se pueden finalizar.

Ante lo expuesto por el señor Alcalde, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, pide la palabra y expresa que en todo caso habría que aprobar la prórroga del presupuesto, según los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, el POA según el segundo inciso del artículo 213 del COOTAD, incluyendo la contratación de la Consultoría legal, lo que eleva a moción, misma que es respaldada por las Ediles señoras Mercedes Hurtado Herrera y Rosa Neira Vicuña. Seguidamente pide la palabra la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, para indicar que se ratifica en su informe de minoría lo que es apoyado por el Concejal Sr. Presley Robles Zea. Existiendo dos mociones debidamente respaldadas, el señor Alcalde solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva, lo que da como resultado 10 votos a favor de la moción presentada por el Concejal Fernando Fariño Lima consignados por los Ediles Ing. Juan Bastidas

Aguirre, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Msc. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, e Ing. Francisco Asan Wonsang; y, 2 votos por el informe de minoría, consignado por los Ediles Sra. Gianna Centanaro Quiroz y Sr. Presley Robles Zea.

En consecuencia el Ilustre Concejo por mayoría de votos, resuelve: aprobar la prórroga del presupuesto de 2013, que regirá hasta el mes de mayo de 2014, de acuerdo a lo que establece los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, conforme lo estipula el segundo inciso del artículo 213 del COOTAD, aprobar el Plan Operativo Anual del período 2014, con la inclusión de los costos para una consultoría legal en lo que respecta a legalización de terrenos.

PUNTO TRES.- Conocimiento del informe favorable de la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto, de fecha 13 de diciembre de 2013, y consideración en segundo debate de la ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS DE PRECIO DE LA TIERRA RURAL, EDIFICACIONES E INSTALACIONES AGROPECUARIAS, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2014 – 2015.

El Ilustre Concejo luego de conocer el informe favorable de la Comisión Municipal de Planificación y Presupuesto de fecha 13 de diciembre de 2013, resuelve por unanimidad aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE ZONAS HOMOGÉNEAS DE PRECIO DE LA TIERRA RURAL, EDIFICACIONES E INSTALACIONES AGROPECUARIAS, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DE PREDIOS RURALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2014 – 2015.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente a los trámites siguientes:

4.1.- Compraventa de Terrenos (06)

El Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar seis (06) solicitudes de compraventa de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #456, 457, 458, 459, 460 y 463 de fecha 12 y 13 de Diciembre de 2013; y los memorandos del Procurador Síndico Municipal #1761, 1783, 1788, 1808, 1809 y 1779 del 28, 29 de Noviembre, 3, 5 de diciembre de 2013, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m²
1	Negrete Carpio Pedro Antonio	Santa Rita	1	F	74.20

		Chirijos			
2	Lituma Ramírez María Rosario	Roberto Astudillo Roberto Astudillo	180	L	116.36
3	Cerezo Benítez Clara Leonor	Mariscal Sucre Mariscal Sucre	10	16	255.15
4	Flores Suarez Víctor Eduardo	Rcto. Venecia Central Roberto Astudillo	16	H	269.10
5	Rodríguez Pinela Elias Manuel	Pobladores sin tierra Chirijos	11	07	105.73
6	Castillo Cuenca Katherine Lissette y Castillo Paredes Wilmer Dario	Juan Wiesneth Ernesto Seminario	28 y 29	I	400.00

El Concejo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

4.2.- Subdivisión (01)

Sustentado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-462-OF de fecha 13 de diciembre de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum Nº 1797-AJ de fecha 04 de diciembre de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-1023-M, de septiembre 11 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del señor **Herrera Verdesoto Luis Vidal,** que según escritura consta con: solar No. **05, 06, 08, 09,** de la Manzana **"B",** ubicado en la Ciudadela **"6 de Septiembre",** perteneciente a la Parroquia: **"Ernesto Seminario"**; y, según código catastral: zona Nº**03,** sector **No. 06,** manzana **No. 79,** con una superficie de **960,00m², quedando como matriz 03-06-79-05** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (05,06,08,09) código 03-06-79-05-01

NORTE: Solares #10 y 04 con 40,00m
SUR: Solar # (05,06,08,09)A con 40,00m
ESTE: Calle Pablo Echeverría con 08.00m
OESTE: Av. Dr. Armando Jiménez con 08.00m
Superficie: 320,00 m²

Solar (05,06,08,09)A código 03-06-79-05-02

NORTE: Solares (05,06,08,09) con 40,00m
SUR: Solar # (05,06,08,09)B con 40,00m
ESTE: Calle Pablo Echeverría con 08.00m
OESTE: Av. Dr. Armando Jiménez con 08.00m
Superficie: 320,00 m²

Solar (05,06,08,09)B código 03-06-79-05-03

NORTE: Solares (05,06,08,09)A con 40,00m
SUR: Solar #07 con 40,00m
ESTE: Calle Pablo Echeverría con 08.00m
OESTE: Av. Dr. Armando Jiménez con 08.00m
Superficie: 320,00 m²

4.3.- Rectificación, ratificación y excedente (01)

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-461-OF, de Diciembre 13 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1785 de noviembre 03 de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad: **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio de 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar Nº 04, sector Nº17, manzana "C", ubicado en la Ciudadela "Las Violetas", de la Parroquia "Chirijos" a favor del señor **FELICIANO CIRILO BENITES NAVARRETE.**

Se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **Nº 05**, Mz. **"C",** sector **Nº12**, de la Ciudadela **"Las Violetas"**, de la Parroquia **"Chirijos"**, con código catastral Nº **01-12-31-12**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #12 – con 09,74 mts
Sur:	Calle Tomás de Berlanga – con 08,92 mts
Este:	Solar #06 – con 20,30 mts
Oeste:	Solar #04 – 20,50 mts.
Superficie:	**190,28 m²**

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **excedente de terreno** que existe entre el área que según escritura es de **180.00m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **190,28m²,** existiendo un excedente de **10,28m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$0,80** (ochenta centavos de dólar).

4.4.- Rectificación y excedente (01)

Sustentado en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-464-OF, de diciembre 13 de 2013; y, su dictamen jurídico en Memorándum No. 1805 de diciembre 05 de 2013, en atención a los mismos resuelve la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE** del solar Nº 06, de la manzana 78-3, ubicado en la Lotización "Productores Agrícolas del Litoral Hacienda Rosa María - Dáger", perteneciente al señor **LARA NAULA LUIS ABRAHAM,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar #05 – con 25,00 mts.
Sur:	Av. Rafael Valdez – con 25,00 mts.
Este:	Calle Sgto. Luis Hernández Tello – con 12,00mts.
Oeste:	Solar #12 – con 12,00mts
Superficie:	300,00 m^2

CÓDIGO CATASTRAL 04-07-03-07

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **EXCEDENTE DE TERRENO** que existe entre el área que según escritura es de **250,00m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **300,00m²,** existiendo un excedente de **50,00m²,** cuyo valor

por metro cuadrado es de **$10,00** (diez 00/100 dólares) mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo y continuar con el trámite de plusvalía.

Agotado los puntos del Orden del Día, siendo las 12:55, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE
GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi

Acta de sesión # 103
26/12/2013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintiseis días del mes de Diciembre del año dos mil trece, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 12H10 se instala en Sesión Ordinaria el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde (e) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Prof. Jonny Cartagena Morán, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Msc. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña, Sr. Presley Robles Zea y Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas. Asiste además el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal. Actuando en calidad de Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

El señor Alcalde pone a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, mismo que se aprueba por unanimidad, procediendo a su resolución:

PUNTO UNO.- Conocimiento y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Milagro, el jueves 19 de Diciembre de 2013.

El Ilustre Concejo resuelve aprobar el Acta de Sesión Ordinaria celebrada el jueves 19 de Diciembre de 2013. Salva su voto la Concejala Lcda. Mariana Rodríguez Cabezas, por su no asistencia a dicha sesión.

PUNTO DOS.- Conocimiento y consideración de oficio Nº026-GADMM DE Diciembre 23 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, referente al Proyecto de ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN BOSQUE REAL DOS – CEIBO REAL, DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

El Ilustre Concejo, luego de conocer el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación en oficio Nº026-GADMM de fecha 23 de diciembre de 2013, resuelve por unanimidad aprobar en segundo y definitivo debate la **ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN BOSQUE REAL DOS – CEIBO REAL, DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.**

PUNTO TRES.- Conocimiento y consideración del oficio GADMM-CSP-014-OF de diciembre 23 de 2013, suscrito por la Comisión Municipal de Servicios Públicos, que tiene relación con 05 expedientes de compraventa de lotes en el Cementerio General.

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos, GADMM-CSP-014-OF, de fecha 23 de Diciembre de 2013; y, el memorando #1025 A.J. de fecha 06 de Diciembre de 2013, con la moción presentada por la Concejala Msc. Jaqueline Macías Alvarado y respaldada por el Edil Ing. Carlos Arveláez Ochoa, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar cinco (05) solicitudes de compra-venta de los lotes de terrenos en el Cementerio General de esta ciudad, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m²
1	Alvarado Betancourt Sonia Elena	2	1	697	2.50
2	Moncada Medina Elita María	2	2	1492	2.50
3	Zambrano Sesme Hortencia	3	1	2095-2	2.50
4	Alarcón Sarcos José Agustín	3	2	1024	2.50
5	Delgado Mindiolaza Carmen Aracely	3	2	452	4.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y consideración de los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, referente a los trámites siguientes:

4.1.- Compraventa de terrenos (11)

En este punto pide la palabra la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz y manifiesta que antes de aprobar los expedientes de Compraventa de terrenos, el señor Sub-Procurador Síndico Municipal, le explique el por qué emiten dictamen favorable a la petición de los señores Hernández Solís Mariuxi y Reyes Cevallos Danilo, ya que el Jefe de Avalúos y Catastros en su informe dice que suspendieron los trámites de legalización de los diferentes posesionarios de solares en la zona urbana de la Parroquia Mariscal Sucre, porque según el certificado del Registro de la Propiedad son propietarios de un predio rústico, por este motivo ella no firma el informe de la Comisión. El Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Síndico Municipal, manifiesta que se emitió ese dictamen en base a la Ley de Expropiación de Terreno N°2000-3, como en la zona urbana no posee terrenos, si procede, pero que en todo caso la Comisión debe analizar si es procedente.

Toma la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima e indica que dicho trámite no está muy claro ya que la versión de la Directora de Avaluos y Catastros es que no procede la legalización, además que la mencionada ley dice a "nivel cantonal", en virtud a ello, eleva a moción se aprueben los otros expedientes, a excepción de este y se lo deje pendiente hasta que el Procurador Síndico Municipal y la Dirección de Avalúos y Catastros emitan un nuevo informe, la moción es respaldada por la Edil Msc. Jaqueline Macías Alvarado.

En consecuencia, el Ilustre Concejo de manera unánime resuelve:

Aprobar diez (10) expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros #468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476 y 477 de fecha 23 de Diciembre de 2013; y los memorandos del Procurador Síndico

Municipal # 1846, 1849, 1850, 1853, 1856, 1848, 1857, 1851, 1854, 1858 del 12 de diciembre de 2013, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz.	Área m²
1	Miranda Criollo María Esther	La Pradera Camilo Andrade	12	31A	204.91
2	Ramírez Ramírez Julio Daniel	Almeida Chirijos	17	10	200.00
3	Fajardo Maridueña Aurora Leonor	21 de Enero Ernesto Seminario	20	15	108.75
4	Martínez Garófalo Pedro Pablo y Samaniego Nancy Elizabeth	Las Margaritas Camilo Andrade	04	B	190.00
5	Hurtado Nogales Ana Luisa y Vizueta Méndez Julio Alexander	Seguro Social Ernesto Seminario	13	33	220.89
6	Torres Pardo Otilia	6 de Septiembre Ernesto Seminario	10	J	148.00
7	Lara Alvarado Alexandra Jasmín y Medina Martillo Mariano Eleodoro	6 de Septiembre Ernesto Seminario	12	O	125.75
8	Moreno Morán Angélica Esmeralda	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	9	65	231.00
9	Castillo Cruz Javier Isidro y Guevara Hermenegildo Milca Patricia	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	12	41	242.00
10	Rodríguez Pilco José Lorenzo y Benavides Piguave Marjorie Gardenia	Lotización San Miguel Ernesto Seminario	11	39	202.00

Se autoriza además, a su representante legal la suscripción de las correspondientes escrituras con los peticionarios y al Departamento de Procuraduría Síndica Municipal la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

Dejar pendiente la solicitud de legalización de terreno de los señores **Reyes Cevallos Danilo Gonzalo y Hernández Solís Mariuxi Elizabeth**, del solar **Nº20, Manzana Nº 06, ubicado en la Parroquia Mariscal Sucre,** hasta que la Dirección de Avalúos y Catastro y el Procurador Síndico Municipal revisen y emitan un nuevo informe en el que argumenten, de acuerdo a la ley, si procede o no este trámite.

4.2.- Subdivisión (01)

Amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. GADMM-CPUAR-480-OF de fecha 21 de diciembre de 2013, del Procurador Síndico Municipal en Memorándum Nº 1852-AJ de fecha 13 de diciembre de 2013; y, de la Directora de Avalúos y Catastros, en Memorando GADCM-DAC-2013-1315-M, de diciembre 02 de 2013; el Cabildo resuelve por unanimidad: aprobar la solicitud de **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad del señor **Ricardo Armijos Mutre,** del solar No. **14, 15, 16 y 17** de la Manzana **"F",** ubicado en la Lotización **"Quinta Sánchez",** perteneciente a la Parroquia: **"Ernesto Seminario"**; asignado con códigos **02,** sector **05,** manzana **No. 64,** solar **Nº 09,** con una superficie de **777,64m², quedando como matriz 02-05-64-09** subdividido como a continuación se detalla:

Solar (14-15-16 y 17) código 02-05-64-09-01

NORTE:	Solar #12	con 19,66m
SUR:	Calle Rafael García Goyena	con 19,41m
ESTE:	Solar #(14-15-16 y 17) A	con 19,70m
OESTE:	Calle Rodolfo Pérez	con 19,70m

Superficie: 384,84 m²

Solar (14-15-16 y 17)A código 02-05-64-09-02

NORTE:	Solar #13	con 09,84m
SUR:	Calle Rafael García Goyena	con 09,84m
ESTE:	Solar # (14-15-16 y 17)B	con 19.70m
OESTE:	Solar # (14-15-16 y 17)	con 19.70m

Superficie: 193,84 m²

Solar (14-15-16 y 17)B código 02-05-64-09-03

NORTE:	Solar #13	con 10,10m
SUR:	Calle Rafael García Goyena	con 10,10m
ESTE:	Calle Víctor Aguilar	con 19.70m
OESTE:	Solar #(14-15-16 y 17)A	con 19.70m

Superficie: 198,96 m²

4.3.- Ratificación y Rectificación (02)

4.3.1.- Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-478-OF, de diciembre 23 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1812 de diciembre 06 de 2013, el I. Concejo resuelve por unanimidad **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar Nº 07, manzana # 67, ubicado en la Ciudadela "San Miguel", de la Parroquia Urbana "Ernesto Seminario" a favor de la señora **LLAMUCA PADILLA MARÍA DEL ROCIO.**
En virtud de lo anterior, se autoriza además, la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que al terreno le corresponde el solar **Nº 07**, Mz. **# 67,** sector "06", de la Lotización **"San Miguel"**, de la Parroquia **"Ernesto Seminario"**, con código catastral Nº **02-06-52-07**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Calle DR. GUILLERMO MOLINA DEFRANCK –con 10.90mts
Sur:	Solar # 12 – con 10.90 mts
Este:	Solares #08 y 09 – con 21.00 mts
Oeste:	Solar #06 – 21.00 mts.
Superficie:	**228,90 m²**

4.3.2.- Sustentado en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-481-OF, de diciembre 23 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1802 A.J., de diciembre 05 de 2013, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de julio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, solar Nº 19, manzana "G", del sector #48, ubicado en la

Ciudadela "Juan Wiesneth", de la Parroquia Urbana "Ernesto Seminario" a favor del señor Rodríguez Quimi Jose Geovanny**, RECTIFICANDO** en el sentido que en la escritura por inscribir indica QUIMI, cuando de acuerdo a la cédula los nombres y apellidos correctos son **RODRIGUEZ QUIMIS JOSE GEOVANNY,** y le corresponde el solar Nº **19**, manzana **"G"**, sector **"04",** de la Ciudadela **"Juan Wiesneth"**, de la Parroquia **"Ernesto Seminario"**, con código catastral Nº **03-04-18-23**, siendo sus linderos, medidas actuales y definitivas, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Solar Nº18 con 20,00 mts
Sur:	Solar Nº20 – con 20,00mts
Este:	Solar Nº6 – con 10,00 mts
Oeste:	Calle 13 de Abril – 10,00 mts.
Superficie:	**200,00 m²**

4.4.- Rectificación y excedente (02)

4.4.1.- Sustentado en el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-466-OF, de diciembre 17 de 2013; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 1825 de diciembre 10 de 2013, el Cabildo resuelve por unanimidad la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE** de los solares Nº 04, de la manzana "M"; y, solar Nº 05, de la manzana "M" ubicado en la Lotización "San José", dela Parroquia "Ernesto Seminario", pertenecientes al señor **GAIBOR PALMA LUIS ALBERTO,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

CÓDIGO CATASTRAL 03-02-69-04
Solar Nº 4 - Manzana "M"
Linderos y medidas:

Norte:	Solar #01 y Solares #2 y 3 – con 14.90+25.30 = 40.20 mts.
Sur:	Solar #05 con 41.50 mts.
Este:	Calle José María Urbina – con 10,00 mts.
Oeste:	Calle Presidente Gonzalo S. Córdova – con 10,55 mts.
Superficie:	421,70 m^2

CÓDIGO CATASTRAL 03-02-69-05
Solar Nº 5 - Manzana "M"
Linderos y medidas:

Norte:	Solar #04 – con 41,50 mts.
Sur:	Solares #06, 07 y 08 – con 13.55 + 12.00 + 17.25 = 42.80 mts.
Este:	Calle José María Urbina – con 10,00 mts.
Oeste:	Calle Presidente Gonzalo S. Córdova – con 10,00 mts.
Superficie:	421,55 m^2

Además, se aprueba la venta de **EXCEDENTE DE TERRENO del solar Nº4 con código catastral 03-02-69-04** que existe entre el área que según escritura es de **312,50m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **421,70m²,** existiendo un excedente de **109,20m²**; y, **del solar Nº5 con código catastral 03-02-69-05** que existe entre el área que según escritura es de **312,50m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **421,55m²,** existiendo un excedente de **109,05m².** El valor

por metro cuadrado de ambos solares es de **$40,00** (cuarenta 00/100 dólares), mismos que al ser cancelados, se elaborarán las escrituras respectivas, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo.

4.4.2.- Luego de conocer el informe favorable de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros GADMM-CPUAR-479-OF, de diciembre 23 de 2013; y, el dictamen jurídico en Memorándum No. 1867 A.J. de diciembre 16 de 2013, en atención a los mismos resolvió, la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y SUPERFICIE** del solar Nº 02, de la manzana K-1, ubicado en la Lotización "Productores Agrícolas del Litoral Hacienda Rosa María - Dáger", de la Parroquia "Crnel. Enrique Valdez", perteneciente a los señores **JOSE AURELIO ARPI MANTILLA Y FELICITA REINA REYES MONTES,** siendo sus linderos, medidas y superficie, actuales y definitivos, los siguientes:

Linderos y medidas:

Norte:	Calle Aurora Andrade – con 30,20 mts.
Sur:	Av. Rafael Valdez Murillo – con 30,00 mts.
Este:	Solar #2A – con 16,70mts.
Oeste:	Solar #3 – con 19,57mts
Superficie:	544,42 m^2

CÓDIGO CATASTRAL 04-03-18-03

En virtud a lo anterior, se aprueba la venta de **EXCEDENTE DE TERRENO** que existe entre el área que según escritura es de **315,00m²,** y según relevamiento actual y definitivo es de **544,42m²,** existiendo un excedente de **229,42m²,** cuyo valor por metro cuadrado es de **$10,00** (diez 00/100 dólares), mismo que al ser cancelado, se elaborará la escritura, la inscripción en el Registro de la Propiedad y el Catastro respectivo y continuar con el trámite de plusvalía.

Agotado los puntos del Orden del Día, siendo las 12:55, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
ALCALDE (e)
GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

/J. Cuvi